

PROVINCIA de Córdoba AYUNTAMIENTO de Priego

LIBRO DE ACTAS

(1) de

la Comisión Municipal

Permanente

AÑO DE 1928

(1) Del Ayuntamiento pleno, de la Comisión Permanente, de la Junta local de Instrucción pública, de la Junta local de Sanidad, el concepto que sea.

BARCELONA

Imprenta de LA CASA DE LOS SECRETARIOS, de Bayer Hermanos y Comp.¹
Paseo de San Juan, 6 y 10

Córdoba

Don Francisco Gimeno Rico Abogado y Secretario del

Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad.

Certifico: Que el presente libro consta de cien folios

sellados y rubricados por la Alcaldía, reintegrado debidamente,

y se destina para inscripcion de las actas de las sesiones que cele-

bre la Comision Municipal Permanente de este Ayuntamiento.

Triego de Córdoba nueve de Junio de mil novecientos vein-

te y ocho.

V.º B.º

El Alcalde:

Camacho

Francisco Gimeno Rico



Camacho

Lesion del dia 9 de Junio de 1928.

En la ciudad de Priego de Córdoba a nueve de Junio de mil novecientos veinte y ocho, siendo la hora señalada se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Capitular los Sres. que forman parte de la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, con el objeto de celebrar sesión, bajo la presidencia del H.º Veniente Alcalde Don Juan Camacho Serrano, en funciones de Alcalde Presidente asistidos de mi el Secretario.

Declarada abierta la sesión se leyó el acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad. Se leyeron las órdenes y circulares insertas en los Boletines Oficiales y Gacetas acordándose darles su mas exacto cumplimiento.

1º
Distribucion de fondos.

Acto seguido se dio cuenta de la distribución de fondos correspondiente al presente mes, que presenta el Sr. Interventor de este Municipio, formada por capitulos y articulos.

Los Sres. de la Comisión Municipal Permanente por unanimidad acordaron, aprobar la distribución de fondos del mes actual, por las mismas cantidades e idénticos conceptos, que figuran consignadas en el acta de la sesión que celebró esta Permanente, el día cinco de Enero último.

Aprobar extractos de los acuerdos adoptados por esta Permanente en el mes de Mayo anterior.

A continuación se dio lectura de la relación de los extractos de los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente, en el mes de Mayo anterior, acordándose por unanimidad aprobar dichos extractos, y que por el Secretario se libre certificación de los mismos, la que visada por la Alcaldía se ponga de manifiesto al público para su conocimiento durante el plazo reglamentario, todo de conformidad con lo dispuesto en el apartado 5º del artº 227 del Estatuto Municipal, y el 1º del Artº 2º del Reglamento de Funcionarios Municipales de 23 de Agosto de 1924.

Diose cuenta del estado que presenta el Sr. Administra-



3°

Cuenta de lo recaudado por la Admon. de Arbitrios

donde se consigna lo recaudado por diferentes conceptos durante los días 28 de Mayo a 3 de Junio actual, ascendente todo ello a dos mil cinco treinta y tres pesetas sesenta centimos, cuyo documento fue aprobado por unanimidad en virtud a ser conforme lo que en el se establece con lo dictaminado por el Sr. Interventor, por nota autorizada y puesta al dorso de mencionado estado de cuentas.

4°

Otra del Gestor Recaudatorio

Seguidamente se procedió al examen de la cuenta que rinde el Gestor Recaudatorio de este Ayuntamiento Don José Bergillos Baena y que asciende a un total de 2,981 pesetas con 71 centimos por los conceptos siguientes: Ejercicio 1924-25 por repartimiento 81 peseta 14 centimos. Ejercicio 1925-26 por repartimiento 159 pesetas con 8 centimos por inquilinato 24 pesetas 24 centimos, por Registro fiscal 152 pesetas 25 centimos. 2° semestre de 1926 por repartimiento 89 pesetas con centimos por inquilinato 2 pesetas 25 centimos. Año 1927 por Repartimiento 221 peseta 26 centimos por inquilinato 54 pesetas 94 centimos. Año 1928 por inquilinato 2022 pesetas 15 centimos y por impuesto sobre Casinos y circulos de recreo = 175 pesetas, todo ello correspondiente a lo recaudado por dichos conceptos e ingresado durante el pasado mes de Mayo. La Comisión Municipal Permanente por unanimidad aprobó dicho documento que contenía el requisito de haber intervenido las expresadas cantidades.

5°

Instancia de Juan Morales Ortiz de Lamoranos

Acto seguido se dio cuenta de la instancia que formula Juan Morales Ortiz interesando se le conceda terreno para edificar en la aldea de Lamoranos; este organismo municipal por unanimidad acuerda que para referido escrito a informe del Alcalde Pedáneo de mencionada Aldea y después se proveyera lo que proceda.

6°

Otra de Francisco Cuenca Vilches que interesa edificar una calera

Vista la instancia que formula el vecino de esta Ciudad Francisco Cuenca Vilches interesando autorización para construir una calera, esta Permanente por unanimidad

dad acurda: Que sin perjuicio de proveer a dicho escrito por lo que respecta a la defensa de los olivares proximos, se deve dicha instancia a la Jefatura de Obras Publicas de la Provincia por lo que se refiere a la proximidad de la proyectada edificacion o construccion con la carretera, para que sea emitido el oportuno informe.

Diose cuenta de la factura que por duplicado presenta el Guardia Civil Don Juan Exposito Ayora por los bagajes consistentes en el transporte de personas y mobiliario desde Priego a Lagunillas. Dicho documento y los recibos ascendentes en junto a treinta y cinco pesetas, asi como la certificacion correspondiente justificativa de la cetera y legitimidad del traslado, fueron examinados por esta Comision Municipal Permanente que por unanimidad aprobo la presentada factura y se dispuso el pago de la cuenta consignada en la misma.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion extendiendose la presente acta que firman los tres de la Permanente que han concurrido de que certifico.

Anastasio Caballero
Juan Exposito
Francisco
Secretario

Priego de Cordoba 14 de Junio de 1928.

La prongo para acreditar que en el dia de hoy y hora señalada no han comparecido en suficiente numero para celebrar sesion los tres que forman mayoria de la Comision Municipal Permanente de este Ayuntamiento aplazandose esta para que tenga efecto el dia diez y seis proximo en segunda convocatoria certifico

El secretario
Francisco
secretario

7.
Bagajes al guardia civil Juan Exposito Ayora por traslado a Lagunillas

Diligencia

Lesion del dia 16 de Junio de 1928.

En la ciudad de Priego de Córdoba a diez y seis de Junio de mil novecientos veinte y ocho siendo la hora señalada se reunieron en el Salon de Actos de esta Casa Capitular los tres que forman mayoria de la Comision Municipal Permanente de este Ayuntamiento con el objeto de celebrar sesion bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Calvo Lozano asistidos de mi el secretario.

Declarada abierta la sesion se leyó el acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad. Se leyeron las ordenes y circulares insertas en los Boletines oficiales y Gacetas acordandose darles su mas exacto cumplimiento.

1º
Recaudacion de Arbitrios

Dióse cuenta del estado que presenta el Sr. Administrador de Arbitrios, donde se conigna lo recaudado por diferentes conceptos durante los dias cuatro al diez del actual ascendente a mil ochocientas sesenta y cuatro pesetas treinta centimos, cuyo documento fue aprobado por unanimidad en virtud a ser conforme lo que en el se establece, con lo dictaminado por el Sr. Interventor por nota autorizada y puesta al dorso de mencionado estado de cuentas.

2º
Instancia de Rafael Luque Diaz

Acto seguido se procedió a la lectura de una instancia presentada por Don Rafael Luque Diaz, con cuyo documento se acompaña por duplicado proyecto, memoria y planos relativos a la construccion de un kiosco en la Plaza de Canovas del Castillo y punto medio lindante con la travesia de la Carretera que esolucion de enlace con las de Priego a Loja y la de Montequi a Alcalá la Real, al objeto de destinarlo a la venta de articulos de la Compañia Arrendataria del Monopolio de la gasolina y similares del que es representante el Sr. Luque Diaz, que con tal finalidad pide autorizacion. La Comision Municipal Permanente despues de examinar instancia y documentos adjuntos por unanimidad acordó: Que en vista de que este Ayuntamiento tiene proposito decidido de urbanizar la Plaza



indicada, parimentandola y ampliando la instalacion de jardines, resultaba por ahora incompatible la concesion a que aspiraba el Sr. Luque Diaz con tales propositos, raron por la cual se disponia que se tomaba buena nota de tal peticion para decidir sobre ella realizada que fuese la urbanizacion aludida si el peticionario insistia en su pedimento, devolviendosele por tanto el proyecto, memoria y planos que presento por duplicado.

3.º

Denuncia de defraudacion del impuesto sobre alcoholes.

Por el Sr. Administrador de Arbitrios se presento denuncia contra D. Rafael Calix Padilla por defraudacion al arbitrio sobre el consumo de bebidas, y dadas las circunstancias de gravedad que en la denuncia se mencionan por unanimidad se acuerda que se instruya con toda amplitud el oportuno expediente, oyendo a cuantas personas sea necesario y aportando todos los elementos probatorios que precisen y dando despues cuenta a este organismo.

4.º

Instancia de D. Alfonso Torres Carrillo para tendido de cable electrico en Lagrilla.

Diose cuenta de una instancia autorizada por D. Alfonso Torres Carrillo para que se le conceda permiso para poder tener un cable electrico aereo en la Aldea de Lagrilla, e implicando ello una servidumbre de paso de fluido electrico por medio de cable, este organismo acordo por unanimidad desestimar la instancia por cuanto debe dirigirla al Excmo. Sr. Gobernador Civil con arreglo al art.º 4.º y demas de aplicacion del Reglamento de instalaciones electricas en cuanto afecta a la seguridad publica y servidumbre forzosa de paso, aprobado por R. D. 27 de Marzo de 1919.

5.º

Oficio de la Maestra Nacional de Niñas de Castil de Campos.

Leyose un oficio que a esta Alcaldia dirige la Maestra Nacional de Niñas de Castil de Campos expresando que en la visita girada por el Sr. Inspector se ha podido apreciar la falta de barandilla en la escalera que da acceso al salon de la escuela y que no tiene pavimento. La Comision acordo que se requiera a D. Jacarías Galera Saino de la casa para que haga talu reparaciones.

6.º

Renuncia del Alcalde de Agua del partido de la Muela.

Seguidamente se dio cuenta de la dimision que presenta

Francisco Sanchez Arroyo del cargo de Alcalde de Aguas del partido de La Muela, acordaron por unanimidad que queda admitida referida renuncia.

Vista la instancia formulada por el vecino de esta Ciudad D. José M.^a Sanchez Matas interesando que se le autorice continuar la edificacion de un solar que le ha sido cedido por su convecino Domingo Turado Ferrano, cuya medida superficial es de setenta metros cuadrados y que tiene el n.^o 6, asi como que se le conceda una porcion de terreno de igual cabida y a continuacion del antes indicado, ambos radicantes en la aldea del Cañuelo, el primero en el lugar que existe cercano a la carreterita que hay desde dicha Aldea al Pilar, arrancando de la carretera de Priego al Salobral, entre los kilometros 8 y 9 y en esa misma direccion lateral izquierda, y el segundo en igual direccion lindando con la referida carretera y kilometros expresados y con el anterior solar.

Los Sres. de la Comision Municipal Permanente visto el expediente instruido con motivo de referida instancia, donde consta la cesion aludida y los favorables informes del Alcalde Pedano de dicha Aldea, del Maestro de Obras de este Municipio, y el del Sr. Ingeniero afecto al servicio de mencionada carretera por unanimidad acuerdan: Que aprobando la cesion, se concede a D. José Maria Sanchez Matas la autorizacion para continuar la edificacion del solar cedido y para que tambien edifique el pedazo de terreno que existe a continuacion y que antes se menciona, de acuerdo con el informe del Sr. Ingeniero afecto al servicio de tan nombrada carretera y con sujecion a las condiciones que contiene, sin perjuicio de tercero, ni prejuzgar cosa alguna sobre la posesion ni el dominio. Tambien se acordo que se libre al interesado copia de este acuerdo y del referido informe para que al realizar las obras se atenga a las condiciones que expresa.

Seguidamente se dio cuenta de varios libramientos y

7.^o
Instancia de José M.^a
Sanchez Matas sobre con-
cesion de terrenos para edi-
ficar, en el Cañuelo

8°

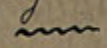
Aprobar pagos ordenados por el Sr. Alcalde.



que figuran con los numeros 264 y 266 al 273 inclusive que llevan fecha seis del mes actual importantes todos ellos por los conceptos que expresan tres mil cuatrocientas sesenta y ocho pesetas ochenta y ocho centimos, cuyos pagos habian sido ordenados por el Sr. Alcalde. La Comision Municipal Permanente previo examen de dichos documentos y sus comprobantes por unanimidad acordaron aprobar referidos pagos.

9°

Facultar al Sr. Alcalde para que ordene determinados pagos.



Acto seguido se dio cuenta de varios creditos contra este Ayuntamiento por diferentes conceptos y los tres de la Permanente despues de examinar una relacion que ha presentado el Sr. Depositario de fondos de este Ayuntamiento en donde estan anotados los nombres de los acreedores con el detalle de la obligacion por la que han de percibir las diferentes cantidades que suponen acordaron por unanimidad facultar al Sr. Alcalde para que ordene los referidos pagos con cargo a sus respectivos capitulos y articulos del presupuesto y son los siguientes:

A D. Nicomedes Ortega por alquiler de la escuela de niños de Zamoranos correspondiente al 2° semestre del pasado año doscientas pesetas.

A la Hidro Electrica de Aljama, por fluido electrico de alumbrado publico de las aldeas de Esparragal y Lagrilla suministrado en Mayo ultimo, sesenta y ocho pesetas.

A Manuel Luque Quieva por nueve docenas de lamparas para el alumbrado publico cinco noventa y cuatro pesetas.

A Dña Maria Luisa Burriaga Puete importe de las medicinas despachadas en su farmacia para la Beneficencia Municipal del 6° Distrito correspondientes al pasado Mayo, cinco cincuenta y ocho pesetas treinta y tres centimos.

A Francisco Jimenez por jornales y materiales invertidos en obra efectuada en la casa Ayuntamiento sesenta y ocho pesetas treinta y cinco centimos.

A Pedro Serrano Rosas por jornales y materiales invertidos en una obra efectuada para el paso del agua a una finca de D. Juan Palomeque en la calle de Josi Cruz Conde ciento

noventa y seis pesetas cinco centimos.

A Antonio Guerrero Castelar por siete Socuas de cohetes y ocho palmas para las fiestas del Santisimo Corpus Christi cuarenta y cinco pesetas.

A D. Fernando Cuesta Gomez gratificacion por llevar el registro de la vacunacion de los niños correspondiente a la segunda quincena de Abril y todo el mes de Mayo ultimos, treinta pesetas.

A D. Baldomero Rodriguez Cobo para pago de jornales invertidos en la conduccion de las andas de la Custodia en la procesion de la Octava del Corpus y al conductor de la Cruz y acólitos acompañantes, quince pesetas.

A Antonio Merida por una compostura en la baranda de los Adorres veinte y dos pesetas.

Al mismo por compostura de los escaños de los puros publicos catorce pesetas cincuenta centimos.

A Manuel Dizon para jornales y materiales invertidos en el blanqueo y pinturas en la casa Ayuntamiento setenta y seis pesetas con cincuenta centimos.

Al mismo por iguales conceptos en el local destinado a oficinas del Juzgado de Instruccion cincuenta y ocho pesetas veinte y cinco centimos.

A la Compañia Telefonica Nacional por servicio urbano para la casa del Sr. Teniente de la Guardia Civil correspondiente al mes de la fecha, diez y ocho pesetas.

A la misma por igual concepto y mes para la casa cuartel de la Guardia Civil de este Ayuntamiento diez y ocho pesetas.

A la misma por igual concepto y mes para la Delegacion de Policia y casa habitacion del Sr. Tefe treinta y seis pesetas.

A la misma por referido concepto y mes para la casa Ayuntamiento diez y ocho pesetas.

A la misma por servicio de conferencias y telefonemas de este Ayuntamiento once pesetas setenta centimos.

A la misma por servicio urbano para el Juzgado de Instrucción correspondiente al mes de la fecha diez y ocho puestas.

A Cristobal Ruiz por yeso para la obra de reparacion del Matabero cincuenta y siete puestas setenta y cinco centimetros.

Al mismo por yeso para la obra efectuada en la casa Ayuntamiento sesenta y seis puestas.

Fue habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion extendiendose la presente acta que firman los Sres. de la Permanente que han concurrido de que certifico.

Antonio Lopez

M. Quintanilla

Francisco Jimenez

Francisco

Francisco Jimenez
secretario

Sesion del dia 21 de Junio de 1928.

En la ciudad de Priego de Cordoba a veinte y uno de Junio de mil novecientos veinte y ocho, siendo la hora señalada, se reunieron en el Salon de Actos de esta Casa Capitular los Sres. que forman mayoria de la Comision Municipal Permanente de este Ayuntamiento, en union de otros concurrentes que forman parte de las comisiones especiales- Delegados y concijales designados - de las obras de "Abastecimiento y Red de Distribucion de Aguas" y de "Alcantarillado", con el objeto de celebrar sesion bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Calvo Lozano asistidos de mi el secretario.

Declarada abierta la sesion se leyó el acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad. Se leyeron las ordenes y circulares insertas en los Boletines Oficiales y Gacetas acordandose darles su mas exacto cumplimiento.



1.º

Examen y aprobacion
de la certificacion sobre las
obras de "Abastecimiento y
Red de distribucion de aguas"

Por la Presidencia diose lectura de la certificacion expedida en ocho del actual mes de Junio, por el Sr. Ingeniero Don Miguel Cabrera y referente a las obras de "Abastecimiento y Red de distribucion de aguas," cuya certificacion es la octava de las expedidas y asciende a la suma de diez mil cinco noventa y siete pesetas con ochenta y seis centimos. Dicho documento se presento por duplicado, habiendose informado por la Intervencion de este Ayuntamiento en sentido favorable, y citado a los hres. que integran la Asociacion Administrativa constituida para tales obras. Abierta discusion sobre el particular y examinada la certificacion con todo detenimiento, por unanimidad se acordó: Que se aprueba en todas sus partes el documento examinado, y que en uno de los ejemplares se testimonie este acuerdo por certificacion, y con atento oficio se eleve al Excmo. Sr. Gobernador del Banco de Credito Local de España.

2.º

12.º certificacion referente
a las obras de "Alcantarillado"

Seguidamente y ante la presencia de los hres. que integran la Comision Municipal Permanente y los que concurrieron de la Asociacion Administrativa que corresponde a estas obras, se dio lectura de la duodecima certificacion sobre "Alcantarillado" expedida y autorizada por duplicado por el Sr. Ingeniero Don Miguel Cabrera, ascendente a la suma de diez y ocho mil ochocientas cuarenta pesetas con veinte y un centimos. Dicho documento fue examinado por todos los concurrentes, y visto el informe favorable del Sr. Interventor, se acordó por unanimidad aprobar expresada certificacion en todas sus partes y disponer que con atento oficio se dirija uno de los ejemplares en el que se inserte este acuerdo, al Excmo. Sr. Gobernador del Banco de Credito Local de España.

3.º

Cuenta de arbitrios recu-
rida por el Sr. Admor.

Diase lectura al estado de cuentas que presenta el Sr. Administrador de Arbitrios de este Ayuntamiento por lo recaudado durante los dias 11 al 17 de este mes y que por diferentes conceptos asciende a 2.194 pesetas 20 centimos, cuyo documento es conforme con la realidad segun lo acredita el informe

4.º

Concierto para pago
del arbitrio sobre consu-
mo de bebidas en la Zo-
na libre.

favorable del Sr. Interventor, y en su virtud ésta Comision por unanimidad acuerda otorgar su aprobacion.

Despues de la adecuada discusion sobre el concierto para pago del arbitrio de bebidas con las distintas aldeas que componen la Zona libre se aprobó el siguiente reparto:

	Pentas =
Zamoranos = Seiscientas pentas	600
Zagrilla = Seiscientas pentas	600
Esparragal = Cuatrocientas cincuenta pentas	450
Castil de Campos = Seiscientas pentas	600
El Cañuelo = Doscientas cincuenta pentas	250
Lagunillas = Ciento cincuenta pentas	150
Aldea de la Concepcion = Cien pentas	100
Las Figuras = Cien pentas	100
Farajal = Setenta y cinco pentas	75
Fuente Aljama = Cincuenta pentas	50
Huerta Anguita = Cincuenta pentas	50
Total	3,025

Despues de aprobar esta Comision Municipal Permanente el indicado reparto, se acordo por unanimidad librar certificacion de este acuerdo a Don Josi Luque Onieva, Concejal nombrado para que actue por delegacion de esta Alcaldia como Presidente de la Comision especial a que se refiere el art.º 1151 del Estatuto Municipal, y recibida tal certificacion proceda de conformidad con la Junta que preside a girar el reparto con arreglo al cupo asignado a cada aldea y tipo de gravamen establecido, dando despues cuenta de tales trabajos para su aprobacion definitiva.

5.º

Presupuesto que formula el Pedaneo de Zamoranos para determinadas obras.

Acto seguido se dio lectura de un presupuesto de gastos que formula el Alcalde Pedaneo de Zamoranos para las obras de Alcantarillado, arreglo de la Plaza y modificacion de la fuente de dicha Aldea, ascendente todo ello a ocho mil cincuenta y cuatro pentas cincuenta centimos. Este organismo, despues de oír el dictamen del Sr. Interventor de fondos de este Municipio sustinó dicho presupuesto en razon a no haber consignacion

para tales gastos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion extendiendose la presente acta que firman los tres concurrentes de que certifico.

Antonio Calvo Lozano

J. Caballero
Antonio Salas
Manuel de la Hoya
Manuel Reina
Domingo
Manuel Lozano
Salvador Viza
Juan
Yoni Lopez
Manuel Jimenez
Manuel Jimenez
acuerdo

Sesion del dia 28 de Junio de 1928

En la ciudad de Priego de Córdoba a veinte y ocho de Junio de mil novecientos veinte y ocho, siendo la hora señalada se reunieron en el Salon de Actos de esta Casa Capitular los Sres. que forman mayoría de la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento con el objeto de celebrar sesion bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Calvo Lozano, asistidos de mi el Secretario.

Declarada abierta la sesion se leyó el acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad. Se leyeron las ordenes y circulares insertas en los Boletines Oficiales y Gacetas acordandose darles su mas exacto cumplimiento.

Diose lectura de un estado de cuentas que oportunamente presento el Sr. Administrador de Arbitrios donde se hace constar la recaudacion obtenida por diferentes conceptos durante los dias 18 al 24 del mes actual y que asciende a dos mil setecientas cuarenta y ocho pesetas con setenta centimos. Dicho estado aparece intervenido y autorizado por

10
Cuenta de Arbitrios

el Sr. Interventor de fondos municipales. La Comisión Municipal Permanente acordó por unanimidad aprobar dicho estado de cuentas.

2°
Instalación de una oficina municipal sanitaria

El Sr. Alcalde expuso que por el Excmo. Señor Gobernador Civil, como Presidente de la Junta Provincial de Sanidad, se interesaba - según lo expresa el oficio 1.017 del Negociado 2°, su fecha 19 del actual, y del que se dio lectura - la instalación adecuada, en este Ayuntamiento, de una oficina de Sanidad municipal dotada del material y personal necesario al cumplimiento de tan importante servicio, cuya obligación, que se halla establecida en el artº 5º del Reglamento Sanitario aprobado por R. D. de 9 de febrero de 1925, es recordada constantemente a los fines de su cumplimiento, por la Superioridad. Sobre el contenido de dicho oficio se discurre lo conveniente, acordando esta Comisión Municipal por unanimidad, que se haga constar, como se hace, que el Ayuntamiento, en cumplimiento de los deberes que le impone el citado precepto, tiene a disposición de la Junta Municipal de Sanidad el local necesario al efecto, pues que la propia Secretaría queda habilitada con tal fin, estando todo el personal afecto a los servicios de dicho organismo en el orden burocrático, suministrándose el material que se reclama, cual lo comprueba el hecho de quedar, siempre y al momento, atendidas las indicaciones que de cualquier orden hace el Inspector Secretario de Sanidad Municipal. Ahora bien, para el mejor desempeño de la misión que a la Junta Local se está encomendada por las leyes, se exige la instalación decorosa e independiente, dentro de la Casa Consistorial, de mencionada oficina con personal y material adecuado para una buena organización, y esta necesidad queda ampliamente cumplida con la nueva Casa-Ayuntamiento, cuya construcción está acordada, a fin de que cese la instalación defectuosa y en edificio ajeno que hoy se padece como carga que legó el anterior consejo



3º

Concurso para adjudicar el servicio de riegos e incendios.

Siendo hoy el día señalado para resolver el concurso para la adjudicación del servicio de riegos e incendios, de orden del Sr. Alcalde, se dió lectura por el Secretario del pliego de condiciones a que ha de ajustarse dicho concurso y las cuales son: 1º Las calles que el adjudicatario viene obligado a regar durante el estiaje por dos veces en sentido contrario y marchando siempre por la derecha son: San Marcos, Conde Feria, fuente del Rey, Palenque, Prim, Cava, (desde la esquina calle Trasmujas) Plaza de la Constitución, Altillo de la Carcel y Carrera de Alvarez. = Las calles que han de regarse una sola vez, caminando por el centro son: Obispo Pérez Muñoz, Alcalá-Lamora, Ancha, Málaga, Paso de Colombia, Paso de coches (desde la esquina de la Carrera de Alvarez,) Llano de la Iglesia (Paso central) y Adarve. 2º Tambien comprende el servicio de incendios. = 3º El plazo de duración de estos servicios, en el actual concurso, comprende desde 1º de Julio del año actual al 31 de Diciembre del mismo año. = 4º Los concursantes podran presentar sus instancias durante los dias laborables y horas de oficina en la Secretaria de este Ayuntamiento hasta el dia 27 del mes actual, en el bien entendido de que en las propuestas se determinará el precio que asignen a los servicios de riego y al de incendios, determinando los primeros individualmente y los segundos mediante señalamiento de tanto alzado por el tiempo del empeño y 6º Al mismo tiempo que los concursantes formulen su propuesta, harán indicacion de la garantia que ofrecen para el desempeño fiel de los servicios a que se contrae este concurso, haciendose constar en esta base, que adjudicado el servicio correrá de cuenta exclusiva del que resulte favorecido la gasolina, grasas y demas ingredientes necesarios para la buena marcha del vehiculo y funcionamiento de las bombas, y las reparaciones de tales artefactos serian de cargo del Ayuntamiento.

to siempre que las averias se produzcan por el uso natural y corriente o por caso fortuito o de fuerza mayor, siendo imputables los daños que se originen por incuria o abandono al causante de tales casos de negligencia.

Seguidamente se procedió a la apertura de los pliegos presentados. El primero encabezado con el nombre de "Hermenegildo Ruiz-Lopera Muñoz" sin firmar por nadie, y en el que se propone realizar el servicio de riego por la cantidad de diez y ocho pesetas sin mas explicacion. El segundo autorizado con la firma de Manuel Luque Cano que ofrece prestar el servicio de riego por catorce pesetas cincuenta céntimos, cada uno y gratuitamente el servicio de incendios. Este organismo por unanimidad aprobó el pliego del Sr. Luque Cano adjudicándole el servicio de riego e incendios en la forma y por la cantidad propuesta.

4.º
Oficio del Ilmo. Sr.
Presidente de la Excm.
Diputacion provincial
sobre devolucion de los
documentos para sub-
vencion en la amplia-
cion del Cementerio de
Zagrilla.

Por la Presidencia se expuso que de la Excm. Diputacion provincial, Negociado de Sanidad se remitió a esta Alcaldia el oficio n.º 171. con devolucion del proyecto para la construccion de dos cuerpos o suplementos para el ensanche y ampliacion del cementerio de la aldea de Zagrilla, para cuyas obras se solicitó subvencion de la referida Corporacion provincial. En mencionado oficio se expresa que se aplaza todo otorgamiento de auxilio hasta que se certifique de la condicion juridica de los terrenos donde se ha de verificar el ensanche o ampliacion y proyecto, memoria, planos y presupuesto se hallen autorizados por tecnico apto para el caso. La Comision Municipal Permanente en vista de lo expuesto acordó por unanimidad que se di cumplimiento a lo indicado por la superioridad, certificando del caracter juridico de los terrenos a que se contrae la proyectada ampliacion, que se confeccionen en debida forma presupuesto, memoria y planos y que se vuelva a solicitar de la Excm. Diputacion provincial la subvencion.

5.º
Facultar al Sr. Alcalde
para que ordene determi-
nados pagos

Acto seguido se dio cuenta de varios créditos contra este Ayuntamiento por diferentes conceptos y los tres de la Permanente des-

pues de examinar una relacion que ha presentado el Sr. Depositario de fondos de este Ayuntamiento, en donde estan anotados los nombres de los acreedores con el detalle de la obligacion por la que han de percibir las diferentes cantidades que suponen acordaron por unanimidad facultar al Sr. Alcalde para que ordene los referidos pagos con cargo a sus respectivos capitulos y articulos del presupuesto y son los siguientes:

A las Hermanas Franciscanas del asilo "Rebaño de Maria" por socorro como pobres transeuntes cinco puntas.

A Luis Arqui por jornales y materiales invertidos en la reparacion de la cañoneta de riegos trescientas dos puntas.

A Cayetano Saindore Calvo por jornales y materiales invertidos en arreglo de la caneria para el riego del Paso de Colombia quince puntas setenta y cinco centimos.

Al mismo por jornales y materiales invertidos en arreglo de la atarjea del Matadero veinte y cinco puntas veinte y cinco centimos.

Al Depositario por lo abonado a varios por medicinas para la Farmacia Municipal, trescientas noventa y una punta veinte y un centimo.

Al mismo por lo abonado a pobres transeuntes una punta cincuenta centimos.

A la V^{da} de Martinez, de Cordoba, por varias obras para la Banda Municipal de Musica cuarenta y siete puntas veinte y cinco centimos.

A Francisco Jimenez por jornales y materiales invertidos en reparacion del Matadero cincuenta y cinco puntas.

A Francisco Foguer por una viga para el Paso de Colombia seis puntas.

A Francisco Ruiz por alquiler de su automovil conduciendo a la Aludiniella al Juzgado de Instruccion para asuntos judiciales veinte y cinco puntas.

Al Depositario por reintegro de lo abonado a varios por raciones de pan a fuerzas del Ejercito, durante el mes de Mayo pasado ciento una punta setenta y ocho centimos.

Al mismo por lo abonado a varios por dar muerte a animales dañinos diez y nueve puntas

Al mismo por lo abonado por dos paquetes de bujias, polizas y timbres móviles para la Secretaria diez y nueve puntas ochenta centimos.

A Angeles Cobo por jornales invertidos en la limpieza de las oficinas del Ayuntamiento, diez y ocho puntas setenta y cinco centimos.

A Antonio Doblado Alejo por suministro de cebada para los caballos de la Guardia Civil en el pasado mes de cincuenta y siete puntas treinta y cuatro centimos.

Al Depositario por lo abonado a varios por dar muerte a animales dañinos veinte y nueve puntas

A la Compañia Granadina de Industria y Comercio S.A. importe de medicinas para la Farmacia Municipal, ciento cuarenta y dos puntas sesenta centimos.

Al Depositario por socorros a pobres transeuntes facilitados a varios siete puntas.

A Calixtano Sanchez por jornales y materiales invertidos en la compostura de la cañeria para regar el Parque de Colombia treinta y seis puntas cincuenta centimos

Al Depositario por lo abonado a varios por sellos de correo y material para la Secretaria ochenta y tres puntas setenta centimos

Al mismo por lo abonado a varios por distintos plazos de obras literarias para la Biblioteca Municipal cincuenta y ocho puntas

A Sres. Vilmorin Audrieux y Comp^{te} de Paris, im-



5
parte de semillas para los jardines públicos de esta Ciudad cuatro puntas catorce centimos

A D. Antonio Bayos Oriu para pago de un jornal, conduciendo ocho cerdos hurtados, desde el sitio de Los Corrillos hasta este Juzgado de Instrucción cinco puntas.

Al Depositario por lo abonado a varios por una informacion en periodicos con fotografias para el fomento del Turismo en esta Ciudad, doscientas cincuenta puntas

A Eduardo Ruiz Corpas por alquiler de su automovil, conduciendo al Esparragal al Médico titular Don Archino Siller para visitar un enfermo pobre veinte puntas

A Rafael Serrano por una caja de puros para obsequiar a invitados al lunch con motivo de la fiesta de la Octava del Corpus veinte y cinco puntas.

A Leonor Cobo por un jornal invertido en lavar la ropa de cama de la parada de Sumentales tres puntas veinte y cinco centimos

A Salvador Garcia Sicilia por cuatro jornales invertidos en arreglo y mejoramiento de los jardines públicos catorce puntas quince centimos

A Manuel Luque por alquiler de su automovil conduciendo a Córdoba al Sr. Interventor de fondos municipales para gestionar asuntos de este Ayuntamiento cinco puntas.

Al mismo por alquiler de su automovil conduciendo a las aldeas a varios médicos titulares para visitar enfermos pobres ciento cincuenta y siete puntas.

A D. Manuel Reina importe de los gastos ocasionados con motivo del lunch dado al Clero en la Octava del Corpus doscientas cuarenta y nueve puntas noventa y cinco centimos.

A D. José Aragón importe del alquiler del local ocupado por los caballos sumentales desde el 1 de Marzo al

veinte y uno del actual ambos inclusivos a razon de dos
puntas diarias doscientas veinte puntas

A D. Tori Barca por fluido electrico suministrado pa-
ra el Pozo y motor del riego de la Fuente del Rey correspondien-
te a los meses de Abril y Mayo ultimos cuarenta y seis puntas
cuarenta y cuatro centimos.

Al mismo por fluido electrico para alumbrado de la casa
Ayuntamiento correspondiente a los meses de Abril y Mayo
ultimos nueve puntas ochenta centimos.

Al mismo por igual concepto y meses para la oficina
de Arbitrios nueve puntas ochenta centimos.

Al mismo por idéntico concepto para la oficina de Te-
legrafos cuarenta y ocho puntas ochenta y cuatro centimos

A Cayetano Sanchez por jornales y materiales inver-
tidos en la composura de la cañeria de la Fuente de la Puer-
ta del Sol veinte puntas.

6°

Carta Municipal

Por el Sr. Alcalde se expuso, que, como recordarán los
Señores que integran esta Comision Municipal Permanente
el Presupuesto de Gastos del actual ejercicio habia aumenta-
do en grandes proporciones, teniendo que atender al concierto
para saldar los debitos con el Estado y otra porcion de cargas
de caracter inexcusable. Para hacer frente a tales gastos, hu-
bo necesidad de arbitrar el máximo de recursos licitos, y co-
mo para ello no podiamos salirnos de la orbita y orden de
prelacion que nos traza el Estatuto y sus Reglamentos en
materia de Hacienda Municipal, hubo precision forzosa
de recurrir al Repartimiento general de utilidades con-
fianado a este medio de ingreso toda la carga y peso del Pre-
supuesto. Bien estudiado el Repartimiento, lo sabiamente
que están tomadas las medidas y el acierto que preside en to-
das sus disposiciones, haun pensar que esta fuente de ingre-
sos es la mas apropiada y equitativa, pero la realidad
se encarga de hacer ver que tambien es motivo para dis-
gustos, molestias y dificultades de tal indole, que las bonda-

Des del procedimiento si hallan absorvidas por otro género de consideraciones, que nada importarian si solo imponera la buena fe y una estimable probidad ciudadana, pero cuando los obligados trámites procesales son aprovechados por la malquerencia de antiguos políticos mal avenidos con el actual regimen, entonces los inconvenientes crecen de punto, y sin pretenderlo, trabajando los hombres de buena voluntad con ahinco para la mejor gestion de la res-pública, tropiezan con obstaculos formularios que retrasan los ingresos, aplazan indefinidamente el cumplimiento de deberes ineludibles y dan la sensacion de merecer la amonara de un regimen de tutela que es el mayor oprobio que puede caer sobre quienes ponen todo su celo y la mas sana intencion en cumplir las obligaciones que voluntariamente se impusieron, guiados por el mas recto espíritu de ciudadanía. Y si a esto se añade que en futuros ejercicios ha de aumentarse la cuantia de la obligacion municipal por razon de las mejoras importantes que se están acometiendo, y el campo de atenciones que la vida moderna exige, habria que prevenirse, desarrollando nuestra ley economica en estos dos principios de cumplimiento indeclinable: a) Reduccion a todo trance y con la mayor intensidad posible de la cantidad cuyo ingreso haya de confiarse al repartimiento, y b) Dar flexibilidad a los demas recursos legales y adaptarlos de tal forma que todas las actividades economicas del Municipio concurren a levantar las cargas en proporcion adecuada que impida hasta el mas liviano motivo de agravio, facilitando y asegurando la recaudacion con la necesaria oportunidad.

Cierto que hoy se desenvuelven los Municipios en principios de autonomia pero esta no se adjudica a



los Ayuntamientos de autemans, la proporciona la Ley a los que quieren y saben obtenerla, ofreciendo el medio salvador, que se llama «Regimen de Carta» al que debe ir sin tibiera alguna, proponiendo el Sr. Presidente que ofreciendo el artº 57 del Reglamento de 9 de Julio de 1924, sobre funcionamiento de los Ayuntamientos, el medio de salvar las dificultades relatadas, reglamentando el orden economico de este Municipio por medio de la Carta Municipal prevista en el artº 142 del Estatuto, era de parecer que este Ayuntamiento se acoja a dicho regimen.

Los Señores de la Permanente abundando en iguales deseos de facilitar y asegurar una labor economica todo lo mas realizable posible para mejor atender las obligaciones del Municipio, por unanimidad acuerdan de mutua conformidad con la propuesta del Sr. Presidente y sin perjuicio de someter el asunto a la deliberacion del Ayuntamiento Pleno, adoptar para este Municipio dicho regimen de Carta para la citada parte economica del mismo; y en tal virtud acuerdan tambien, que, con el fin de ofrecer a dicho Ayuntamiento Pleno una labor completa respecto del particular; que por Secretaria e Intervencion se prepare un proyecto de dicha carta municipal al fin indicado, la que despues sera examinada por esta Comision y anunciada en publico, para ofrecerla al Pleno desde luego con las reclamaciones que se produzcan.

Presente el Interventor de este Ayuntamiento, con la venia del Sr. Alcalde, expuso; que segun lo datos que obran en la Dependencia de su cargo y antecedentes suministrados por la Recaudacion de Arbitrios, aparecen descubiertos por los siguientes conceptos: Canon sobre los prantones familiares, Arbitrios sobre canalones, (desague en la via publica), Impuesto sobre instalaciones voladizas, y sobre kioscos en la via publica correspondiente todo a ejercicios anteriores, obedeciendo lo expuesto - sigue diciendo expresa-

7.^o
Sobre cobro de cuotas por determinadas arbitrios, que se hallan pendientes y que se hagan efectivos

de funcionario - a que es su Seber Mayor la atención de este organismo Municipal para que como comisión gestora y ejecutora de las disposiciones legales de aplicación de acuerdo lo precedente sobre este particular:

Los señores de la Permanente por unanimidad acordaron: 1.º Que por el Interventor con los datos que obren en la oficina de su cargo y los que suministre la recaudación, a quien se dirigirá, se expida certificación comprensiva de las personas contribuyentes que estén en descubierto determinando el concepto del adeudo la cantidad y ejercicio. 2.º Que esta certificación se entregue al Secretario para que forme el necesario expediente y lo remita con los recibos que habrán de reclamarse de la Recaudación a la Agencia Ejecutiva de este Ayuntamiento mediante la oportuna factura de valores que se le entregan al cobro. y 3.º Que se participe a dicho Agente que sin dilación comunique a los señores para que en el término de diez días paguen sin recargo alguno, bajo apercibimiento de que si no lo verifican se procederá al apremio con los recargos consiguientes, y dando cuenta dicho agente mensualmente del estado de los expedientes de apremio - con los recargos - que habrá de formar subvuidos del general que se le remite.

8.º

Instancia de Manuel
Daryja Villena sobre con-
cesión de terrenos para edi-
ficar en Castil de Campos

Esta Comisión Municipal Permanente vista la instancia que ha formulado Manuel Daryja Villena para que le sea concedido permiso con el objeto de edificar en el sitio que indica en la Aldea de Castil de Campos, acordó por unanimidad que para dicha instancia a informe del Alcalde Pedáneo de expresada Aldea.

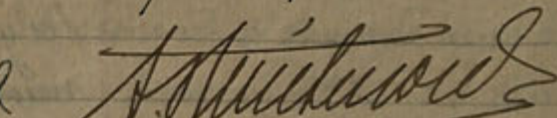
9.º

Licencia de D. Juan
Cabello Aragon

Acto seguido y en atención a la petición formulada por el oficial interino de este Ayuntamiento Don Juan Cabello Aragon, esta Comisión Municipal Perma-

mente por unanimidad acuerda conceder a Don Juan Cabello Aragon un mes de licencia durante el cual seguirá cobrando el haber correspondiente, en razon a lo justo de su peticion, pues referida licencia la necesita para evacuar asuntos inaplazables y personalisimos.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanto la sesion extendiendose la presente acta que firman los Hrs. de la Permanente que han concurrido de que certifico.

Inhorio Lopez 

~~Manuel...~~

~~Manuel...~~

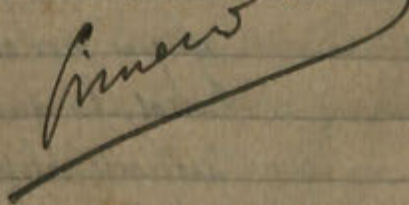
Manuel...

Diligencia

Triego de Córdoba 5 de Julio de 1928.

La pongo para acreditar que en el dia de hoy y hora señalada no han concurrido en suficiente numero para celebrar sesion los Hrs. que forman mayoria de la Comision Municipal Permanente de este Ayuntamiento aplazandose esta para que tenga efecto el Dia siete proximo en segunda convocatoria Certifico.

El secretario:



Sesion del dia 7 de Julio de 1928.

En la ciudad de Triego de Córdoba a siete de Julio de mil novecientos veinte y ocho, siendo la hora señalada se reunieron en el Salon de Actos de esta

11
casa Capitular los Hrs. que forman mayoría de la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento con el objeto de celebrar sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Calvo Loxano asistidos de mi el secretario.

Declarada abierta la sesión se leyó el acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad. Se leyeron las órdenes y circulares insertas en los Boletines Oficiales y Gacetas acordándose darles su mas exacto cumplimiento.

1º
Distribucion de fondos

Acto seguido se dió cuenta de la distribución de fondos correspondiente al mes actual, que presenta el Sr. Interventor de este Municipio formada por capítulos y artículos.

Los Hrs. de la Comisión Municipal Permanente por unanimidad acordaron aprobar la distribución de fondos del mes actual por las mismas cantidades e idénticos conceptos que figuran consignadas en el acta de la sesión que celebró esta Permanente el día cinco de Enero último.

2º
Aprobar extractos de los acuerdos de esta Permanente del mes de Junio anterior

A continuación se dió lectura de la relación de los extractos de los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente en el mes de Junio anterior, acordándose por unanimidad aprobar dichos extractos y que por el secretario se libere certificación de los mismos, la que visada por la Alcaldía se ponga de manifiesto al público para su conocimiento. Durante el plazo reglamentario todo de conformidad con lo dispuesto en el apartado 5º del artº 227 del Estatuto Municipal y el 1º del artº 2º del Reglamento de funcionarios municipales de 23 de Agosto de 1924.

3º
Cuenta de arbitrios

Dió lectura al estado de cuentas presentado por la Administración de Arbitrios donde se consigna lo recaudado por diferentes conceptos durante los días vein-

4.^o
Cuenta del Gestor Re-
caudatorio.



te y cinco del pasado Junio al primero del actual ambos inclu-
sive ascendente todo ello a la cantidad de mil quinientas
siete y seis puntas setenta y cinco centimos. Dicho estado fue a-
probado por unanimidad en razón a ser conforme con sus
antecedentes y haber merecido expresado documento por lo mis-
mo, censura favorable del Interventor.

Seguidamente se procedió al examen del resumen
de las cantidades recaudadas por la oficina de Gestión Re-
caudatoria de este Ayuntamiento durante el pasado mes de
Junio y cuyo detalle es como sigue: Ejercicio 1924-25= Por
Repartimiento 26 pesetas 54 centimos. Ejercicio 1925-26
Por Repartimiento 44 pesetas 31 centimos y por Reparti-
miento del Registro fiscal de urbana 117 pesetas 38 centi-
mos= 2.^o semestre de 1926= Por Repartimiento 24 pesetas
con 47 centimos= Ejercicio de 1927= Por Repartimiento
= 152 pesetas 57 centimos= Por Inquilinato 36 pesetas 15 cen-
timos = Ejercicio de 1928= Inquilinato 3.789 pesetas 11 cen-
timos. Sumados todos los ejercicios y conceptos alcanza la
cantidad de cuatro mil ciento noventa puntas cincuenta y
seis centimos. Esta Comisión aprobó por unanimidad
dicho documento por ser conforme con sus antecedentes y
hallarse intervenidas las cantidades dichas e ingresadas.

5.^o
Instancia de D. José
Osuna Ortega sobre
autorización para re-
parar la fuente pú-
blica de Las Higueras.

Leyose una instancia autorizada por el Alcalde Pe-
daneos de las Higueras D. José Osuna Ortega en cuyo docu-
mento se hace expresión del estado ruinoso en que se encuen-
tra la fuente pública de aquella Aldea y como se halla ins-
talada próximo a la carretera de 3.^{er} orden de Almedinilla a
la estación de Alcaudete kilómetro 8.^o se precisa autorización
de la Jefatura de Obras Públicas de la Provincia, y en su
virtud pide que se eleve la instancia a dicho centro con in-
forme favorable de este Ayuntamiento. Así se acordó.

6.^o
Facultar al Sr. Alcalde
para que ordene determi-
nados pagos

Acto seguido se dio cuenta de varios créditos contra
este Ayuntamiento por diferentes conceptos y los tres de la
Permanente después de examinar una relación que ha pre-

sentado el Sr. Depositario de fondos de este Ayuntamiento en donde están anotados los nombres de los acreedores, con el detalle de la obligación por la que han de percibir las diferentes cantidades que suponen acordaron por unanimidad facultar al Sr. Alcalde para que ordene los referidos pagos con cargo a sus respectivos capítulos y artículos del presupuesto y son los siguientes:

A D. Guillermo Duché para pago de jornales y materiales invertidos en el arreglo de la calle de la Iglesia quinientas noventa y seis puntas cincuenta centimos.

A D. Antonio Castilla Gamiz por alquiler de la cochera para la camioneta de riego correspondiente al pasado mes veinte y dos puntas cincuenta centimos.

A Antonio Gómez por ayudar a la autopsia del cadáver de Antonio Cano Serrano diez puntas.

A D. Antonio Domínguez por el 2º trimestre de este año, del alquiler de la casa habitación que como Jefe disfruta doscientas setenta y tres puntas setenta y cinco centimos.

A Manuel Luque por trece servicios de riego de las calles desde el 18 al 30 inclusive del mes de Junio pasado a razón de 19 puntas cada uno, doscientas cuarenta y siete puntas.

A D. Antonio Doblado Alejo por suministro de paja y cebada para los caballos de la Guardia Civil cuatrocientas once puntas cincuenta y cuatro centimos.

Al Depositario por lo abonado a varios por bagajes para traslado a Lagunillas del Guardia Civil Juan Expósito Ayora treinta y cinco puntas.

Al mismo por lo abonado por una chaqueta y portes de una tercerola para el guarda del Esparragal cinco puntas veinte y cinco centimos.

Al mismo por lo abonado por folios y papel sellado para la Secretaría, cinco treinta y dos puntas.

A D. Carlos Samaniego por portu de una ballista para la camioneta de riegos una peseta ochenta y tres centimos

Al Depositario por lo abonado a varios por medicinas para la Farmacia Municipal quinientas cincuenta y cinco pesetas cinco centimos.

A Toni Alvarez por socorro como pobre transunte cincuenta centimos de peseta

Al Depositario por lo abonado por una obra musical y un plaro del instrumental para la banda Municipal de Musica, dos mil cuatrocientas noventa pesetas veinte y cinco centimos

A W. M. Jackson por un plaro de un Diccionario Enciclopedico para la Biblioteca Municipal treinta y cinco pesetas

A Francisco Solano por compostura de varios artefactos para servicio de riego de los jardines y otros nuevos nueve pesetas.

A D. Celestino Valle por poliza y derechos de verificaciones por legalizar una certificacion para el Banco de Credito Local de España cinco pesetas cuarenta centimos

A Salvador Garcia Sicilia por jornales invertidos en arreglo de los jardines catorce pesetas quince centimos.

A Francisco Jimenez por jornales invertidos en el arreglo de las atarjetas del Pasco de Colombia trece pesetas

A la Hidro-Elctrica de Aljama por fluido suministrado para alumbrado de las aldeas de Esparragal y Lagrilla sesenta pesetas.

A D. Agustín Blanco Gomez gratificacion como maestro de la escuela nacional n.º 1 de esta Ciudad correspondiente al 1.º semestre de este año para casa habitacion, doscientas cincuenta pesetas.

A D. Fernando Cuista Gomez gratificacion por llevar el registro de la vacunacion correspondiente al mes de Junio pasado veinte pesetas

A Cayetano Sanchez por jornales y materiales invertidos en la construcción de la cañería para riego del Paso de Colombia trece puntas redenta y cinco continuos.

A Cecilio Ruiz, Francisco Calvo y Tomas Alvarez sus dadas como vocales de la Junta del Consejo del trabajo por union celebrada el dia cinco del mes de la fecha nueve puntas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la union extendiendose la presente acta que firman los hres. de la Permanente que han concurrido de que certifico.

Antonio Salme
Francisco Calvo
Tomas Alvarez
Cecilio Ruiz

Diligencia

Priego de Córdoba 12 de Julio de 1928.

La pongo para acreditar que en el dia de hoy y hora señalada no han comparecido en numero suficiente para celebrar union los hres. que forman mayoria de la Comision Municipal Permanente de este Ayuntamiento apelandose esta para que tenga efecto el dia catorce proximo en segunda convocatoria. certifico.

El Secretario
Pineda

Session del dia 14 de Julio de 1928.

En la ciudad de Priego de Córdoba a catorce de Julio de mil novecientos veinte y ocho, siendo la hora señalada se reunieron en el salon de Actos de esta casa Capi-

tutor los Sres. que forman mayoría de la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento con el objeto de celebrar sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Maria Ruiz-Amores Rubio asistidos de mi el Secretario.

Declarada abierta la sesión se leyó el acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad. Se leyeron las ordenes y circulares insertas en los Boletines oficiales y Gacetas acordándose darles su mas exacto cumplimiento.

Examinado el estado de cuentas que presenta el Administrador de Arbitrios referente a los recaudados por diferentes conceptos durante los dias dos a ocho del mes actual ascendente a la cantidad de mil setecientas cinco puntas setenta y cinco centimos, fué aprobado por hallarlo conforme con sus antecedentes y ser favorable al dictamen del Interventor, siendo adoptado este acuerdo aprobatorio por unanimidad.

El Sr. Alcalde dio lectura de una carta que le dirige el Sr. Director de la revista quincenal de Madrid titulada "Union Patriótica" en la que participa que al objeto de tenerlo en cuenta en la tirada del número extraordinario que sea de publicarse para conmemorar la fecha del 13 de Septiembre, precisaba saber que número de ejemplares pensaba adquirir este Ayuntamiento, siendo el precio de cada ejemplar el de una peseta.

Esta Comisión acordó por unanimidad que se pudiesen veinte y cinco ejemplares.

Diose cuenta del oficio y presupuesto que presenta el Perito-Aparajador de este Ayuntamiento Don Mariano Borrell Mitelbrum para reparar el Cementerio de la aldea de este término de "Lagunillas" ascendente dicho presupuesto a la suma total de trescientas dos puntas. La Comisión Municipal Permanente acordó por unanimidad, que se aprueba el presupuesto examinado y que se realicen las obras que han de ser pagadas con la consignacion que se establezca en el primer expediente de habilitacion y suplemento de crédito que se formule.

Don Angel Bengoechea Menchaca como Director-

1º
Cuenta de Arbitrios



2º
Carta del Director de "Union Patriótica" sobre suscripcion de ejemplares

3º
Presupuesto para la reparacion del Cementerio de Lagunillas.

4°
Propuesta de la Empresa
"Faro Anunciador Municipal"
~

5°
Caja de autopsias
~

6°
Oficio del Sr. Admón. de
Arbitrios denunciando la
negativa de pago de Don
Rafael Luque y D.ª Ana
Vallejo
~

Gerente de la empresa de publicidad FAM domiciliada en Vitoria remitió escrito a este Ayuntamiento proponiendo que se le conceda la exclusiva para toda clase de publicidad en esta población y su término durante quince años, instalando al efecto aparatos luminosos, que al final de la concesión quedarán de la propiedad de este Ayuntamiento, pagando durante el período de explotación veinte puntas por cada apartado, caso de que no rijan para ellos tarifas, en cuyo caso ofrecen el aumento del docu por ciento sobre las cantidades señaladas. Este organismo acordó por unanimidad que se forme expediente, se estudie la cuestión y después, por su resultado, se dé la conformidad en su caso.

Por el Ilmo. Sr. Coronel Director de la Fabrica Nacional de Toledo se recibió carta factura y talon de una caja de autopsias modelo B. completa, importando todo trescientas ochenta puntas que interesa se hagan efectivas a la mayor brevedad y sin descuento. De dichos documentos se dio cuenta a esta Comisión que por unanimidad acuerda que se forme expediente, se entregue la referida caja al Sr. Forero que firmará por su recibo y que se verifique su pago con cargo a lo que sea procedente.

El Sr. Admón. de Arbitrios hizo presentación de un recibo cargo de D. Rafael Luque Ormiera por la cantidad de dos puntas importe de los derechos devengados a favor de este Ayuntamiento por ocupación de la vía pública con andamio en calle de 3.ª siendo diez metros la extensión ocupada, y cinco recibos con cargo a D.ª Ana Vallejo que ascienden a otras dos puntas por ocupación de la vía pública con escombros en calle de 3.ª clase, expresando dicho Sr. Administrador que el primero se dirige al pago por que dice que es suya la calle y la segunda por manifestar que los escombros no ocupan terreno de la vía pública sino de su exclusiva propiedad. Este organismo acordó: 1.º Que se haga entrega al Agente ejecutivo del recibo extendido a nombre de Don

Rafael Luque Quiroa y se le requiera para que en el término de 24 horas haga efectivo el descubrimiento y de no verificarlo se procura al cobro por la vía de apremio y 2º Con respecto al descubrimiento de Dª Ana Vallejo, que por el Perito-Aparejador y el Secretario se examine el sitio en cuestión e informen después lo que estimen procedente.

7º
 facultar al Sr. Alcalde para que ordene de terminados pagos.

Acto seguido se dio cuenta de varios créditos contra este Ayuntamiento por diferentes conceptos y los hrs. de la Permanente después de examinar una relación que ha presentado el Sr. Depositario de fondos de este Ayuntamiento, en donde están anotados los nombres de los acreedores, con el detalle de la obligación por la que han de percibir las diferentes cantidades que suponen, acordaron por unanimidad facultar al Sr. Alcalde para que ordene los referidos pagos con cargo a sus respectivos capítulos y artículos del presupuesto y son los siguientes:

A Antonio Gómez por ayudar a la autopsia del cadáver de Patrocinio Gómez Lineros diez pesetas.

A D. Manuel Luque Quiroa por docenas de lámparas para el alumbrado público ochenta y seis pesetas cuarenta centimos.

A Antonio Ruiz Cano gratificación por haber dado muerte a una zorra diez pesetas.

A Francisco Jimenez por jornales invertidos en el arreglo de la atarjea de la calle Conde de Feria diez y ocho pesetas veinte y cinco centimos.

A D. Antonio Arjona Villena por abonos de jornales y materiales invertidos en apertura de zanjas en el Cementerio noventa y cinco pesetas.

A Salvador Garcia Sicilia por jornales invertidos en arreglo y mejora de los jardines veinte y cuatro pesetas sesenta y cinco centimos.

A José Carrillo por materiales para la obra del Albarillo de la Carnicería y casa Ayuntamiento, cuarenta y seis pesetas veinte y cinco centimos.

A D. Luis Ruiz Sautella a cuenta de lo que se le adeuda por compraventa de trigo para el abastecimiento de la Ciudad en los años 1920-21 y 1921-22, cuya partida es parte de la que figura en la relacion de acreedores al Municipio en la liquidacion del presupuesto del año 1921 por un total de 6,215 pesetas 5 centimos. Doscientas setenta y seis pesetas treinta y un centimo.

A Cayetano Sanchez por jornales y materiales invertidos en blanqueo de la fuente de la Salud y limpieza de la fuente del Rey sesenta y cinco pesetas.

A D. Manuel Reina Montoro por una merienda dada a los individuos que integran la Banda Municipal de Musica en la cañada Buena-Vista por su aplicacion y computencia, Doscientas cuarenta y cinco pesetas veinte y cinco centimos.

A D. Sorapio Ruiz por alquiler de la casa-escuela de niños de la aldea de Llanoranos correspondiente al 1º semestre de este año, Doscientas pesetas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion extendiendose la presente acta que firman los tres de la Permanente que han concurrido de que certifico.

A. Quintanilla

Manzanedo

J. Cabanero

Juan Jimenez

Por el Ayuntamiento
número

Session del Dia 19 de Julio de 1928.

En la ciudad de Priego de Córdoba a diez y nueve de Julio de mil novecientos veinte y ocho, siendo la hora señalada se reunieron en el Salon de Actos de esta Casa Capitular los Sres. que forman mayoria de la Comision Municipal Permanente de este Ayuntamiento con el objeto de celebrar sesion bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Maria Ruiz-Armoza Rubio, en union, de otros concurrentes que forman parte de la comision especial - Delegados y Concejales designados - de las obras de Alcantarillado, asistidos de mi el secretario.

Declarada abierta la sesion se leyó el acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad. Se leyeron las ordenes y circulares insertas en los Boletines Oficiales y Gacetas acordandose darles su mas exacto cumplimiento.

Se dio lectura del estado de cuentas presentado por el Administrador de Arbitrios donde se consignaba lo recaudado por diferentes conceptos durante los dias nueve al quince de este mes, ascendente a la suma de mil novecientas noventa pesetas quince centimos acordandose por unanimidad su aprobacion, en razon a ser conforme con sus antecedentes y haber sido intervenidos tales ingresos por la Contaduria cuyo Jefe firma el informe favorable.

Seguidamente y ante la presencia de los Sres. que integran la Comision Municipal Permanente y los que concurren de la Asociacion Administrativa que corresponde a estas obras, se dio lectura de la decimatercia certificacion sobre "Alcantarillado" expedida y autorizada por duplicado por el Sr. Ingeniero Don Miguel Cabrera, ascendente a la suma de siete mil ciento ochenta pesetas con diez y siete centimos. Dicho documento fué examinado por todos los concurrentes, y visto el informe favorable del Sr. Interventor, se acordó por unanimidad aprobar expresada certificacion en todas sus partes y disponer que con atento

1.
Cuenta de Arbitrios



Certificacion 13.
sobre las obras de Alcantarillado.

oficio se dirija uno de los ejemplares con certificacion de este acuerdo al Excmo. Sr. Gobernador del Banco de Crédito Local de España.

3º

Instancia de D. Francisco Serrano para construir un carril que se accese a la carretera de Monturque a Alcalá la Real.

Don Francisco Serrano Muñoz presentó un escrito en el que participa que tiene proposito de construir en terreno particular con la debida autorizacion, un carril, sobre antigua servidumbre de paso, que entace y de acceso a la carretera de Monturque a Alcalá la Real en el kilometro 39, para lo cual solicita permiso del Municipio en cuanto uti a su cargo la policia de las vias rurales y a la Jefatura de Obras Publicas de la Provincia mediante informe favorable de la Alcaldia. Esta Comision Municipal Permanente, por unanimidad acordó: Que se accese a la construccion del aludido carril sobre la mencionada servidumbre de paso, supuesta la conformidad de los dueños de los terrenos colindantes, sin perjuicio de tercero y que con informe favorable se eleve la instancia a la Jefatura de Obras Publicas.

4º

Bagajes consistentes en el traslado del bargunto que fue de la Guardia Civil D. Felix Pajo, familia y muebles.

Examinada la factura que por duplicado y debidamente autorizada se presenta con el recibo que se acompaña referente al traslado del bargunto que fue de la Guardia Civil Don Felix Pajo, ascendente a veinte puestas, esta Comision por unanimidad acordó aprobarla y disponer su abono por encontrar todo ello justificado.

5º

Denuncia contra el guardia municipal Pedro Luque Garcia

Por el Jefe de Policia se pasó a la Alcaldia parte de denuncia contra el guardia Pedro Luque Garcia, consistiendo la acusacion en abandono de servicio. Este organismo de conformidad con la acusacion formulada le impone la sancion de suspension de cinco dias de haber, participando este hecho a los Sres. Interventor y Depositario.

6º

Prorroga del plazo voluntario para pago de las cuotas del Repartimiento

Los señores de la Comision Permanente teniendo en cuenta la complijidad del termino municipal de Priego, acordaron unánimemente que se prorrogase el plazo volun-

7.º

Facultar al Sr. Alcalde para que ordene setornimados pagos.

tario para verificar el pago de las cuotas del Repartimiento hasta el día 31 del actual mes de Julio, pudiéndose pagar con el recargo del 10% desde primero al 11 de Agosto proximo, y procediendo al apremio con el 20% desde el 21 de dicho mes en adelante.

Acto seguido se dio cuenta de varios créditos contra este Ayuntamiento por diferentes conceptos y los Sres. de la Permanente despues de examinar una relacion que ha presentado el Sr. Depositario de este Ayuntamiento en donde estan anotados los nombres de los acreedores, con el detalle de la obligacion por la que han de percibir las diferentes cantidades que suponen, acordaron por unanimidad facultar al Sr. Alcalde para que ordene los referidos pagos con cargo a sus respectivos capitulos y articulos del presupuesto y son los siguientes:

Al Depositario por reintegro de lo abonado a varios por raciones de pan a sueltas del Ejercito durante el mes de Junio pasado sesenta y ocho puntas cuarenta y seis centimos.

A Rafael del Caño por haber dado muerte a un ave de rapiña dos puntas.

Al Depositario por lo abonado por publicaciones administrativas y sellos de correo para la oficina de Secretaria cincuenta y ocho puntas setenta y un centimo.

A la Compañia Granadina de Industria y Comercio S. A. importe de medicinas para la farmacia Municipal sesenta y ocho puntas cuarenta centimos.

Al Depositario por reintegro de socorros facilitados a varios pobres transcurridos ochos puntas.

Al mismo por semillas y plantas para los jardines publicos treinta y seis puntas.

A Manuel Luque Cano por conducir a Cordoba en automovil al Jefe de Policia para analizar el cranes de un perro que mordió a una niña ciento veinte y cinco puntas.

A D. Luis Fernandez por alquiler de la casa escuela de niños del Cañuelo correspondiente al 1.º semestre del año actual sesenta y cinco puntas.

A Pedro Morales por conducir a Oebra al que fue
Sargento de la Guardia Civil D Felix Pazo Ruiz, familia
y muebles, cinco veinte puntas

A D Angel Fernandez porra pago de jornales y ma-
teriales invertidos en blanqueo de la casa escuela de ni-
ñas de Lagrilla veinte y siete puntas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se li-
vanto la union extendiendose la presente acta que firman
los Sres. de la Permanente que han concurrido de que certi-
ficis.

[Handwritten signatures and names]
Antonio...
Juan...
Francisco...
Francisco...
Francisco...

Sesion del dia 26 de Julio de 1928.

En la ciudad de Priego de Cordoba a veinte y
seis de Julio de mil novecientos veinte y ocho siendo la
hora señalada se reunieron en el Salon de Actos de es-
ta Casa Capitular los Sres que forman mayoria de la Co-
mision Municipal Permanente de este Ayuntamiento con
el objeto de celebrar union bajo la presidencia del Sr. Alcal-
de Don Antonio M^a Ruiz - Amores Rubio asistidos de
mi el secretario.

Declarada abierta la union se leyó el acta de la ante-
rior que fue aprobada por unanimidad. Se leyeron las orde-
nes y circulares insertas en los Boletines oficiales y Gacetas

acordándose darles su mas exacto cumplimiento.

1º
Recaudacion de arbitrios

Examinado el estado de cuentas que presenta el Administrador de Arbitrios, referente a lo recaudado durante los dias del diez y seis al veinte y dos del actual mes de Julio y ascendente a dos mil doscientas setenta y seis pesetas cuarenta y cinco centimos; se aprobó por unanimidad por encontrar dicho documento conforme con la realidad y haber merecido informe favorable del Interventor que fiscalizó, dentro de la esfera de sus atribuciones, tales ingresos.

2º

Denuncia del Jefe de Policia contra D. Rafael Ruiz Matas



Diose cuenta de un parte de denuncia que formula el Jefe de Policia contra D. Rafael Ruiz Matas por tener el establecimiento abierto, fuera de las horas reglamentarias y producirse alboroto dentro de él por las personas que se mencionan, y cuyo establecimiento está dedicado a la venta de café. Esta Comisión Municipal Permanente por unanimidad acordó que se apareciba a Don Rafael Ruiz Matas para que en lo sucesivo ni se infringian las disposiciones sobre las horas del cierre de los establecimientos mercantiles, ni se repitan los escandalos denunciados bajo aparecibimiento de que será castigado el hecho con toda severidad.

3º

Instancia sobre traspaso de dominio queha de producir alteracion en el Registro Fiscal de Edificios y solares

D. Jose M.ª Alcalá Pérez formula instancia en la que participa que ha adquirido la casa n.º 2 de la calle Nueva de la aldea del Esparragal de este término segun escritura pública otorgada en esta Ciudad el dia 11 de Junio pasado ante el Notario Don Antonio Casas Lopez, habiendose inscrito dicho documento en el Registro de la Propiedad de este partido y pagado los derechos reales, solicita se inscriba a su nombre en el Registro fiscal correspondiente. Igual manifestacion y procedimiento formula D. Miguel Serrano Gómez con respecto a una casa en la calle Batansi n.º 3 segun escritura otorgada ante la fe del mismo Notario el dia 3 de Diciembre de 1927, habiendose inscrito el título en el Registro de la Propiedad y pagado los Derechos Reales. Esta Comisión Municipal Permanente por unanimidad acordó; de conformidad con lo solicitado por ambos

4.º

Denuncia del Sr. Inspector Municipal de Sanidad D. Arnelino Siller Rodríguez sobre la Casa-Cuartel.



5.º

Debito a los Sres. Inspectores Municipales de Sanidad por la diferencia de sus haberes y lo pagado durante el 2.º semestre de 1926 así como lo pendiente por reconocimiento de quintos.



peticionarios expresando así en el expediente.

Por el Inspector Municipal de Sanidad D. Andrés Borlino Siller Rodríguez, se unities por escrito, informe en el que da cuenta del resultado de la inspección que hiciera en la casa-cuartel. Expuso que las aguas residuales y excretas van arrastradas al descubierta y evacuadas en la misma forma a la calle Pasillo de esta Ciudad, ocasionando en todo tiempo olores insuportables y produciéndose emanaciones tan perjudiciales que urge adoptar rápidas medidas para la desaparición de un modo tan antihigiénico de eliminar aguas residuales y excretas. Es un serio peligro que amenara la salud pública, por cuya defensa pugna tanto la Comisión Provincial de Sanidad, no cansándose el Excmo Sr. Gobernador Civil su presidente de excitar constantemente el celo de las Autoridades. Lo ideal en este caso sería el alcantarillado, pero mientras esta renunciada mejora se lleva a la práctica, el Inspector informante, es de opinión que se requiera al dueño del inmueble para que con carácter provisional - hasta una más radical y definitiva solución - se encauce las aguas residuales y excretas por acueducto cubierto y con la profundidad necesaria para evitar emanaciones, hasta ser transportadas a las afueras en sitio no poblado y distante. Esta Comisión Municipal Permanente haciendo cargo del fundamento del indicado informe acordó en armonía con lo propuesto por el Sr. Inspector Municipal de Sanidad, disponiendo en su virtud que se requiera a D. Martín Caballero Samuente con traslado de este acuerdo para que adopte las medidas que se aconsejan, en el inmueble de su propiedad o sea en el Cuartel de la Guardia Civil. Los Sres. que integran la Comisión Municipal Permanente reiterando lo acordado por este organismo, y llevando a ejecución lo dispuesto sobre el particular, unánimemente acordaron que por el Alcalde se haga lo necesario para que

sin dilacion se abone a los Sres. Inspectores Municipales de Sanidad de esta Ciudad y su termino la diferencia entre lo pagado a los mismos durante el 2º semestre de 1926 con arreglo a lo consignado en el Presupuesto prorrogado para dicho ejercicio, y lo que realmente les corresponde por la categoria de Priego, no extendiendose esta obligacion a tiempo anterior por renuncia expresa de dichos Sres. a quienes de la misma forma se les abonara cuanto se les adeuda y constituye credito reconocido, por el reconocimiento de quintos, significando que para tal pago se faculta al Sr. Alcalde en el sentido de que lo haga de momento en la forma que legalmente sea procedente sin perjuicio de la inmediata de expediente para la propuesta de habilitacion y suplemento de credito.

6º

Nombramiento de Comisionado para el ingreso en Caja de los recudtas del actual recemplaro

Acto seguido se dio cuenta de la urgente necesidad que habia de nombrar Comisionado por este Ayuntamiento para el ingreso de moros en la Caja de Recluta de Lucena, con arreglo a lo dispuesto por el artº 254 del Reglamento para aplicacion de la vigente Ley de Reclutamiento. Esta Comision Municipal Permanente por unanimidad acordo nombrar a Don Antonio Rosa Carrillo oficial Primero de este Ayuntamiento, encargado del negociado de Quintas, para que efectue el ingreso de moros del recemplaro actual, y los procedentes de revisiones de años anteriores.

7º

Liquidacion que presenta el Gestor Recaudatorio por lo cobrado e ingresado por el concepto de cédulas personales, y pago del premio

Don Jose Bergillos presento liquidacion de lo cobrado e ingresado por el concepto de cédulas personales, correspondientes a los ejercicios de 1926 y 1927, correspondiendo al primero diez y ocho mil novecientas cincopuestas sesenta centimos y al segundo la suma de diez y ocho mil novecientas siete puestas cincuenta y seis centimos que es conforme con la girada y establecida a la Excmo Diputacion Provincial de Cordoba. Por unanimidad se acuerda que se anque al expresado Gestor Recaudatorio para lo cobrado e ingresado por cédulas personales del ejercicio de 1927 el mismo tanto por ciento como premio de cobranza que se señalo para el ejercicio anterior, suponiendose

en este mismo acuerdo que se proceda a su abono en la forma que sea procedente, y de igual modo con respecto al pago que habrá de hacerse librándole la diferencia entre el rublo y el premio de cobranza de Inyumentos del pasado año, cuya liquidacion está aprobada e informada favorablemente por el Interventor, resultando un saldo a favor del Gestor de mil ciento veinte y tres pesetas sesenta centimos.

8.º

Facultar al Sr. Alcalde para que ordene determinados pagos.

Acto seguido se dio cuenta de varios créditos contra este Ayuntamiento por diferentes conceptos y los tres de la Permanente despues de examinar una relacion que ha presentado el Sr. Depositario de fondos de este Ayuntamiento en donde estan anotados los nombres de los acreedores con el detalle de la obligacion por la que han de percibir las diferentes cantidades que suponen acordaron por unanimidad facultar al Sr. Alcalde para que ordene los referidos pagos con cargo a sus respectivos capitulos y articulos del presupuesto y son los siguientes:

A Antonio Manuel Alva Jimenez por alquiler de la casa escuela de niños de Castil de Campos correspondiente al 1.º semestre de este año ciento cincuenta pesetas.

A Luis Trujillo Sanchez por jornales invertidos en blanqueo de la casa-cuartel de la Guardia Civil doscientas ochenta y cinco pesetas.

A Alejandro Ruiz por las faugas de cal para el blanqueo de referida casa-cuartel cincuenta y seis pesetas.

A D. Miguel Carrillo Fallon por suscripcion de los periodicos Blanco y Negro y A B C para la Biblioteca Municipal correspondiente al 2.º semestre de este año cuarenta y cinco pesetas noventa centimos.

A Josi Ortiz por vulcanizar una cámara de la camioneta del riego de las calles siete pesetas.

A Josi Barria por fluido suministrado para el alumbrado extraordinario del Parco de Colombia duran-

te el mes de Junio de este año, seiscientas treinta y dos pesetas noventa y cuatro céntimos.

Al Director de la oficina provincial de Ferriseno por la subvencion para el fomento del mismo en esta Ciudad correspondiente al 2º trimestre de este año ciento cincuenta pesetas

Al Habilitado del Gobierno Civil de esta provincia por los haberes y derechos que corresponden a los Tres Delegados Gubernativos correspondientes al 2º trimestre de este año ciento cincuenta y tres pesetas

Al Administrador de la Gaceta de Madrid por la suscripcion a dicho diario correspondiente al 2º trimestre de este año veinte pesetas.

A Manuel Figueras Sanchez por socorro como pobre que se trasladó a Córdoba diez pesetas.

A Francisco Calvo Rafael Rosa Moreno y Tomas Alvarez Fernandez por dietas como vocales de la Junta Local del Consejo del Trabajo por sesion celebrada el 20 del actual, nueve pesetas.

A D. Pablo Ortega por los gastos ocasionados en viaje a Córdoba para conducir la cabeza de un perro hidrofobo para su analisis en el Instituto de Higiene veinte y dos pesetas cincuenta céntimos.

A D. Antonio Castilla Gámir por alquiler de la cochera para la camioneta del rego veinte y tres pesetas con veinte y cinco céntimos y que corresponden al mes de la fecha

A Carmen Galisteo Carrola por alquiler de la casa destinada a recoger los niños expositos correspondiente al 1º semestre de este año noventa pesetas

A Cayetano Sanchez por colocar un tablon para el repartidor de aguas de la Plaza de la Constitucion siete pesetas cincuenta céntimos.

A D. Alfredo Merida Sanchez gratificacion por casa habitacion como Maestro Nacional correspondiente al primer semestre de este año seiscientas cincuenta pesetas



A Antonio Siles Gonzalez por un jarro de porcelana para el arresto municipal de la Jefatura de Policia una punta setenta y cinco centimos.

A D Antonio Siles Gonzalez por varios generos retirados de su establecimiento para la oficina de arbitrios dos puntas cincuenta centimos

Al mismo por varios articulos para el servicio de los jardines publicos-una escardilla - tres puntas cincuenta centimos.

Al Depositario por lo abonado a varios por dos cubiertas y dos camaras para la camioneta de riego trescientas diez puntas.

A D^a Victoria Infante Sandoz gratificacion por casa habitacion como maestra nacional correspondiente al 1^o semestre de este año, doscientas cincuenta puntas.

A Antonio Gomez importe de sus jornales por ayudar a la autopsia del cadaver de Josi Correa Gomez diez puntas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion extendiendose la presente acta que firman los tres concurrentes de que certifico.

[Firma] Juan Carrasco
[Firma] J. Casavero

[Firma]
Tram. otimismo
serio

Session del dia 2 de Agosto de 1928.

En la ciudad de Priego de Córdoba a dos de Agosto de mil novecientos veinte y ocho siendo la hora señalada se reunieron en el Salon de actos de esta Casa Capitular los Irs. que forman mayoria de la Comision Municipal Permanente de este Ayuntamiento con el objeto de celebrar sesion bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio M^a Ruiz-Amores Rubio asistidos de mi el Secretario.

Declarada abierta la sesion se leyó el acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad. Se leyeron las ordenes y circulares insertas en los Boletines oficiales y Gaceta acordandose darles su mas exacto cumplimiento.

Acto seguido se dio cuenta de la Distribucion de fondos correspondiente al mes actual que presenta el Sr. Interventor de este Municipio formada por capitulos y articulos.

Los Irs. de la Comision Municipal Permanente por unanimidad acordaron aprobar la Distribucion de fondos del mes actual por las mismas cantidades e identicos conceptos que figuran consignadas en el acta de la sesion que celebró esta Permanente el dia cinco de Enero ultimo.

A continuacion se dio lectura de la relacion de los extractos de los acuerdos tomados por la Comision Municipal Permanente en el mes de Julio anterior, acordandose por unanimidad aprobar dichos extractos y que por el Secretario se libere certificacion de los mismos, la que visada por la Alcaldia se ponga de manifiesto al publico para su conocimiento durante el plazo reglamentario, todo de conformidad con lo dispuesto en el apartado 5.º del art.º 227 del Estatuto Municipal y el 10 del Art.º 2º del Reglamento de funcionarios municipales de 23 de Agosto de 1924.

Diose cuenta del estado que presentó el Adm^o. de Arbitrios por lo recaudado ingresado e intervenido durante los dias veinte y tres al veinte y nueve del pasado Julio y que por di-

1.º

Distribucion de fondos

~~~~~

2.º

Aprobar los extractos de los acuerdos de esta Permanente del mes de Julio anterior

~~~~~

3.º

Cuenta de Arbitrios

~~~~~

serentes conceptos asciende a mil novecientos noventa y seis pesetas veinte y cinco céntimos. Esta Comisión lo aprobó por unanimidad.

4.<sup>o</sup>

Oficio del Jefe de Instrucción para que se adquirieran dos camillas.

Acto seguido se dio lectura a la alta comunicación que a la Alcaldía ha dirigido con fecha 28 del pasado mes de Julio, el Sr. Jefe de Instrucción de este partido interesando y excitando el celo de la primera autoridad gubernativa local para que recabe de la Corporación el acuerdo de que se adquirieran dos camillas modernas, para la conducción de cadáveres y heridos o víctimas de cualquier accidente en la vía pública. Esta Comisión Municipal Permanente acordó hacerlo así examinando primero si cabe constituir esta obligación con cargo al presupuesto carcelario.

5.<sup>o</sup>

Aumento de personal para trabajos extraordinarios sobre el Repartimiento para 1929 y padron de Cédulas personales del actual ejercicio.

Por el secretario y previa la venia del Sr. Alcalde, se expuso los múltiples y extensos trabajos que hay que llevar a efecto en plazo breve para despachar todo lo concierne al Padron de Cédulas personales de este ejercicio y lo referente al Repartimiento de utilidades para el próximo año de 1929.

La Comisión Municipal Permanente acordó por unanimidad facultar, como se faculta, al secretario para que admita personal necesario para que auxilie al de plantilla que trabajará en horas extraordinarias, dando después cuenta de todo ello a fin de decidir lo conveniente sobre la labor emprendida y realizada.

6.<sup>o</sup>

Denuncia del Inspector Municipal de Carnes D. Felix Parruño Jimenez

El Sr. Inspector de Carnes de este Municipio D. Felix Parruño dio cuenta en atenta comunicación de que verificado el sacrificio de reses en el día primero del actual en el Matadero Municipal ordenó el decomiso e inutilización total de una res vacuna propiedad de Manuel Gonzalez Ramirez, la cual presentó post-mortem lesiones de tuberculosis pulmonar y preneo-costal, pues su destino al abasto público era improcedente y peligroso. Esta Comisión aprobó la conducta del referido Sr. Inspector a quien se comunicará la satisfacción de este organismo por esa forma

7.º

Aspirante a ser inscrito como músico de la Banda Municipal.

8.º

Facultar al Sr. Alcalde para que ordene de determinados pagos.

de cumplir con su deber y excitándole a que siga por ese camino.

A la solicitud que se formula por Rafael Gallardo Rosa para ser admitido en la Banda Municipal de Música, resolvió por unanimidad ésta Comisión que aceptando en todas sus partes el informe del Director se comunicase a este que en el registro correspondiente se inscriba al peticionario como aspirante, dándole entrada en propiedad en la vacante que se produzca y le correspondan dándole conocimiento de esta decisión.

Acto seguido se dio cuenta de varios créditos contra este Ayuntamiento por diferentes conceptos y los tres de la Permanente después de examinar una relación que ha presentado el Sr. Depositario de este Municipio en donde están anotados los nombres de los acreedores, con el detalle de la obligación por la que han de percibir las diferentes cantidades que suponen acordaron por unanimidad facultar al Sr. Alcalde para que ordene los referidos pagos con cargo a sus respectivos capítulos y artículos del presupuesto y son los siguientes:

A Camilo Labruxi Barone su haber como encargado de la limpieza del Rey en el mes de Julio veinte y cinco puntas  
A D. Fernando Cueta Gómez gratificación por llevar el registro de vacunación de los niños correspondiente al mes de Julio de este año veinte puntas

A la Compañía Telefónica Nacional por servicio urbano para la casa del Sr. Teniente de la Guardia Civil correspondiente a igual mes diez y ocho puntas

A la misma por igual servicio para el Cuartel de la Guardia Civil de dichos mes diez y ocho puntas

A la misma por idéntico servicio y mes para la Delegación de Policía y casa habitación del Jefe de la misma, treinta y seis puntas.

A la misma por el mismo servicio y mes en la Casa Ayuntamiento diez y ocho puntas

A la misma por igual servicio y mes para el Juz.





gado de Instrucción diez y ocho pesetas.

A Francisco Hinojosa gratificación por conducir la correspondencia de la Guardia Civil de Lagunillas correspondiente a los meses de Mayo Junio y Julio de este año cuarenta y seis pesetas.

A Cayetano Sanchez Calvo sus jornales como fontanero municipal correspondientes a iguales meses ciento treinta y ocho pesetas.

A Juan Antonio Reyes sus jornales como encargado de la limpieza de las calles correspondientes a los meses de Mayo Junio y Julio de este año, doscientas sesenta y seis pesetas.

A D. Balbomero Rodriguez Cobo gratificación como Bibliotecario Municipal por los meses de Abril Mayo Junio y Julio de este año doscientas cuarenta y tres pesetas con treinta y dos céntimos.

A D. Daniel Zurita Ruiz sus haberes como Director de la Farmacia Municipal y alquiler de la casa que esta ocupa mil seiscientas treinta y tres pesetas treinta y dos céntimos correspondiente a los meses de Abril Mayo Junio y Julio de este año.

A D. Joaquin Zurita por haberes como Ayudante de la Farmacia Municipal por referidos meses seiscientas sesenta y seis pesetas sesenta y seis céntimos. Digo y cuatro cms.

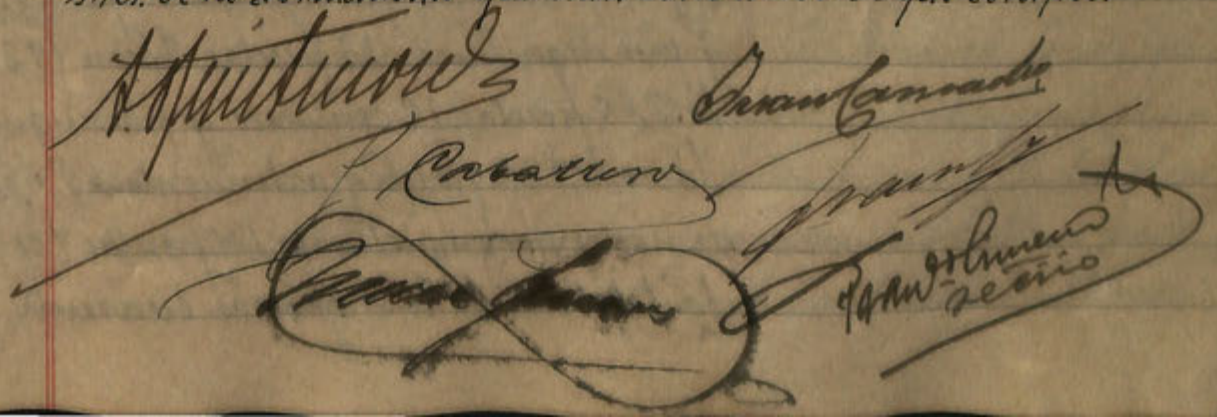
A D. M<sup>a</sup> Luisa Lurriaga Puche por medicinas suministradas para la Beneficencia Municipal del Distrito 6<sup>o</sup> correspondiente a los meses de Junio y Julio, trescientas sesenta y ocho pesetas noventa y cuatro céntimos.

Requerido el Sr. Interventor de fondos municipales interino, Don Francisco Luque del Rosal, a preguntas que le hizo el Sr. Alcalde sobre el estado actual de los diferentes artículos del presupuesto de gastos del año corriente manifestó: que se hallan insuficientemente dotados hecha la proporción de lo gastado hasta la fecha y que procedía por tanto suple-

9.  
Sobre suplemento y habilitación de crédito

mentas y habilitar crédito dentro de los capítulos y artículos del presupuesto del actual año, para poder con ello hacer frente a las necesidades que puedan ocasionar los pagos comprendidos en los artículos siguientes: Créditos reconocidos, anuncios y suscripciones, Cargas por servicios del Estado, Del Ayuntamiento, Recaudadores y agentes, De Oficinas centrales, De otras Dependencias, Aguas potables y residuarias, Cementerio, Laboratorio de análisis de alimentos y preparación de vacunas, Instituciones benéficas municipales, Calamidades públicas, Instituciones culturales, Edificaciones, Parada de animales reproductores; e Imprevistos.

Los Sres. de la Comisión Municipal Permanente teniendo a la vista cuantos datos le ha suministrado la Intervención de fondos y resultando del minucioso examen documental llevado a cabo, que es de ineludible necesidad hacer frente a todas las atenciones que estime necesarias este Ayuntamiento, al objeto que prevalezca y continúe la buena marcha administrativa del mismo acuerda por unanimidad: Que se suplemente y habilite de crédito a los capítulos y artículos del actual ejercicio que antes se consignaron y por las cantidades que el Interventor crea necesarias, siempre que lo permita el exeso sobrante sin aplicación de los ingresos sobre los gastos que arroja la liquidación del presupuesto del ejercicio de 1927 y que se someta a la aprobación del Pleno con exhibición del expediente que sobre ello se tramita, publicándose los oportunos edictos con inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman los Sres. de la Permanente que han concurrido de que certifico.


  
 [Illegible signature] [Illegible signature]
   
 [Illegible signature] [Illegible signature]
   
 [Illegible signature] [Illegible signature]

## Sesion Del dia 9 de Agosto de 1928.

En la ciudad de Priego de Córdoba a nueve de Agosto de mil novecientos veinte y ocho siendo la hora señalada, se reunieron en el Salon de Actos de esta Casa Capitulular los hres. que forman mayoria de la Comision Municipal Permanente de este Ayuntamiento con el objeto de celebrar sesion bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Maria Ruiz-Amores Rubio, asistidos de mi el Secretario.

Declarada abierta la sesion se leyó el acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad. Se leyeron las ordenes y circulares insertas en los Boletines Oficiales y Gacetas acordandose darles su mas exacto cumplimiento.

1.  
Recaudacion e ingreso  
de arbitrios.

Diose cuenta del estado de las que rinde el Administrador de arbitrios por lo recaudado e ingresado durante los dias treinta de Julio anterior a cinco del actual mes de Agosto, y que ascendió a la suma de dos mil trescientas setenta y nueve pesetas con setenta y cinco centimos, recayendo sobre todo ello acuerdo aprobatorio, que fue adoptado por unanimidad en virtud a que existe conformidad absoluta con la realidad de lo recaudado e ingresado y haberse intervenido en forma.

2.  
Cuenta de las sumas  
ingresadas por el Gestor  
Recaudatorio.

Acto seguido se procedió al examen del resumen de las cantidades que el Gestor Recaudatorio, Don José Bergillos Baena, presentó como ingresadas y que fueron recaudadas durante el pasado mes de Julio y que son: Ejercicio de 1924-25 por repartimiento 17 pesetas 77 centimos. Idem de 1925-26 por igual concepto 40 pesetas 76 centimos. Idem semestre segundo de 1926, por igual concepto 208 pesetas 98 centimos y por inquilinato 43 pesetas. Idem 1927, por Repartimiento 285 pesetas 12 centimos y por inquilinato 56 pesetas. Idem 1928 por Repartimiento 48.605 pesetas con 37 centimos y por inquilinato 171 pesetas 7 centimos importando la totalidad de lo ingresado cuarenta y nueve mil cua-

trecientas veinte y ocho pesetas con siete centimos, que fueron intervenidas. La Comision por unanimidad aprobó expresado resumen.

3°

Instancia de la Hermandad de la Virgen de Belén.

Por unanimidad se accedió a lo solicitado por la Hermandad de Nuestra Señora de Belén de esta Ciudad referente a que la Banda Municipal de Música preste asistencia para la velada y procesion que ha de celebrarse el día 15 del actual mediante el pago de los honorarios de tarifa.

4°

Empleados temporeros

Por el Secretario se dió cuenta de que en vista de la autorizacion para intensificar el trabajo referente al repartimiento para el proximo año de 1929 y padron de cédulas personales del actual ejercicio, habia dado cabida a siete temporeros, cuyo haber ya determinaria y souderia a la aprobacion de este organismo, una vez conocido el rendimiento que prestasen. Esta Comision aprobó por unanimidad lo realizado por el Secretario, resolviéndose para en su día lo que se juzgue procedente.

5°

Instancia de Francisco Rodriguez Jurado para edificar en Lagunillas.

Dióse lectura de la instancia que presentó el morador de la aldea de Lagunillas Francisco Rodriguez Jurado, cuyo documento viene informado por el Pedáneo y por el Capellan Don Tomás Ortiz Ruiz en tales términos, que sin mas trámite se concede autorizacion al peticionario para que en el sitio conocido por la Realenga de Lagunillas construya una casa-vivienda de un solo piso que tiene ocho metros de fachada por otros ocho de fondo destinando la mitad de la superficie a patio, y con la obligacion de que la techumbre sea de teja.

6°

Denuncia que D. Manuel Rosa Navas formula por daños en su casa con motivo de las obras de Alcantarillado

Seguidamente se dió lectura a una denuncia que Don Manuel Navas Rosa formula por daños que dice causados en su casa n° 24 de la calle Carrera de Alvarez de esta poblacion, esquina a la de Pedro Ramirez, atribuyendo el perjuicio de que se queja a la sociedad constructora de las obras de Alcantarillado, acordándose por unanimidad que pase dicha instancia al representante de Construcciones Hidrau-



7.  
Instancia de Don Adolfo Jimenez Velasco sobre alteracion de dominio de una casa

licas Civiles Don Leopoldo Alzola.

Por Don Adolfo Jimenez Velasco se presenta solicitud en la que participa que por escritura otorgada en esta Ciudad en Dou del pasado Julio ante el Notario Don Rodrigo Fernandez Gomez ha adquirido la casa n<sup>o</sup> 34 de la calle Herrera de este poblado con 16 metros cuadrados, lindando por la derecha entrando con el n<sup>o</sup> 32 de la misma calle de Don Francisco Calvo Morales, izquierda con el n<sup>o</sup> 36 de Manuel Ruiz Liria y espalda con finca de la calle Pradillo. Esta Comision acordó en conformidad con la pretencion del recurrente o na que se produzca en el Registro Fiscal de Urbana la alteracion que supone la adquisicion expresada toda vez que lo justifica con el instrumento publico de referencia.

8.  
Cobranza del 3.<sup>o</sup> trimestre del Repartimiento de Utilidades.

Se acuerda por unanimidad que se anuncie la cobranza del tercer trimestre de Repartimiento del actual ejercicio en periodo voluntario desde el veinte y dos del mes actual hasta el diez de Septiembre; con el recargo del 10% desde el veinte y uno al treinta de dicho mes, y pasado seran conminados con el 20% de apremios y sujetos a expediente.

9.  
Facultar al Sr. Alcalde para que ordene Determinados pagos.

Acto seguido se dio cuenta de varios creditos contra este Ayuntamiento por diferentes conceptos y los Sres. de la Permanente despues de examinar una relacion que ha presentado el Sr. Depositario de este Municipio en donde estan anotados los nombres de los acreedores con el detalle de la obligacion por la que han de percibir las diferentes cantidades que suponen acordaron por unanimidad facultar al Sr. Alcalde para que ordene los referidos pagos con cargo a sus respectivos capitulos y articulos del presupuesto y son los siguientes:

A Luis Serrano Montoro por dar muerte a una zorra nueva, tres puntas setenta y cinco centimos.

A Manuel Arjona por jornales y materiales invertidos en el blanqueo de la casa de Telégrafos, ciento veinte y ocho pesetas cincuenta y cinco centimos.

A Salvador Garcia Sicilia, sus jornales invertidos en el arreglo y mejora de los jardines publicos, veinte y una peseta quinientos centimos.

A la Compañia Telefonica Nacional de España por el servicio de telefonemas y conferencias para este Ayuntamiento diez y nueve pesetas sesenta centimos.

A Manuel Luque Caus por alquiler de automoviles conduciendo a las aldeas a varios medicos titulares para visitar a enfermos pobres, ciento cuatro pesetas.

A Cayetano Sanchez por jornales y materiales invertidos en la compostura de la cañeria de la fuente de la Carcel del partido treinta y una peseta.

A Manuel Arjona por un tablon para el repartidor de aguas en la Plaza de la Constitucion, veinte y ocho pesetas.

Al mismo por componer una mesa para las oficinas municipales, once pesetas.

Al mismo por compostura de dos escaños para el Pano de la Plaza de Cánovas cuatro pesetas.

Al mismo por trabajos de carpinteria efectuados en la oficina de Arbitrios, diez y seis pesetas.

A D. Carlos Samaniego por portes de una caja con instrumental para la practica de autopsias, cuatro pesetas cuarenta y cinco centimos.

A Manuel Garcia Ramirez por fluido suministrado para las aldeas de Campos y Zamoranos en el año 1927, cuya partida consta en la relacion de acreedores al Municipio, noventa y una peseta veinte centimos.

A la Hidro-Elctrica de Aljama por fluido suministrado para el alumbrado publico de las aldeas de Esparragal y Lagrilla, sesenta pesetas.

A Balduino Rueda importe de tres aparatos de carbono para el alumbrado del Matadero Municipal, diez pesetas cincuenta centimos.

A D. Antonio Arjona Villena para pago de jornales y

materiales invertidos en la apertura de zanjas en el Cementerio sesenta y siete puestas cincuenta centímetros.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion extendiendose la presente acta que firman los tres de la Permanente que han concurrido de que certifico.

*[Handwritten signatures: A. Muñoz, Juan Camacho, J. P. Carr, Juan Lucas, and a stamp that reads 'Tratamiento de aguas' with 'recibo' written below it.]*

### Sesion del dia 16 de Agosto de 1928

En la ciudad de Priego de Cordoba a diez y seis de Agosto de mil novecientos veinte y ocho, siendo la hora señalada, se reunieron en el Salon de Actos de esta Casa Capitular los tres que forman mayoria de la Comision Municipal Permanente de este Ayuntamiento en union de los tres que concurren, miembros de la Comision especial-Delegados y concejales designados - de las obras de abastecimiento y Red de Distribucion de aguas potables, con el objeto de celebrar sesion bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Maria Ruiz-Amores Rubio, asistidos de mi el Secretario.

Declarada abierta la sesion se leyó el acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad. Se leyeron las ordenes y circulares insertas en los Boletines oficiales y Gacetas acordandose darles su mas exacto cumplimiento.

Acto seguido y por la presidencia dió cuenta de la certificacion que presenta el Ingeniero Don Miguel Cabrera Castro con fecha ocho del mes actual y que figura con el núm.

1º  
Certificacion de obras de Abastecimiento y Red de Distribucion de aguas.



mere mere referente a las obras de Abastecimiento y Red de Distribucion de aguas potables y que importa treinta y cinco mil ochocientas cincuenta y cinco puntas con sesenta y cinco céntimos y sobre la cual certificacion informo favorablemente el Sr. Interventor de este Municipio. Este organismo teniendo en consideracion el informe emitido por mencionado funcionario y el criterio expuesto por los señores concurrentes miembros de la Comision especial (Delegados y concejales designados) de la asociacion administrativa de expresadas obras, que se pronunciaron en el mismo sentido favorable acordó por unanimidad que se apruebe la tan nombrada certificacion y se dispone que se proceda al abono de su importe, transcribiéndose este acuerdo y llevándolo con atento oficio al Banco de Crédito Local de España.

2.º

Recaudacion e ingreso de arbitrios.

Dióse lectura del estado de cuentas presentadas por la Administración de arbitrios, donde se consigna lo recaudado e ingresado por diferentes conceptos que asciende a mil novecientas treinta y cinco puntas cinco céntimos y corresponde a los dias 6 al 12 del actual, apareciendo en dicho documento diligencia autorizada por el Interventor, expresiva de haber sido intervenidas dichos ingresos. Por unanimidad recayó acuerdo aprobatorio.

3.º

Recibo de D. Antonio Ballesteros.

Se aprobó el pago en la forma que sea procedente a Don Antonio Ballesteros de un recibo de veinte y siete puntas con treinta y cinco céntimos, por los gastos en la asistencia a la enferma Angeles Goniálex Exposito a quien acompañó por disposicion facultativa, en su viaje al Hospital de Córdoba como caso urgente.

4.º

Instancia de Antonio Sánchez Cano

Acto seguido se dió cuenta de la solicitud presentada por Antonio Sánchez Cano, sobre autorizacion para construir en la Fuente Aljama, pues si bien se le otorgó concesion, esta quedó en suspenso por decreto de la Alcaldía, y solicitaba ahora de nuevo autorizacion. Este organismo acordó que dicha instancia pase a informe del Pedáneo.

Seguidamente se dió cuenta de varios créditos contra el



5°

Acuerdo facultando al Sr.  
Alcalde para que ordene  
determinados pagos.

te Ayuntamiento por diferentes conceptos y los tres de la  
Permanente despues de examinar una relacion que ha pre-  
sentado el Depositario de fondos de este Ayuntamiento en don-  
de estan anotados los nombres de los acreedores con el detalle  
de la obligacion por la que han de percibir las diferentes  
cantidades que suponen, acordaron por unanimidad fa-  
cultar al Sr. Alcalde para que ordene los referidos pagos  
con cargo a sus respectivos capitulos y articulos del premu-  
puesto y son los siguientes:

A Salvador Garcia Sicilia, por jornales invertidos  
en el arreglo y mejora de los jardines publicos, catorce pu-  
setas quince centimos.

A Antonio Marin Galan por articulos para la Far-  
macia Municipal, ciento veinte y dos puestas cincuenta cin-  
timos.

A la Compania Telefonica Nacional de Espana  
por servicio urbano para la casa del Teniente de la Guar-  
dia Civil correspondiente al mes de la fecha, diez y ocho pu-  
setas.

A la misma por igual concepto y mes para la Ca-  
sa Ayuntamiento diez y ocho puestas.

A la misma por identico concepto y mes para  
la casa-cuartel de la Guardia Civil diez y ocho puestas.

A la misma por referido concepto y mes para la  
Deligacion de Policia y casa del Jefe treinta y seis puestas.

A la misma por mencionado concepto y mes para  
el Juzgado de Instruccion diez y ocho puestas.

A la misma por servicio de telefonemas y conse-  
rencias para el Ayuntamiento siete puestas veinte centimos.

A Antonio Canonigo por reparacion de una cal-  
dera para el Matadero tres puestas.

A Carlos Samaniego por portu de un instrumen-  
to para la Banda Municipal de Musica ocho puestas con  
cinco centimos.

Al Depositario por reintegro de lo abonado a D. Daniel Zurita Ruiz por medicinas y defectos para la Farmacia Municipal correspondiente al año 1927, y cuya partida consta en la relacion de acreedores de este Municipio.

A Elisa Ramirez Merino por alquiler de una caballeria para llevar una notificacion al termino de Carcabuey, cuatro puntas.

A D. Manuel Luque Quiroga por alquiler de la casa-habitacion del Cuartel de la Guardia Civil correspondiente al primer semestre de este año (Docientas cincuenta puntas) Digo seiscientos treinta y ocho puntas setenta y cinco centimos.

A Rafael Abalos Herrans por alquiler de la casa escuela de niñas de la aldea del Cañuelo correspondiente al primer semestre de este año Docientas cincuenta puntas.

A Antonio Ballesteros como se dice antes por acompañar a Córdoba a la enferma Araceli Gonzalez Exposito veinte y seis puntas treinta y cinco centimos.

A Rafael Sanchez por jornales y materiales invertidos en arreglo de las cañerías de las aguas para riego del Pano de Colombia, ciento tres puntas cuarenta y seis centimos.

A Tomas Lorano Lucena por alquiler de las casas escuelas de niños y niñas de la aldea del Esparragal correspondiente al primer semestre de este año cuatrocientas puntas.

A Manuel Luque Cano por alquiler de su automovil conduciendo a Córdoba a la enferma Araceli Gonzalez Exposito para su ingreso en el Hospital, ciento veinte y cinco puntas.

A D. Jose Bergillos Baena por material para la Delegacion del trabajo, manifiesto homenaje al Excmo. Sr. D. Miguel Primo de Rivera, y talonarios para las certificaciones de vacunados ciento cincuenta y tres puntas.

Al mismo por suscripcion de los periodicos La Nacion y el Constructor para la Biblioteca Municipal correspondiente al primer semestre de este año veinte puntas.

Al mismo por material para la Banda Municipal

De Musica doce puestas sesenta y cinco centimos.

Al mismo por B. L. M. y sobres para la procesion del Santo Entierro el dia del Viernes Santo ultimo, diez puestas

Al mismo por manifestos de la Alcaldia y B. L. M. y sobres ochenta puestas.

Al mismo por material para el Negociado de Repartimiento General sobre utilidades, cuatrocientas treinta y siete puestas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion extendiendose la presente acta que firman los tres concurrentes de que certifico.

*[Handwritten signatures and names:]*  
Antonio...  
Juan...  
Sabado...  
Cabrero...  
D. ...  
D. ...  
Manuel Reina  
Manuel Reina

Diligencia

Priego de Córdoba 23 de Agosto de 1928.

La pongo para acreditar que en el dia de hoy y hora señalada no han comparecido en numero suficiente para celebrar sesion los tres que forman mayoria de la Comision Municipal Permanente de este Ayuntamiento, aplazandose esta para que tenga efecto el dia veinte y cinco proximo en segunda convocatoria, certifico

El secretario:  
*[Signature]*

## Session del dia 25 de Agosto de 1928.

En la ciudad de Priego de Córdoba a veinte y cinco de Agosto de mil novecientos veinte y ocho, siendo la hora señalada se reunieron en el Salon de Actos de esta Casa Capitular los tres que forman mayoria de la Comision Municipal Permanente de este Ayuntamiento, con el objeto de celebrar sesion, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Maria Ruiz-Amores Rubio asistidos de un secretario.

Declarada abierta la sesion se leyó el acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad. Se leyeron las ordenes y circulares insertas en los Boletines oficiales y Gacetas acordandose darles su mas exacto cumplimiento.

Diose lectura del estado de cuentas que presenta el Administrador de Arbitrios por lo recaudado por diferentes conceptos durante los dias tres al diez y nueve del mes actual y ascendente a mil ochocientas sesenta y ocho pesetas cincuenta centimos, cuyo documento se aprueba por unanimidad en razon a que es conforme con sus antecedentes y tales ingresos han sido debidamente intervenidos.

Por el Administrador de Arbitrios se manifestó dias pasados que, al remitir los oportunos recibos a D<sup>a</sup> Ana Vallejo Chavarri a fin de que pagase el arbitrio sobre ocupacion de la via pública con escombros procedentes de la obra que estaba realizando, esta Señora los devolvió impagados fundandose en que el sitio donde iba acumulando el escombro no es via pública, sino de su exclusiva propiedad y por tanto se consideraba exenta de tal tributo. En vista de lo cual se dispuso que se confiriese traslado de la cuestion al Director tecnico de Obras Públicas Municipales, a fin de que hiciera el necesario estudio y dictaminase, ocurriendo lo propio con otros recibos por el mismo concepto girados a D. Antonio Luque Orriera, quien sostiene que la calle Pasillo de la Torre de esta poblacion es de su dominio particular, y por lo mismo no debe producir servigos a favor del Ma-



1.  
Cuenta de Arbitrios

2.

Dictámenes emitidos por el Director de la Oficina tecnica de Obras Públicas Municipales, sobre la negativa al pago de determinado arbitrio por ocupacion de la via pública

municipal, la ocupacion de terrenos de propia pertenencia.

Evacuados los informes pedidos al Sr. Director técnico, el te funcionario los emitió en el sentido siguiente: En cuanto a D<sup>a</sup> Ana Vallejo Chavarri, que por los signos exteriores que sobre el terreno se aprecian y por (los sign) la determinacion de la superficie de las casas 61 y 63 de la calle San Marcos habida cuenta la que figura en el Registro fiscal de Urbana, es indudable que la faja de terreno existente entre la fachada y la parte arrecifada de la calle, pertenece evidentemente a la via pública y por tanto su ocupacion con escombros y otros materiales no puede ni debe escapar al debergo legalmente establecido por el Ayuntamiento y 2.<sup>o</sup> Que con respecto a las afirmaciones que se permite establecer D. Antonio Luque Orivera, no responden a la realidad que ofrece el simple examen de la via o paso llamado calle Panillo de la Torre y el resultado de la informacion obtenida sobre el particular, pudiendose asegurar que tal via es de caracter público y utilizada constantemente por los vecinos que tienen precision de pasar por aquí por tanto, es improcedente que el Sr. Luque intente cerrar el paso, y se niegue al pago de un arbitrio, habiendose producido por su parte el acto de obligacion. Seguidamente se oyó el parecer del Secretario que se pronunció en el mismo sentido que propone el técnico, por ser ello la consecuencia lógica de lo dictaminado por el mismo. Esta Comisión Municipal Permanente por unanimidad acordó, que acpta en todas sus partes cuantos extremos se contienen en lo dictaminado por Don Mariano Borrrell Mittelbrum Perito Aparejador de este Ayuntamiento, haciendole saber a D<sup>a</sup> Ana Vallejo Chavarri y a D. Antonio Luque Orivera que sin dilacion hagan efectivos los recibos que se hayan producido con motivo de haber ocupado la via pública, bajo apercibimiento de proceder a su cobro por la via de apremio si voluntariamente no verifican el pago, y significandole al Sr. Luque que se abstenga de cerrar el paso conocido por la calle "Panillo de la Torre"

3°

Expediente sobre construcción abusiva en Castil de Campos por Manuel Pareja Villena.

Dióse cuenta del expediente que se viene instruyendo sobre la petición que formulara Manuel Pareja Villena morador de la aldea de Castil de Campos y de la edificación abusiva que llevó a efecto sin espurar autorización, apareciendo de dicho actuado, que el Director Técnico de Obras Públicas Municipales Don Mariano Borrell Mitelbrunn reconoce en su informe que el Pareja Villena ha ocupado con edificación, indebidamente, terrenos de la vía pública, y que lo edificado constituía una amenaza seria para las casas limítrofes, para la carretera o calle y aun para el propio edificio, a consecuencia de que en las posibles averías, servirá de parapeto y producirá inundación, con cuyas averraciones están conformes varios vecinos que han informado en el mismo expediente. Por todo lo cual este organismo acordó: Que se ratifica la orden de suspensión de la obra, dada por el Sr. Alcalde y que se le apereciba para que inmediatamente proceda a la demolición de lo indebidamente edificado, que es todo cuanto aparece en la vía pública, puesto que lo construyó sin estar autorizado, y que se le notifique este acuerdo en legal forma.

4°

Baja en el Padrón de vecinos a José Serrano Jurado que la trató con su familia a Baena

Esta Comisión Municipal Permanente haciéndose cargo de la manifestación de José Serrano Jurado por sí y por su esposa D<sup>a</sup> Salud Bermúdez Onieva y sus menores hijos María y Salud referente a que lleva en Baena el tiempo reglamentario de residencia y que desea se le dé de baja en el Padrón de habitantes de esta, así lo acordó por unanimidad

5°

Instancia de Manuel Abalos Gutierrez para edificar.

Por unanimidad se acordó que la instancia de Manuel Abalos Gutierrez pidiendo concesión de terreno para edificar se a informe del Director Técnico de Obras Públicas Municipales

6°

Facultar al Sr. Alcalde para que ordene de terminados pagos.

Acto seguido se dio cuenta de varios créditos contra este Ayuntamiento por diferentes conceptos y los lres de la Permanente después de examinar una relación que ha presentado el Depositario de fondos de este Municipio en donde están anotados los nombres de los acreedores con el detalle de la obligación por la que han de percibir las diferentes cantidades que suponen

acordaron por unanimidad, facultar al Sr. Alcalde para que ordene los referidos pagos con cargo a sus respectivos capitulos y articulos del presupuesto y son los siguientes:

A D. Jose Bergillos Baena por material para la Secretaria Municipal mil cuatrocientas setenta y siete puntas con cincuenta y cinco centimos.

A Manuel Luque Cano por cuarenta y tres y medio servicios de riego de las calles a 14'50 puntas cada uno, correspondientes a todo el mes de Julio pasado y la primera quincena del mes actual, seiscientos treinta y cinco puntas con cincuenta centimos.

A D. Ramon Marquez Urbano sus honorarios como representante de este Ayuntamiento en la Capital, gastos de correo y timbres correspondiente al 2º trimestre de este año trescientas doce puntas cincuenta centimos.

Al Recaudador de Contribuciones por la contribucion sobre sueros de pagos de empleados correspondientes al 1º semestre de este año, mil seiscientos noventa y ocho puntas noventa y cuatro centimos.

A D. Ardelino Siller Rodriguez por efectos para la calefaccion de las oficinas municipales diez puntas.

A D. Ardelino Siller Rodriguez por varios efectos para la oficina de Arbitrios Municipales nueve puntas diez centimos.

Al mismo por un candado para la puerta del reloj publico ochenta centimos de punta.

Al mismo por dos candados uno para la fuente de la Carrera de Alvarez y otro para el tablon del agua del Marquez cuatro puntas setenta y cinco centimos.

Al mismo por articulos para la Secretaria de este Ayuntamiento trece puntas quince centimos.

Al mismo por alambre brillante para la recogida de perros vagabundos, cincuenta y cinco centimos de punta.

Al mismo para alambre para frecuientos

tres pesetas veinte centimos.

Al mismo por lamparas para el alumbrado público cincuenta y siete pesetas.

A D. José Aragon del Rosal por alquiler de la oficina de Arbitrios instalada en la calle San Marcos correspondiente al 1º semestre de este año ochenta y siete pesetas.

Al Depositario por lo abonado a varios por medicinas para la Farmacia Municipal, ochocientas quince pesetas diez centimos.

A la V.ª de Martinex de Córdoba por varias obras musicales para la Banda Municipal de Música treinta pesetas setenta centimos.

A D. José Guerra por suscripcion al Boletín Oficial de la Provincia correspondiente al 2º semestre de este año veinte y ocho pesetas.

A D. Antonio Delgado Alejo por suministro de paja y cebada para los caballos de la Guardia Civil, trecientas ochenta y siete pesetas cincuenta y siete centimos.

Al Depositario por reintegro de lo abonado a varios por un plazo del Diccionario Enciclopédico y la Enciclopedia Mundial para la Biblioteca Municipal cincuenta pesetas.

A la Librería Pedagógica de Juan Ortiz de Madrid por dos tomos de la Biblioteca Marva para el Comité Paritario de la industria textil tres pesetas setenta centimos.

Al Fiel Contraste por derechos de afericion de pesas y balanzas de este Ayuntamiento, doce pesetas treinta centimos.

Al Depositario por lo abonado por socorros a pobres tranvantes una peseta.

Al Jefe de Telégrafos por dos telegramas mandados cursar por el Sr. Alcalde, cuatro pesetas veinte centimos.

A José Matas por alquiler de la casa escuela mixta de la aldea de Lagunillas ciento treinta y una peseta veinte y cinco centimos.

A D. Eusebio Alferre por una ballesta para la cañoneta de riegos veinte y siete pesetas cuarenta centimos.





A José Molleja por tubo de lona para riego de los jardines veinte y cuatro puntas

Al Banco de Crédito Local de España por intereses de cantidades prestadas a este Ayuntamiento correspondientes al 2º trimestre de este año setenta y cinco puntas treinta y seis céntimos.

A D<sup>na</sup> Concepcion Galindo gratificación por casa habitación como Maestra nacional de la 2ª escuela de parvulos de esta Ciudad, correspondiente al 1º semestre de este año doscientas cincuenta puntas

A Francisco Cazorla Vida por alquiler de la casa escuela de niños de la aldea de Lagrilla por el 1º semestre de este año ochenta y siete puntas cincuenta céntimos.

A D. Manu Caballero Sarruente por alquiler de la casa cuartel de la Guardia Civil del primer semestre de este año mil quinientas puntas

Al Delegado de la Electrica por fluido suministrado para alumbrado extraordinario del Pazo de Colombia durante siete noches del pasado mes diecinueve cuarenta y seis puntas ochenta y nueve céntimos.

A D. Francisco Alguacil por medicinas para la Farmacia Municipal ciento treinta y cinco puntas cincuenta y cinco céntimos.

A Antonio Merida importe de cuatro espuertas para la obra del Pozito (Casa Panera) seis puntas.

A M. Chavarrri por equipo para la guardería rural cuarenta y ocho puntas veinte céntimos

A Salvador Garcia Sicilia por jornales invertidos en el arreglo y mejora de los jardines públicos catorce puntas quince céntimos.

A D. Rogelio Camacho Serrano gratificación por casa habitación como maestro de la escuela nacional de niños número 2 por el 1º semestre de este año doscientas cincuenta puntas

A Cristobal Ruiz por dos metros de yeso invertido en la

obra de reparacion del Pozito (Casa Panera) sesenta y seis puntas

A Francisco Merida Garcia por dos dollados de cañas para arreglo y mejora de los jardines tres puntas cincuenta centimos.

A Josi Ortiz por vulcanizar dos camaras para la camioneta de riegos catorce puntas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion extendiendose la presente acta que firman los lres. de la Permanente que han concurrido de que certifico.

*[Handwritten signatures]*  
 A. M. ...  
 J. Caballero  
 J. ...  
 J. ...  
 J. ...

## Sesion del dia 30 de Agosto de 1928.

En la ciudad de Priego de Córdoba a treinta de Agosto de mil novecientos veinte y ocho siendo la hora señalada se reunieron en el Salon de Actos de esta casa capitular los señores que forman mayoria de la Comision Municipal Permanente de este Ayuntamiento con el objeto de celebrar sesion bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Maria Ruiz-Amores Rubio asistidos de mi el secretario.

Declarada abierta la sesion se leyó el acta de la anterior que fui aprobada por unanimidad. Se leyeron las ordenes y circulares insertas en los Boletines oficiales y Gacetas acordandose darles su mas exacto cumplimiento.

Dada cuenta del estado presentado por el Administrador de arbitrios donde consta lo recaudado e ingresado por diferentes conceptos durante los dias 20 al 26 del mes actual y ascendente a dos mil cuatrocientas ochenta y cinco puntas se-

1.º

Cuentas de Arbitrios

~

venta y cinco centimos, cuyo documento y su contenido queda aprobado por unanimidad, en virtud a ser conforme con la realidad, y haberse intervenido en debida forma los ingresos a que se contrae dicho estado de cuentas.

2°  
Instancia de Gregorio  
Gonzalez Barea

Acto seguido se dio lectura de una instancia encabezada a nombre de Gregorio Gonzalez Barea y autorizada a su ruego, en cuyo escrito se solicita autorizacion para reedificar una casa de su propiedad sita en Lagrilla, y que se le conceda ampliacion de terreno para extender la edificacion. Este organismo por unanimidad acordó que se le trasladó de dicha instancia al Alcalde Pedano de Lagrilla.

3°  
Sobre instancia de Manuel  
Abalos Gutierrez

Habiendose evacuado, por el Director Técnico de Obras Públicas Municipales, el traslado conferido para que emita dictamen sobre la pretension de Manuel Abalos Gutierrez, para que se le conceda terreno en las Caracolas de este termino para construir una vivienda modesta. Esta Comision Municipal Permanente, aceptando el informe del expresado Director Técnico, acuerda por unanimidad que se cite a Manuel Calvo Guerrero y se le requiera para que exhiba la autorizacion que pueda tener de los distintos solares que aparecen indicados en aquel sitio, y de no justificar la concesion, que se le señale al Abalos Gutierrez y comience la edificacion que se propone.

4°  
Resacion de D. Daniel  
Sanchez Ruiz, en el cargo  
de Fiel del Matadero

Seguidamente se manifestó por el Sr. Alcalde que el cargo de Fiel del Matadero, realizaba las funciones propias de los empleados de la Admon. de Arbitrios, puesto que tal trabajo era de la misma naturaleza, y convenia, para el mejor servicio, unificar la funcion, procediendo la supresion del cargo de Fiel, totalmente innecesario, una vez que sus facultades las asume la Admon.

Examinados los antecedentes relativos a quien desempeñaba el cargo de Fiel y la forma en que fue designado, resultó, que Don Daniel Sanchez Ruiz era el que desempeñaba dicha funcion y fue nombrado provisionalmente, con

cuyo caracter se ratificó dicho nombramiento. En su virtud este organismo por unanimidad acordó: 1.º Que queda suprimido el cargo de Jefe del Matadero remitiendo las funciones, que dicho cargo supone, a la Admon. de Arbitrios que organizará los servicios correspondientes. 2.º Que por consecuencia de lo expuesto en el anterior extremo y habida consideración a que Don Daniel Sanchez Ruiz, desempeña el cargo de Jefe del matadero provisionalmente, se declara la cesación del mismo en tal cargo a partir del día primero del próximo septiembre y 3.º Que se forme el oportuno expediente al que se pondrá por cabeza certificación literal de este acuerdo, que habrá de notificarse al Sr. Sanchez Ruiz.

5.º

Facultar al Sr. Alcalde para que ordene determinados pagos.

Acto seguido se dio cuenta de varios créditos contra este Ayuntamiento por diferentes conceptos y los tres de la Permanente después de examinar una relación que ha presentado el Sr. Depositario de fondos de este Municipio en donde están anotados los nombres de los acreedores con el detalle de la obligación por la que han de percibir las diferentes cantidades que suponen, acordaron por unanimidad facultar al Sr. Alcalde para que ordene los referidos pagos con cargo a sus respectivos capítulos y artículos del presupuesto y son los siguientes:

A D. Antonio del Espino y Espinosa por gratificación como Inspector de Higiene y Sanidad pecuaria correspondiente el mes actual treinta y una pesetas.

A D. Baldomero Rodriguez Cobo por gratificación de igual mes como Bibliotecario Municipal veinte pesetas ochenta y tres centimos.

A D. José Pedrajas Guardia por gratificación como médico forense, del mismo mes cinco cuatros puntas diez y seis centimos.

A D. Francisco Luque del Rosal por gratificación de idéntico mes, por llevar la contabilidad del presupuesto de obligaciones de la Administración de Justicia ochenta y tres pesetas con treinta y tres centimos.

A D. Daniel Zurita Ruiz por su labor como Director de la Farmacia Municipal y alquiler de la casa correspondiente al



presente mes. cuatrocientas ochenta y tres pesetas.

A Juan Antonio Reyes sus jornales como encargado de la limpieza de las calles noventa y tres pesetas, por este mes.

A D. Fernando Cuesta Gómez gratificación por llevar el registro de la vacunación de los niños correspondiente al mes de Agosto actual veinte pesetas.

A D. Manuel Luque Cano por alquiler de automoviles por conducir a las Aldeas a varios médicos para visitar enfermos pobres, cinco pesetas y nueve céntimos.

Al mismo por conducir en automóvil al Perito aparamentador a la aldea de Castil de Campos para que formule proyecto para reparación de una calle de dicha aldea quince pesetas.

A Tori Felix del Rosal por una correa para el guarda del Forajal once pesetas.

Al mismo por un tahali para un guarda municipal dos pesetas veinte y cinco céntimos.

Al Ayuntamiento por reintegro de lo abonado a varios por obras municipales y material para la Banda Municipal de Música ochenta y ocho pesetas ochenta y cinco céntimos.

A Tiburcio Garcia López por alquiler de la casa escuela de niñas de Lagrilla por el 1º semestre del año actual ochenta pesetas.

A Rafael Rodriguez Pulido gratificación por dar muerte a un animal dañino tres pesetas setenta y cinco céntimos.

A Antonio Rojas Pedrajas por jornales invertidos en curras maderas para la calificación de las oficinas municipales ochenta y cinco pesetas y cinco céntimos.

A D. Antonio Castro por cuatro jornales invertidos en la limpieza de las calles catorce pesetas quince céntimos.

A D. Ambraro Ortiz Forcada gratificación por casa habitación como Maestra Nacional sesenta y cinco pesetas.

A Eduardo Santiago por arreglo de dos instrumentos para la Banda Municipal de Música cinco pesetas.

A D. Manuel Arjona por trabajos para obra de reparacion en el edificio del Pozo (Casa Paura) trescientas cinco puntas ochenta y cinco centimos.

A D. Antonio Castilla Gámir por alquiler de la codura para la Camioneta de riego correspondiente al mes actual veinte y tres puntas veinte y cinco centimos.

A Antonio Mérida por arreglo de una arquilla de las atarjes de la calle la Acequia, nueve puntas.

A Antonio Mérida por arreglo de la bomba de riego de los jardines de la Fuente del Rey diez y seis puntas.

A Antonio Mérida por armazon de hierro para apuntalar una esquina del Pozo ciento ochenta y siete puntas sesenta centimos.

A D. Carlos Samaniego por los portes de un busto del Excmo. Sr. D. Miguel Primo de Rivera para las oficinas municipales, dos puntas treinta y un centimo.

A Salvador Garcia Sicilia, por jornales invertidos en el arreglo y mejora de los jardines públicos, diez y siete puntas con sesenta y cinco centimos.

A Cayetano Sanchez por jornales y materiales invertidos en la conprostrura de la cañeria de la fuente de Belen doce puntas.

A D. Carlos Samaniego por portes de una báscula para el Matadero Municipal, ciento cuarenta y tres puntas veinte centimos.

A Manuel Franco Rodriguez, por un socorro como pobre transeunte, una punta. Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion extendiendose la presente acta que firman los tres de la Permanente que han concurrido de que certifico

M. Martínez

Juan Ferrer

Juan Canales

Juan Ferrer

## Sesion del Dia 6 de Septiembre de 1928.

En la ciudad de Priego de Córdoba a seis de Septiembre de mil novecientos veinte y ocho, siendo la hora señalada, se reunieron en el Salon de Actos de esta Casa Capitular los Hrs. que forman mayoria de la Comision Municipal Permanente de este Ayuntamiento con el objeto de celebrar sesion bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio M.<sup>a</sup> Ruiz-Amores Rubio asistidos de mi el Secretario.

Declarada abierta la sesion se leyó el acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad. Se leyeron las ordenes y circulares insertas en los Boletines Oficiales y Gacetas acordandose darles su mas exacto cumplimiento.

Acto seguido se dió cuenta de la Distribucion de fondos correspondiente al mes actual, que presenta el Sr. Intendente de este Municipio, formada por capitulos y articulos.

Los Hrs. de la Comision Municipal Permanente por unanimidad acordaron aprobar la Distribucion de fondos del mes actual por las mismas cantidades e identicos conceptos que figuran consignadas en el acta de la sesion que celebró esta Permanente el Dia cinco de Enero ultimo.

A continuacion se dió lectura de la relacion de los extractos de los acuerdos tomados por la Comision Municipal Permanente en el mes de Agosto anterior, acordandose por unanimidad aprobar dichos extractos y que por el Secretario se libere certificacion de los mismos, la que visada por la Alcaldia se ponga de manifiesto al publico para su conocimiento durante el plazo reglamentario, todo de conformidad con lo dispuesto en el apartado 5.<sup>o</sup> del Art.<sup>o</sup> 227 del Estatuto Municipal y el lo del art.<sup>o</sup> 2.<sup>o</sup> del Reglamento de funcionarios municipales de 23 de Agosto de 1924.

Dió cuenta de la que rinde el Sr. Administrador de Arbitrios de este Municipio, donde consta lo recaudado e ingresado por diferentes conceptos durante los dias 27 del pasado Agosto al 2 del actual, ascendiendo todo a la suma de mil seiscientos veinte y siete

1.<sup>o</sup>  
Distribucion de fondos

2.<sup>o</sup>  
Aprobar extracto de los acuerdos tomados por esta Permanente en el pasado mes de Agosto

3.<sup>o</sup>  
Recaudacion de arbitrios



Cuenta de Gastos Recaudatorio

perutas con cinco centimos. Esta Comision acordó por unanimidad aprobar dicha cuenta, cuyas cantidades han sido debidamente intervenidas.

Examinado el estado de cuentas que presenta el Gestor Recaudatorio, Don José Berquillo Bansa, donde consta la diligencia de haber sido intervenidas las sumas que expresa como recaudadas e ingresadas en 31 del pasado Agosto y durante dicho mes, cuyo detalle es del tenor siguiente: Ejercicio de 1927; por Repartimiento 751 peseta 2 centimos; por Inquilinato 90 pesetas 76 centimos. Ejercicio de 1928 por Repartimiento = 18,045 pesetas 3 centimos, por Inquilinato = 686 pesetas 28 centimos, por Casinos 175 pesetas que hacen un total de diez y nueve mil setecientas cuarenta y ocho pesetas cincuenta y nueve centimos. Sobre todo ello recayó aprobacion unanime de esta Comision.

5.º

Comunicacion del Patronato Provincial de Accion Social Agraria de Córdoba

Diose cuenta de la atenta comunicacion que dirige a esta Alcaldia, para que como presidente de la Comision de Bienes manifieste si se invierte en esta Ciudad la suma de 10,271 pesetas 65 centimos que hay inmovilizadas a fin de colocarla a préstamo en otro Municipio si este no la utiliza. Se acordó que se dé al asunto la publicidad necesaria para gestionar la colocacion a préstamo de dicha cantidad inmovilizada, participandole asi al Sr. Presidente del Patronato Provincial de Accion Social Agraria de Córdoba, en contutacion a su dicho oficio de 14 del pasado Agosto.

6.º

Instancia sobre alteracion de dominio de D.ª Encarnacion y D.ª Leonor Reina Oruiva de finca inscrita en el Registro fiscal de Urbana

Acto seguido se procedió a la lectura de una instancia suscrita por D.ª Encarnacion y D.ª Leonor Reina Oruiva, en la que se expresa que por escritura publica otorgada ante la fe del Notario D. Antonio Casas Lopez en 24 de Agosto de 1927, son dueñas de una casa marcada con los números 15 y 17 en la calle Herreros de esta Ciudad que hace esquina a la calle de las Pavas, interesando la alteracion de dominio correspondiente. Por unanimidad se acordó en armonia con lo interesado y se haga constar asi en el expediente.

7.º

Sobre el concierto para pago del debito de Positos

Por el Sr. Presidente del Patronato Provincial de Accion social Agraria, se recibió en esta Alcaldia atenta comunicacion, en fecha



veinte y ocho de Agosto proximo pasado, en la que se excitaba el celo de este Ayuntamiento a fin de que se decidiera por el concier- to para pago de la deuda que asciende a 125,757 puntas 95 centi- mos, creyendo dicha autoridad que el debito podria quedar redu- cido a 50,000 puntas pagadas sin interes en 20 anualidades, con lo cual se evitaba la honda perturbacion que produciria la ejecucion y apremio, y hasta inevitables responsabilidades en- gendradas por razones que moralmente excusarian, pero que en el orden legal no hay termino habil de quedar exento. Este organi- mo comprendiendo lo interesante de dicha propuesta acordó que se se cuenta de la misma en el primer pleno que se celebre.

8.<sup>o</sup>  
Instancia de los guardas  
rurales del Municipio que  
residen en las Aldeas.

Rafael Avila Pulido y otros como guardas rurales del Ayuntamiento que residen en las Aldeas, han presentado un escri- to en el que razonadamente exponen su deseo de que se les suba el sueldo. Esta Comision Municipal Permanente por unanimidad acordó que se proponga el aumento de sueldo en la cuantia de cin- cuenta centimos de punta diarios a fin de que figurando en el pro- yecto de presupuesto para 1929 pueda tener en su caso efecto un aumento.

9.<sup>o</sup>  
Instancia de Don Daniel  
Sanchez Ruiz.

Don Daniel Sanchez Ruiz presento escrito, en fecha 3 del actual, en el que interesa que se le expida certificacion del Reglamento de funcionarios que haya podido formar este Ayuntamiento en cum- plimiento de los preceptos atinentes del Estatuto Municipal y Regla- mento respectivo, acordandose por unanimidad, que se una dicho es- crito al expediente de su raxon.

10.<sup>o</sup>  
Don de Jose Aguilera Ortiz

Diose lectura a una instancia autorizada a nombre de Jose Aguilera Ortiz, en pretencion de que se le conceda autoriza- cion para edificar en terreno inmediato a la casa que tiene con- truida en la Fuente de Aljama de este termino. Esta Comision acor- do suspender toda decision hasta que se resuelva la cuestion plantea- da por otro peticionario sobre el mismo asunto.

11.<sup>o</sup>  
Renuncia o dimision presenta-  
da por D. Ant.<sup>o</sup> del Espino y Espi-  
nosa del cargo de Inspector Muni-  
cipal de carnes e Higiene y Ganaderia  
Pecuaria.

Acto seguido se dio cuenta a una comunicacion que dirige a esta Alcaldia Don Antonio del Espino y Espinosa, su fecha treinta y uno del pasado mes, en la cual, fundandose en

motivos de salud, hace dimision del cargo de Inspector Municipal de carnes e Higiene y sanidad pecuaria de este Ayuntamiento que ha venido desempeñando. Esta Comision Municipal Permanente, teniendo en cuenta tan poderosa razon alegada, previa la adecuada deliberacion acordada por unanimidad, admite como admite la dimision presentada por el referido funcionario municipal Don Antonio del Espino y Espinosa, y que se da cuenta de ello al Pleno de este Ayuntamiento en la primer sesion que celebre, para que se abra el oportuno concurso a fin de proover la vacante que tal dimision ha producido.

12°

Dimision de D. Enrique Bejarano Sanchez del cargo de Inspector Municipal de Carnes.

A continuacion se da cuenta de una comunicacion que dirige a esta Alcaldia Don Enrique Bejarano Sanchez su fecha treinta y uno del pasado mes, en la cual, fundandose en motivos de salud hace dimision del cargo de Inspector Municipal de carnes de este Ayuntamiento que ha venido desempeñando. Esta Comision Municipal Permanente, teniendo en cuenta tan poderosa razon alegada, previa la adecuada deliberacion acordada por unanimidad, admite como admite la dimision presentada por el referido funcionario municipal Don Enrique Bejarano Sanchez, y que se da cuenta de ello al Pleno de este Ayuntamiento en la primer sesion que celebre, para que se abra el oportuno concurso, a fin de proover la vacante que tal dimision ha producido.

13°

Facultar al Sr. Alcalde para que ordene determinados pagos

Acto seguido se da cuenta de varios creditos contra este Ayuntamiento por diferentes conceptos y los hrs. de la Permanente despues de examinar una relacion que ha presentado el Sr. Depositario de fondos de este Municipio en donde estan anotados los nombres de los acreedores con el detalle de la obligacion por la que han de percibir las diferentes cantidades que suponen, acordaron por unanimidad facultar al Sr. Alcalde para que ordene los referidos pagos con cargo a sus respectivos capitulos y articulos del presupuesto y son los siguientes:

A Manuel Arjona por jornales y materiales invertidos en el blanqueo de las oficinas de orden finibles quince pesetas cincuenta centimos.

A Antonio Merida por una compostura de la camioneta de riegos veinte y cinco pesetas.

Al Depositario por lo abonado por fluido electrico para alumbrado de las aldeas de Esparragal y Lagrilla y lamparas para la primera, correspondiente al mes de Agosto anterior, cien puntas

A Eduardo Ruiz por alquiler de su automovil conduciendo al Sr. Secretario para gestionar asuntos del Ayuntamiento ciento veinte y cinco puntas.

Al Depositario por lo abonado por suministro de fluido electrico para la casa de Telégrafos en los meses de Junio Julio y Agosto, setenta y tres puntas veinte y seis céntimos.

Al mismo por fluido para alumbrado de la casa Ayuntamiento correspondiente a dichos meses catorce puntas setenta céntimos.

Al mismo por fluido electrico suministrado para el alumbrado de la oficina de Arbitrios correspondiente a iguales meses, catorce puntas setenta céntimos.

A D. Maria Luisa Iturriaga Puche por medicinas dispensadas para la Beneficencia Municipal del 6.º Distrito en el pasado Agosto, doscientas quince puntas ochenta y dos céntimos

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion extendiendose la presente acta que firman los Sres. de la Permanente que han concurrido de que certifico.

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

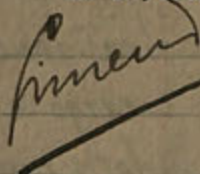
*[Signature]*  
recibo

Diligencia

Priego de Córdoba 13 de Septiembre de 1928.

La prongo para acreditar que en el día de hoy y hora señalada, no han comparecido en número suficiente para celebrar sesión, los tres que forman mayoría de la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, aplazándose ésta para que tenga efecto el día quince próximo en segunda convocatoria. certifico.

El Secretario:




Sesión del día 15 de Septiembre de 1928.

En la ciudad de Priego de Córdoba a quince de Septiembre de mil novecientos veinte y ocho, siendo la hora señalada se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Capitular los tres Concejales que ostentan el cargo de suplentes, de los que forman la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, en varón, a que el Sr. Alcalde propietario se halla disfrutando licencia, y los demás que componen dicho organismo, han concurrido a la celebración de actos oficiales ineludibles; asistiendo los primeros a este acto con el objeto de celebrar sesión, bajo la presidencia del Sr. Concejales suplente del 1º Teniente Alcalde, D. Francisco Caballero Sarmiento asistidos de mi el Secretario.

Declarada abierta la sesión se leyó el acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad. Se leyeron las órdenes y circulares insertas en los Boletines Oficiales y Gacetas acordándose darles su más exacto cumplimiento.

La Comisión Municipal Permanente por unanimidad acordó, aprobar como aprueba el estado de cuentas que rinde el Administrador de Arbitrios con referencia a lo recaudado por diferentes conceptos durante los días tres al nueve del presente mes, ascendente a la suma de 505 mil setecientas treinta y tres pesetas veinte y cinco céntimos, cuya cantidad fue ingresada e intervenida en debida forma, cual lo acredita la

1º  
Cuenta de Arbitrios

2.  
Facultar al Sr. Alcalde para que ordene determinados pagos.

nota autorizada por el Sr. Interventor de fondos.

Acto seguido se dio cuenta de varios créditos contra este Ayuntamiento por diferentes conceptos y esta Comisión Municipal permanentemente después de examinar una relación que ha presentado el Depositario de fondos de este Ayuntamiento en donde están anotados los nombres de los acreedores con el detalle de la obligación por la que han de percibir las diferentes cantidades que suponen, acordó por unanimidad facultar al Sr. Alcalde para que ordene los referidos pagos con cargo a sus respectivos capítulos y artículos del presupuesto y son los siguientes:

A D. Juan Cabello por drogas y pinturas para blanqueos de la casa-cuartel de la Guardia Civil, sesenta y cuatro puntas veinte centimos.

Al Depositario por lo abonado a varios por dar muerte a animales dañinos, doce puntas.

A D. Juan Cabello por artículos para la limpieza de las oficinas de este Ayuntamiento, treinta puntas setenta y cinco centimos.

A Manuel Camacho Serrano por dos @ de cemento para la reparación de la alcantarilla de la esquina de Alba, cuatro puntas.

Al mismo por labrillos y cemento para arreglo y mejora del Paus de Colombia, diez y siete puntas veinte y dos centimos.

A D. Juan Cabello por artículos para arreglo y mejora de los jardines, cuarenta y una punta.

A Miguel Calvo por conducir en automóvil a Lagrilla a un medico titular para visitar a enfermos pobres quince puntas.

Al Depositario por lo facilitado por recorros a pobres transeuntes, una punta cincuenta centimos.

A D. Carlos Samaniego por portes de medicinas y aparatos ortopedicos para la farmacia municipal once puntas veinte y dos centimos.

Al Depositario por lo abonado por limpieza de las escuelas instaladas en la casa-pausera (Ponto) con motivo del incendio de las mismas, veinte y una punta.

A D. Rubén Arjona Villena por lo abonado por jornales

invertidos en apertura de ranjas en el Cementerio, treinta y tres puntas  
siox centimos.

Al Depositario por fluido electrico para alumbrado del Pozo y  
motor de riego de la fuente del Rey correspondiente a los meses de Junio  
Julio y Agosto ultimos, sesenta y nueve puntas sesenta y tres centimos.

A D. Rafael Luque Diaz por un kg. de aceite para engrasar el  
motor del riego de la fuente del Rey, dos puntas setenta y cinco centimos.

A D. Jose Lopez por un uniforme y gorra para un individuo  
de la Banda Municipal de Musica ochenta y dos puntas.

A Cayetano Sanchez por jornales invertidos en arreglo de la  
fuente de la Alhondiga de granos, doce puntas.

A D. Paulino Muñoz por 715 panes a 0'58 ptas. uno, para re-  
partir a los pobres, con motivo de las fiestas en conmemoracion del 13 de  
Septiembre cuatrocientas catrice puntas setenta centimos.

A D. Baldomero Pedrajas por 673 panes para igual fin tres-  
cientas noventa puntas treinta y cuatro centimos.

Al Depositario por lo abonado a varios por suministro de ceba-  
da para los caballos de la Guardia Civil y raciones de pan a fuerzas  
del Ejercito doscientas sesenta y seis puntas treinta y siete centimos.

Al mismo por lo abonado a varios por dar muerte a anima-  
les dañinos, quince puntas setenta y cinco centimos.

Al mismo por material y defectos timbrados para la oficina  
de Secretaria, treinta y cuatro puntas con sesenta y cinco centimos.

A Jose Pulido Garcia por 659 panes a 0'58 puntas uno  
para repartir a los pobres con motivo de las fiestas celebradas en  
conmemoracion del 13 de Septiembre trescientas ochenta y dos pu-  
ntas veinte y dos centimos.

A D. Nicomedes Ortega por alquiler de la casa escuela de  
niñas de Zamoranos correspondiente al 1º semestre de este año dos-  
cientas puntas.

Al Depositario por lo abonado por medicinas para la Far-  
macia Municipal cuatrocientas treinta y seis puntas veinte y cinco  
centimos.

A Antonio Pinales por un socorro como pobre transien-

te cinco puntas.

A los individuos de la Banda Municipal de Música por sus haberes del mes de Agosto anterior setecientas veinte y dos puntas con noventa y un centimos.

A D. José Ferrón por dos obras musicales para la Banda Municipal cien puntas.

Al Depositario por reintegro de lo abonado por un plazo del Diccionario Enciclopédico y suscripción de dos periódicos para la Biblioteca Municipal sesenta y una puntas.

A D. José Molleja por dos tubos para el riego del Pano de la Fuente del Rey treinta y tres puntas cuarenta centimos.

A D. Mariano Borrell para pago de jornales invertidos en arreglo de la acueducto y construcción de una rampa para salida de vehículos en la feria de ganados, diez y seis puntas.

Al mismo para pago de jornales invertidos en desmontar y retirar el tablado que se construyó para la Banda Municipal de Música en la parada feria, quince puntas cincuenta centimos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman los tres de la Permanente que han concurrido de que certifico.

J. Caballero

Rogelio Camacho Ferrón

José Paus

Francisco

Francisco Ferrón

## Session del dia 20 de Septiembre de 1928.

En la ciudad de Prigo de Córdoba a veinte de Septiembre de mil novecientos veinte y ocho, siendo la hora señalada se reunieron en el Salon de Actos de esta Casa Capitular los Irs. que forman mayoría de la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, en union de los Irs. que concurren, miembros de las asociaciones administrativas de las obras de "Alcantarillado" y Red de Distribucion de aguas potables, con el objeto de celebrar sesion bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Maria Ruiz-Amores Rubio, asistidos de un secretario.

Declarada abierta la sesion se leyó el acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad. Se leyeron las ordenes y circulares insertas en los Boletines oficiales y Gacetas acordandose darles su mas exacto cumplimiento.

Diose cuenta de la certificacion n.º 10. expedida y autorizada por el Sr. Ingeniero de Caminos D. Miguel Cabrera Castro, referente a las obras de "Abastecimiento y Red de Distribucion de aguas potables de esta poblacion" su fecha ocho de Septiembre actual, y ascendente a la suma de nueve mil ochocientas treinta y siete pesetas con treinta y un centimos. Dicho documento que ha sido expedido y autorizado por duplicado, contiene, en uno de sus ejemplares, el Dictamen favorable del Sr. Interventor que informa manifestando hallarse de acuerdo la certificacion con los precios unitarios y con los demas datos que se expresan en el proyecto respectivo. En su virtud esta Comisión Municipal Permanente, con los demas individuos que de la correspondiente Asociación Administrativa, han comparecido, acordó por unanimidad: Que se aprueba mencionada certificacion y que se testimonie literalmente este acuerdo en uno de los ejemplares que se remitirá al Excmo. Sr. Gobernador del Banco de Crédito Local de España, acordandose tambien que por esta Entidad se disponga el pago de la cantidad a que asciende prenombrada certificacion, librandose el oportuno atento oficio.

Seguidamente se dio lectura de la certificacion n.º 14 expe-

1.º

Examen y aprobacion de la certificacion 10.ª de las obras sobre Abastecimiento y red de distribucion de aguas potables.





2.  
Sobre examen y aprobacion  
de la certificacion 14.<sup>a</sup> de las  
obras de Alcantarillado

Sida y autorizada por el Sr. Ingeniero de Caminos Don Miguel Cabrera Castro, referente a las obras de "Alcantarillado" su fecha ocho de Septiembre actual, y ascendente a la suma de veinte y un mil ochocientas cuatro pesetas con diez y nueve centimos. Dicho documento que ha sido expedido y autorizado por duplicado contiene, en uno de sus ejemplares, el dictamen favorable del Sr. Interventor que informa manifestando hallarse de acuerdo la certificacion con los precios unitarios y con los demas datos que se expresan en el proyecto respectivo. En su virtud esta Comision Municipal Permanente, con los demas individuos que, de la correspondiente Asociacion Administrativa, han comparecido, acordó por unanimidad: Que se aprueba mencionada certificacion y que se testimonie literalmente este acuerdo en uno de los ejemplares que se remitirá al Excmo. Sr. Gobernador del Banco de Crédito Local de España, acordandose tambien que por esta Entidad se suponga el pago de la cantidad a que asciende prenombrada certificacion, librandose el oportuno abono oficio.

3.  
Recaudacion e ingreso por  
diferentes conceptos de arbitrios

Examinado el estado de cuentas que presenta la Admon. de Arbitrios, en el que aparece que durante los dias 10 al 16 de Septiembre actual se han recaudado por diferentes conceptos, las cantidades que expresa y que asciende a tres mil ciento ochenta y seis pesetas diez centimos que fueron ingresadas e intervenidas segun dictamen autorizado por el Sr. Interventor; esta Comision Municipal Permanente por unanimidad aprobó tales cuentas.

4.  
Instancia de D. Francisco Serrano Abalos sobre concesion del terreno donde con autorizacion, edificó en Lagrilla

Dióse lectura de una instancia suscrita por Don Francisco Serrano Abalos, morador de la aldea de Lagrilla, interesando que se le conceda en pleno dominio y con caracter permanente el terreno que ocupa con la construccion de un kiosco en la explanada existente sobre el Puente de Santa Trini en Lagrilla, y para cuyas obras fue debidamente autorizado, acompañando con tal efecto los planos y proyecto de las que trata de realizar, a todo lo cual corre unido el informe del Alcalde Pedáneo de expresada Aldea, que dictamina en el sentido de que procede acceder a las peticiones del solicitante, todas las mejoras importantes que se propone realizar,

pero con la carga e imposicion tambien a perpetuidad. Se limpiar siempre que a ello sea requerido, la acequia que sirve de limite a la actual concesion, a mas de las obras de menor cuantia que necesite la conservacion del ya citado Puente de Santa Tris. Este organismo haciendose cargo del escrito e informes referidos, pero teniendo en cuenta hasta donde alcanza la esfera de accion de sus atribuciones, acuerda por unanimidad, que a la concesion otorgada en sesion de esta Permanente con fecha 4 de Agosto de 1927, se le de el caracter de perpetuidad en cuanto a la posesion sin perjuicio de tercero y con los gravámenes indicados de limpiar la acequia y reparaciones que no sean extraordinarias del Puente de Santa Tris.

5°

Relacion de Deudores por instalaciones voladoras y kioscos en la via publica.

Por la Presidencia se expuso que, teniendo en cuenta lo acordado por esta Comision para activar la cobranza de las imposiciones establecidas en concepto de derechos y tasas por servicios especiales de que habla el art. 374 del Estatuto Municipal, y en ejecucion de lo acordado se tramitio orden terminante a la Administracion de Arbitrios para que sin dilacion se requiera al pago a todos los contribuyentes que esten en descubierto por los conceptos comprendidos en los apartados 1) y 0) del referido articulo, comunicandoles para que en el plazo de diez dias hagan efectivos sus adeudos, habiendose comunicado por dicha Administracion que se hizo el requerimiento ordenado al Sr. Presidente del Circulo de Caradores de esta Ciudad y a Don Paulino Peralta Maex, sin que haya sido atendido durante los diez dias concedidos, por cuya razon, el Sr. Administrador, ademas del oficio aludido, presento relacion por duplicado del descubierto y los recibos correspondientes, de todo lo cual se da cuenta a la Comision Municipal Permanente, que por unanimidad acordó: a) Que se forme expediente uniendo al mismo la relacion de descubierto autorizada por el Sr. Administrador de Arbitrios, el oficio con que remite esta y los recibos correspondientes y estos mismos. - b.) Que se requiera a dicho Sr. Administrador para que entregue los duplicados que acredite haberse hecho la notificacion a los deudores, para su union al expediente y poder verificar en su dia el cumplimiento del termino a que se refiere el párrafo primero del art. 56 del Reglamento de Procedimientos.

Municipales de 23 de Agosto de 1924, - c) Que habiendo transcurrido el plazo voluntario concedido, sin que los Señores hayan satisfecho sus adeudos, procedan a la cobranza del descubierto por la vía de apremio, y d) Que para llevar a efecto lo dispuesto en el anterior extremo, se desglosen los recibos haciendo entrega de los mismos con certificación de este acuerdo al Sr. Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento firmando el recibo en el expediente y requiriéndose para que todos los meses se cuenta de la marcha del mismo hasta su conclusión definitiva.

6.º

Sobre otorgamiento de las escrituras de venta de los solares 2-4-6-8-10 y 12 de la calle "Jose Cruz Conde".

Por el Sr. Alcalde se hizo presente que en la sesión que celebrara el Pleno el día veis de noviembre de mil novecientos veinte y seis, se adoptó, con referencia al proyecto de urbanización de la calle Jose Cruz Conde, el acuerdo de que para la ejecución de dicho proyecto aprobado definitivamente en la sesión del veinte y ocho de Agosto del mismo año se facultase plenariamente a la Comisión Municipal Permanente para proceder sin previa consulta a este superior organismo a la ejecución de lo dispuesto, y como forma parte integrante de esa ejecución el otorgamiento de las escrituras a los adjudicatarios de los solares, dos, cuatro, seis, ocho, diez y doce de la referida nueva vía, se precisaba disponer lo necesario para comparecer ante la fe notarial al otorgamiento de los correspondientes instrumentos públicos donde se solemniza la transmisión que haya de hacerse por virtud de la adjudicación realizada. Esta Comisión Municipal Permanente en virtud de lo expuesto por unanimidad acordó: 1.º Que se faculte del modo mas amplio a que haya lugar en directos a Don Antonio M.º Ruiz-Ancos y Rubio, Alcalde Presidente accidental de este Ayuntamiento, para que en nombre y representación del mismo concursa ante el Notario público que en esta Ciudad haya de otorgar las escrituras de las referidas parcelas ya adjudicadas y 2.º Que como el precio de dichas parcelas ha de ser previamente ingresado en la Caja Municipal, bastará para darlo por satisfecho, que el referido señor Alcalde manifieste haberse realizado en efecto el ingreso a que se

7.º

Instancia de Antonio Parja Olivencia sobre autorizacion y concesion para construir.

contra el precio de cada una de las parcelas.

Dada cuenta del expediente instruido con motivos de la instancia presentada por Antonio Parja Olivencia, donde asegura que su convecino Francisco Villena Granados tenia concedido un solar para edificar en la Cuesta del Salado, y que los derechos adquiridos por indicada concesion los trasladaba al solicitante, fundandose en ello, pedia autorizacion para que se le permitiera construir, previa la aprobacion de la transferencia. Proveyose a tal pretencion en el sentido de que se citara al cedente y ratificara su transmision como lo hizo, donde traslado de lo actuado al Director Técnico de las Oficinas de Obras Públicas Municipales, quien lo evacuó en el sentido de que se acceda a lo solicitado, pero con la obligacion de respetar las servidumbres que rodean la parcela en cuestion y aceptar la alineacion ya marcada. Esta Comision Municipal Permanente por unanimidad acordó en armonia con lo propuesto por el Director Técnico indicado.

8.º

Idem de Miguel Hermosilla Bermudez interesando su retorno a la Oficina de Arbitrios

Procediose a la lectura de la instancia presentada por Miguel Hermosilla Bermudez, en la cual solicita que habiendo cesado las causas que le movieron a pedir su separacion como vigilante de la Admon. de Arbitrios, suplicaba, se le otorgara su reintegro en la primer vacante que ocurriera. Este organismo en virtud a que todas las plazas estaban ocupadas, acordó, no acceder a lo solicitado por tal motivo, pero teniendo en cuenta que dicho solicitante no dejó de ser funcionario de este Municipio por motivos censurables, se dispuso que se tendria presente su pretencion para en su caso.

9.º

Expediente sobre cesacion de D. Daniel Sanchez Ruiz en el cargo de Jefe del Matadero

Acto seguido se dio lectura al expediente instruido con motivo de la cesacion de Don Daniel Sanchez Ruiz en el cargo de Jefe del Matadero, hallandolo tramitado en forma regular y adecuada, y con respecto al recurso de reprobacion que formula, contra el acuerdo de esta Comision Municipal permanente en su escrito de fecha ocho del actual este organismo por unanimidad acordó: Que dado el caracter provisional con que fue nombrado Don Daniel Sanchez Ruiz, Jefe del Matadero, y teniendo en cuenta la supresion del cargo, remitiendo su funcion a la Administracion de Arbitrios se ratifica la cesacion acordada en treinta del pasado mes de Agosto,



y por tanto se deniegan las pretensiones de reforma que contiene el escrito de ocho del actual interpuesto contra referido acuerdo por D. Daniel Sanchez Ruiz a quien se notificará en legal forma esta resolución por el Secretario.

10.º

Instancia de D. Ant.º Ruiz Jurado que pide autorización para sacrificar cerdos y vender sus carnes

Seguidamente se dio cuenta de una instancia de D. Antonio Ruiz Jurado solicitando permiso para sacrificar cerdos en su matadero particular sito en la calle Ramirez n.º 7 y vender sus carnes y demás productos en su establecimiento Para de la Constitución n.º 7. - Esta Comisión por unanimidad acordó, que se le tratase de dicha instancia al Sr. Inspector de carnes D. Felix Barreño Jimenez para que inspeccione los locales mencionados, y si los halla en condiciones adecuadas para los objetos expresados que se le autorice para el sacrificio y venta que se pretende pasando dicha instancia diligenciada al Administrador de Arbitrios.

11.º

Idem del Guarda de la Fuente del Rey sobre aumento de sueldo

Por unanimidad se acordó aprobar en principio, y salvo lo que en definitiva se resolva, para el proximo presupuesto de 1929 el aumento de sueldo en la cantidad de cincuenta centimos de peseta diarios a Antonio Pedrajas Montoro Guarda de la Fuente del Rey.

12.º

Sobre la edificación solicitada por varios interesados en la Fuente Aljama

A continuación se dio lectura a los escritos siguientes: 1.º Uno de Antonio Sanchez Cano que recordaba la autorización que se le otorgó hace mas de un año para edificar en la Fuente de Aljama y cuya concesión hubo de suspenderse en razón a que en el lugar donde habia de emplazarse la edificación podia ser necesario a la carretera que por aquel paraje conduce a la de Luque pero que habiendo cesado el motivo de la suspensión y no siendo preciso aquel sitio, solicitaba se abra la misma y se le permitiera edificar. 2.º Oficio de José Aguilera Ortiz en solicitud de igual concesión como ampliación de su casa y 3.º Otro de Manuel Fuente Bacca que pretende lo mismo.

La Comisión Municipal Permanente acordó por unanimidad, que en razón a la prioridad a favor de Antonio Sanchez Cano se le otorgue sin perjuicio de tercero la concesión para edificar en la Fuente de Aljama demarcandole el Tecnico de este Ayuntamiento la porción de terreno que quepa dentro del baldío que no es propiedad particular lindante con

la casa de José Aguilera Ortiz, pero dejando un paso o servidumbre entre dicha casa y el solar que se demarque de un poco mas de un metro de anchura, cuyo paso o servidumbre será de uso comun.

13°

Denuncia sobre edificio  
ruinoso.

X Dada cuenta de las diligencias practicadas con motivo de la denuncia formulada por Don José García Bufill, por el estado ruinoso de sus casas n.º 13 y 15 de la calle Puertas Nuevas de esta población, se acordó por unanimidad en armonia con lo dictaminado por el Técnico de Obras, que se declararan en estado ruinoso los edificios mencionados en la parte que en el informe se indica, y en su virtud que se proceda a realizar los requerimientos procedentes. X

14°

Instancia de Gregorio  
González Barca para  
edificar en Lagrilla

Evacuado el traslado conferido al Sr. Alcalde Pedáneo de Lagrilla sobre la pretension de edificar y ampliar, que formulara Gregorio González Barca, se acordó por unanimidad que se comitiese al Técnico de Obras de este Ayuntamiento para que demarque, en cuanto la ampliacion y reedificacion cuanto precise el interesado pero respetando servidumbre y guardando alineacion.

15°

Facultar al Sr. Alcalde para  
que ordene determinados pagos

Acto seguido se dió cuenta de varios créditos contra este Ayuntamiento por diferentes conceptos y esta Comisión Municipal Permanente despues de examinar una relacion que ha presentado el Depositario de fondos de este Ayuntamiento en donde estan anotados los nombres de los acreedores con el detalle de la obligacion por que han de percibir las diferentes cantidades que suponen, acordó por unanimidad facultar al Sr. Alcalde para que ordene los referidos pagos con cargo a sus respectivos capitulos y articulos del presupuesto y son los siguientes:

A D. Rafael Otero por fluido suministrado para el alumbrado extraordinario en el mes de Agosto pasado, quinientas cuarenta y siete pesetas noventa centimos.

Al Jefe de la Prision preventiva de este partido por socorros para los detenidos Manuel Pérez Sánchez y José Martín Suarez durante los dias 3.º, 4.º y 5.º del mes actual sesenta y siete pesetas noventa centimos.

A D. José Bergillos Barca inspecte de la diferencia existente entre el monto percibido por dicho Sr. en el pasado año y lo que importa el 3% de la cantidad total que recaudó al 31 de Diciembre de dicho

año por todos los arbitrios e impuestos municipales que tiene a su cargo como Gestor Recaudatorio de este Ayuntamiento cuya partida es parte de la que figura en la relacion de acreedores al Municipio seiscientas ochenta y siete puntas veinte y cuatro centimos.

Al mismo por el 4% que se le tiene asignado por premio de cobranza de las citadas personales, correspondientes a las Sidas de 1926 = sobre cantidad total recaudada de 18,905 puntas 60 centimos, setecientas cincuenta y seis puntas veinte y dos centimos.

A D. Manuel Luque Quiroga por material electrico para el alumbrado publico, quinientas noventa y tres puntas.

Por el Sr. Alcalde Presidente se expuso que con motivo del mercedo homenaje, que toda la Nacion, sin distincion de clases, tributa al Excmo. Sr. Marques de Estella, este Ayuntamiento participando del general sentir, tenia el proposito de suscribirse con determinada cantidad, pues este era el unanime parecer de todos los Sres. Concejales que lo integran. Los Sres. de la Comision Municipal Permanente por unanimidad acordaron dar al Sr. Alcalde un amplio voto de confianza, facultandolo para que determinara la cantidad con que ha de contribuir este Ayuntamiento a la suscripcion nacional abierta con motivo de referido homenaje.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion extendiendose la presente acta que firman los Sres. de la Permanente que han concurrido de que certifico: Enmendado. Agosto = Sale

M. Quintanilla  
Manuel Quintanilla

M. Rabal  
Manuel Rabal

Manuel Quintanilla  
Presidente

16.º

Suscripcion para el homenaje al Excmo. Sr. Marques de Estella

~~~~~

7
Jun
ra
car

7
del

1
li
e

Lesion del día 27 de Septiembre de 1928.

En la ciudad de Priego de Córdoba a veinte y siete de Septiembre de mil novecientos veinte y ocho, siendo la hora señalada se reunieron en el salón de Actos de esta Casa Capitular los tres que forman mayoría de la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento con el objeto de celebrar sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio María Ruiz-Amores Rubio, asistidos de mí el Secretario.

Declarada abierta la sesión, se leyó el acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad. Se leyeron las ordenes y circulares insertas en los Boletines Oficiales y Gacetas acordándose darles su mas exacto cumplimiento.

Leído que fué el estado de cuentas remitido por la Administración de Arbitrios, donde se expresa lo recaudado por diferentes conceptos en los días del 17 al 23 de Septiembre actual y ascendente a dos mil doscientas ochenta pesetas veinte céntimos, se aprobó por unanimidad dicho documento y su contenido en razón a responder a la realidad de los hechos y haber merecido dictamen favorable de la Intervención.

Por el representante de la casa "Romeo Iberica" sociedad anónima, sucursal de Sevilla, se formuló propuesta para la adquisición de dicha casa, de un fichero metálico con corre automático, que sirviera para el archivo y ordenación de las fichas que se fueran formando con aplicación al Padrón de vecinos y otros servicios. Reconocida la utilidad de expresado artefacto, la Comisión por unanimidad acordó, que no hay inconveniente en aceptar la propuesta siempre que la casa admita estas dos condiciones: a) Que el pago se haga desde luego en el proximo ejercicio de 1929 pero por trimestres vencidos, y b) Que el artefacto lo entreguen a la mayor brevedad. Se está pues en espera de lo que conteste la casa sobre este particular.

Dióse lectura a un escrito autorizado por el vecino Manuel Martos Calvo, en el que interesa se le otorgue concesión de terrenos en las Caracolas para construir una casa vivienda, acordose por unanimidad que pase dicha instancia al Técnico de



1º

Cuenta de arbitrios

2º

Propuesta para la adquisición de un fichero para el padrón de vecinos y otros servicios.

3º

Instancia de Manuel Martos Calvo para edificar, en las Caracolas

4.^o
Idem de Antonio Ruiz
y otros sobre riegos.

Obras de este Ayuntamiento para su dictamen.

Autorizado por Antonio Ruiz y otros hortelanos y regantes del agua de la Puerta Granada, se presentó escrito en el que se quejan de que con motivo de las nuevas obras, se ven privados de los riegos a que se juzgan con derecho, e interesan se adopten las mudidas necesarias para reparar esa situación. Este organismo, por unanimidad, acordó dar traslado de la instancia al encargado de la sociedad constructora D. Leopoldo Alzola.

5.^o
Idem de Antonio Camacho
Ruiz para construir en las
Caracolas.

Seguidamente se dio cuenta de la instancia formulada por Antonio Camacho Ruiz sobre concesión para construir en las Caracolas, acordándose que pase dicha solicitud al Técnico de Obras de este Ayuntamiento para su dictamen.

6.^o
Expediente sobre concesión
de terreno para construir
en la fuente de Ajama

Dada cuenta del expediente sobre edificación en la fuente de Ajama motivado por instancia de Antonio Sanchez Cano, este organismo acordó de conformidad con lo dictaminado por el Técnico de Obras de este Ayuntamiento, aprobando la demarcación hecha por este funcionario.

7.^o
Idem de terrenos en Za-
grilla.

Examinado el expediente instruido a virtud de instancia presentada por Gregorio Gonzalez Barca sobre concesión de ampliación y autorización para construir en terreno de Zagrilla esta Comisión Municipal Permanente por unanimidad acordó de conformidad con lo dictaminado por el Técnico de Obras de este Ayuntamiento.

8.^o
Aclaración y ampliación
del acuerdo adoptado sobre
autorización de D. Antonio
Maria Ruiz-Amores, como
Alcalde para otorgar escri-
turas de solares.

En la sesión que este organismo celebró con fecha veinte del actual se acordó: 1.^o Que se faculte del modo más amplio a que haya lugar en derecho a Don Antonio M.^a Ruiz-Amores y Rubio, Alcalde Presidente accidental de este Ayuntamiento, para que en nombre y representación del mismo concurre ante el Notario público que en esta Ciudad haya de otorgar las escrituras de las parcelas ya adjudicadas y que forman los solares dos, cuatro, seis, ocho, diez y doce de la nueva calle "José Cruz Conde" y 2.^o Que como el precio de dichas parcelas ha de ser previamente ingresado en la Caja Municipal, bastará para darlo por satisfecho, que el referido Alcalde manifieste haberlo realizado en efecto.

el ingreso a que se contrae el precio de cada una de las parcelas. Pero tales acuerdos podrian quedar sin eficacia si llegare el caso de que D. Antonio M.^o Ruiz Amores se viera precisado a cesar en la actuacion de Alcalde, y de ausentarse, aplazandose por tanto el otorgamiento de las escrituras de los solares cuya transmision aun no se ha solemnizado. Para evitar tal inconveniente se acordó por unanimidad: A) Que se ratifican los precedentes acuerdos y B) Que se entiendan en el sentido de que tales facultades quedan en absoluto atribuidas a la persona que en el momento del otorgamiento ejerza las funciones de Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, ya lo sea con caracter accidental ya en propiedad.

9.º

Sobre licencia de Don
Antonio M.^o Ruiz Amores

Acto seguido manifestó el Sr. Alcalde Presidente D. Antonio Maria Ruiz Amores Rubio que se veia precisado a pedir un mes de licencia en razon a que tenia que evacuar asuntos propios y ademas se hallaba algo delicado de salud. Esta Comision Municipal Permanente por unanimidad acuerda conceder el mes de licencia que interesa el Sr. Alcalde comenzando a disfrutar dicha licencia el dia primero del mes de Octubre proximo.

10.º

Facultar al Sr. Alcalde
para que ordene determine
los pagos.

Seguidamente se dió cuenta de varios créditos contra este Ayuntamiento por diferentes conceptos y esta Comision Municipal Permanente despues de examinar una relacion que tra presentado el Depositario de fondos de este Ayuntamiento en donde estan anotados los nombres de los acreedores con el detalle de la obligacion por la que han de percibir las diferentes cantidades que suponen acordó por unanimidad facultar al Sr. Alcalde para que ordene los referidos pagos con cargo a sus respectivos capitulos y articulos del presupuesto y son los siguientes:

A Antonio Guerrero y su hija Maria por socorro como pobres transmittes una puenta

A la Compañia Telefonica Nacional por servicios telefonico y conferencias para este Ayuntamiento quince puestas treinta y cinco centimos.

A la misma por servicio urbano para la casa del Sr. Teniente de la Guardia Civil diez y ocho puestas por el mes actual.

A la Compañía Telefónica Nacional por servicio urbano para esta Casa Ayuntamiento correspondiente a este mes diez y ocho puntas.

A la misma por igual servicio y mes para la Casa Cuartel de la Guardia Civil diez y ocho puntas.

A la misma por igual servicio y mes para la Delegación de policía y casa del Teje, treinta y seis puntas.

A la misma por igual servicio y mes para el Juzgado de Instrucción, diez y ocho puntas.

A Manuel Luque Cano por servicio de riego de las calles del 16 al 31 del pasado Agosto doscientas treinta y dos puntas.

A mismo por conducir a Espeluy al concejal D. José Luque para gestionar en Madrid la construcción de un ferrocarril de Prigo a la Roda ciento cincuenta y cinco puntas.

A Salvador García Sicilia por jornales para arreglo y mejora de los jardines diez y siete puntas veinte y cinco centimos.

A D. Antonio Santiago Garzon por cirios para la Hermandad del Santo Sepulcro, doscientas seis puntas veinte y cinco centimos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión extendiéndose la presente acta que firman los Sres de la Permanente que han concurrido de que certifico.

J. Martínez

Juan Camacho

J. Cabanero

Juan

Manuel Lucas

Francisco Iniesta
reino

Session del dia 4 de Octubre de 1928.

En la ciudad de Priego de Córdoba a cuatro de Octubre de mil novecientos veinte y ocho, siendo la hora señalada se reunieron en el Salon de Actos de esta Casa Capitular los Sres que forman mayoria de la Comision Municipal Permanente de este Ayuntamiento con el objeto de celebrar sesion bajo la presidencia del Tercer Teniente de Alcalde Don Juan Fernandez Gomez en funciones de Alcalde Presidente, asistidos de mi el Secretario.

Declarada abierta la sesion se leyó el acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad. Se leyeron las ordenes y circulares insertas en los Boletines Oficiales y Gacetas acordandose darles su mas exacto cumplimiento.

Acto seguido se dió cuenta de la distribucion de fondos correspondiente al mes actual, que presenta el Sr. Interventor de este Municipio, formada por capitulos y articulos.

Los Sres. de la Comision Municipal Permanente por unanimidad acordaron aprobar la distribucion de fondos correspondiente al mes actual por las mismas cantidades e identicas conceptos que figurau consignadas en el acta de la sesion que celebró esta Permanente el dia cinco de Enero ultimo.

A continuacion se dió lectura de los extractos de los acuerdos tomados por la Comision Municipal Permanente en el mes de Septiembre anterior, acordandose por unanimidad aprobar dichos extractos y que por el Secretario se libere certificacion de los mismos, la que visada por la Alcaldia se ponga de manifiesto al publico para su conocimiento durante el plazo reglamentario, todo de conformidad con lo dispuesto en el apartado 5º del Artº 227 del Estatuto Municipal y el 1º del artº 2º del Reglamento de funcionarios municipales de 23 de Agosto de 1924.

Dióse cuenta del estado que presentó el Sr. Administrador de arbitrios donde consta que lo recaudado e ingresado por diferentes conceptos durante los dias 24 al 30 de Septiembre proximo pasado

1º

Distribucion de fondos



2º

Aprobar extractos de los acuerdos tomados por esta Permanente en el pasado mes de Septe.

3º

Cuenta de arbitrios

asciende a la suma de dos mil quinientos puestas diez centimos, y como dicho documento, por dictamen favorable aparece con la diligencia de haberse intervenido, esta Comision Municipal Permanente acordo por unanimidad aprobar, como aprobaba, expresado estado de cuentas.

4.º

Cuenta de lo recaudado e ingresado por el Gestor Recaudatorio por diferentes conceptos

Examinado el estado-resumen que presenta el Gestor Recaudatorio por diferentes conceptos, de lo recaudado e ingresado en los ejercicios siguientes: 1927: por Repartimiento 503 puestas 90 centimos. 1928 por Repartimiento 10,546 puestas con 34 centimos, por Inquilinato 2,118 puestas un centimo, que sumadas hacen un total de 13,168 puestas con 25 centimos, que ingresadas en la Caja Municipal fueron previamente intervenidos dichos ingresos, y este organismo por tanto aprobó por unanimidad dicho estado resumen.

5.º

Dia del Libro

Proximo el dia del Libro creado por R.D. de 9 de febrero de 1926, se autoriza al Bibliotecario Don Baldomero Rodriguez para que distribuya entre los niños pobres que asiduamente asisten a la Biblioteca Municipal los ejemplares adquiridos a tal efecto.

6.º

Adquisicion de un fichero para el Padron de vecinos, que facilita la casa Ronco Iberica S. A.

La casa "Ronco Iberica S. A. sucursal de Sevilla modificó su propuesta para la enagenacion y envio a este Ayuntamiento de un fichero metálico y con cierre automatico, con destino al Padron de vecinos, en el sentido de que no tenia inconveniente de servir el pedido de expresado mueble por el precio de 615 puestas pagaderas en tres plazos dentro del año proximo de 1929. Esta Comision Municipal Permanente acordo por unanimidad que se acepta la propuesta a bau de pagar por terceras partes en los plazos siguientes: El 1.º en 30 de Abril de 1929, el 2.º en 31 de Agosto del mismo año y el 3.º el 31 de Diciembre de igual año, debiendo participarlo a la casa vendedora para que haga el envio.

7.º

Aprobar pagos ordenados por el Sr. Alcalde y facultada para ello

Acto seguido se dio cuenta de varios creditos contra este Ayuntamiento por diferentes conceptos y esta Comision Municipal Permanente despues de examinar una re-

lacion que ha presentado el Sr. Depositario de fondos de este Ayuntamiento en donde estan anotados los nombres de los acreedores con el detalle de la obligacion por la que han de percibir las diferentes cantidades que suponen, acordó por unanimidad facultar al Sr. Alcalde para que ordene los referidos pagos con cargo a sus respectivos capitulos y articulos del presupuesto y son los siguientes:

A D. Manuel Luque Onieva por 20 focos electricos para el alumbrado publico trescientas seis puntas.

A Rafael Pérez Gines por compostura para la canioneta de riego de las calles treinta y dos puntas.

A D. José Luque del Rosal por sogas y lomisas para arreglo y mejora de los jardines publicos cinco puntas treinta centimos.

A D. Celestino Valle por jornales y materiales invertidos en trabajos con la Junta Municipal del Censo Electoral correspondientes al 3º trimestre de este año doscientas cincuenta puntas.

A Antonio Dominguez por una espuesta para el servicio del Paseo de la Fuente del Rey, dos puntas setenta y cinco centimos.

A Francisco Hinojosa gratificacion por conducir la correspondencia al puesto de la Guardia Civil de Lagunillas quince puntas, correspondiente al mes de Septiembre anterior.

A D. Baldomero Rodriguez Cobo gratificacion como Bibliotecario Municipal correspondiente a dicho mes de Septiembre sesenta puntas ochenta y tres centimos.

A D. Daniel Zurita Ruiz su haber como Director de la Farmacia Municipal y alquiler de la casa que ocupa correspondiente a dicho mes, cuatrocientas ocho puntas treinta y tres centimos.

A D. Joaquin Zurita Ruiz su haber como ayudante de la Farmacia Municipal, correspondiente a referido mes ciento sesenta y seis puntas sesenta y seis centimos.

A Juan Antonio Reyes por jornales como encargado de la limpieza de las calles correspondiente al mes de Septiembre del

30
tino noventa pesetas.

A D. Fernando Cuesta Gómez por gratificación por llevar la relación y registro de la vacunación de los niños correspondiente al mes de septiembre último, veinte pesetas.

También se acordó por unanimidad aprobar el pago ordenado por el Sr. Alcalde del libramiento número seiscentos quince cuyo pago fue hecho a Cayetano Sánchez por jornales y materiales invertidos en la compostura de la fuente de la Puerta del Sol, importante veinte y siete pesetas cincuenta y cinco céntimos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman los Sres. de la Permanente que han concurrido de que certifico.

Juan Cuesta

Juan Cuesta

J. Cabanero

J. Cabanero

Comandante
Sánchez

Sesión del día 11 de Octubre de 1928.

En la ciudad de Priego de Córdoba a once de Octubre de mil novecientos veinti y ocho, siendo la hora señalada se reunieron en el salón de Actos de esta Casa Capitular los Sres. que forman mayoría de la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento con el objeto de celebrar sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Fernández Gómez asistidos de mi el secretario.

Declarada abierta la sesión se leyó el acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad. Se leyeron las ordenes y cir-

culares insertas en los Boletines oficiales y Gacetas acordandose darles su mas exacto cumplimiento.

1°
Cuenta de arbitrios

Examinado el estado de cuentas presentadas por el Administrador de arbitrios referente a la cantidad recaudada por diferentes conceptos durante los dias uno al siete del corriente mes, ambos inclusive, y ascendente a la suma de dos mil veinte y siete pesos con cuarenta centimos, que fueron ingresadas en la Caja Municipal, previa su intermencion, segun nota autorizada y sellada por el Sr. Interventor de este Ayuntamiento. La Comision Municipal Permanente hallando dicho documento conforme con sus antecedentes acordó por unanimidad su aprobacion.

2°
Instancia de Francisco
Cuenca Vilches

Con respecto a la instancia que oportunamente formulara Francisco Cuenca Vilches en pretension de que se le autorizara para edificar una casa y horno para la confeccion de cal en la temporada de verano, a quince metros de la arista exterior de la carretera de Monturque a Alcalá la Real kilometro 5, se decretó por esta Alcaldia, que se elevase como asi se hizo, a la Jefatura de Obras Publicas de esta provincia a fin de que decidiese lo que juzgare mas adecuado, habida cuenta a que el lugar donde se pretendia edificar era jurisdiccion de dicho Centro, y habiendo este resuelto la cuestion en el sentido de que se puede acceder a lo pedido, guardando las reglas que establece la concesion, esta Comision Municipal Permanente por unanimidad otorga la autorizacion pedida, sin perjuicio de tercero, y con prohibicion absoluta de que acoja ramaje de olivo sin aquellas condiciones que exige la Policia para evitar la propagacion de la plaga contra dicha planta, sancion traslado de la instancia al Tecnico de Obras para que practique la demarcacion y siete las instrucciones que hayan de tenerse en cuenta.



3°
Otra de D. Francisco de
Serrano Muñoz

Seguidamente se dio cuenta de otra instancia que informada por la Jefatura de Obras Publicas de esta provincia, se autoriza a Don Francisco Serrano Muñoz para construir - con sujecion a las condiciones que se indican - un carril en propiedad particular de tres metros de ancho, que partiendo de su finca enlaza con el kilometro 39 de la carretera de Monturque a

Alcalá la Real, acordándose por unanimidad que se confirma, en cuanto afecta a las atribuciones de este Ayuntamiento, expresada autorización, sin perjuicio de tercero.

Con respecto a la solicitud de José Merida Valdivia para que se le permita construir una casa vivienda en el Valle de San Marcos de este termino y en las proximidades de la carretera de Monturque a Alcalá la Real en su kilómetro 42 se acordó que dicha instancia sea devada a la Jefatura de Obras Públicas de la Provincia.

Dada cuenta de la instancia que presenta Francisco Ordoñez Muñoz referente a que se le autorice para construir en la aldea del Cañuelo y sitio que designa, donde interesa se le haga concesión de terreno, por unanimidad se acordó que se dé traslado de dicho escrito al pedáneo del Cañuelo para que lo informe.

Leyose a continuación otra instancia de Antonio Sánchez Parras para igual objeto en las Pardejas acordándose que se dé traslado de aquella para que informe al Pedáneo.

En instancia que presenta Adolfo Jimenez Velasco sobre traslación de dominio en finca urbana, se participa que por escritura pública otorgada en 12 de Julio ultimo ante el Notario de esta Ciudad D. Rodrigo Fernandez Gómez, adquirió el dominio de una casa marcada con el número 34 en la calle Herrera de este poblado, que linda por su derecha entrando con el n.º 32 de la misma calle de Francisco Calvo Morales por izquierda con el n.º 36 de Manuel Ruiz Sicilia y por la espalda con finca en la calle Bradillo, habiéndose pagado los derechos reales, y en su virtud pide que se anote a su nombre dicha finca en el Registro Fiscal de Urbana. Este Organismo acordó por unanimidad de conformidad con el pedimento mencionado.

Dióse lectura de una comunicacion del Director Técnico de Obras Públicas Municipales, en la que denuncia el hecho de que en la acera de la ^{casa de la} calle de San Marcos propia de D.ª Ana Vallejjo Chavarri, se habia abierto una boca u orificio que comu-

4.º

Otra de José Merida Valdivia.

5.º

Otra de Francisco Ordoñez Muñoz

6.º

Otra de Antonio Sánchez Parras.

7.º

Otra de Adolfo Jimenez Velasco sobre traslación de dominio en finca urbana

8.º

Denuncia del Técnico de Obras contra D.ª Ana Vallejjo Chavarri.

nicaba con los trujales subterranos que en dicha casa existen para el depósito de aceites, sirviendo expresada boca para el vaciado de los bidones, atentando con ello a las reglas de policía urbana, puesto que la acera es parte integrante de la vía pública. La Comisión Municipal Permanente por unanimidad acordó que se requiera a D^a Ana Vallejo Chavarrri para que ordene y disponga la desaparición de dicho orificio, bajo apercibimiento de que si no lo verificaba dentro de quinto día, se mandara ejecutar a su costa con la sanción a que haya lugar con su desobediencia.

9.º

Expediente sobre demolición por haber construido indebidamente Manuel Parja Villena.

La Comisión Municipal Permanente después de examinarlo el expediente instruido con motivo de la obra abusiva realizada por Manuel Parja Villena en Castil de Campos, acordó por unanimidad, que siendo firme el acuerdo de demolición, se requiera al Parja Villena a que lo verifique dentro de quinto día bajo apercibimiento de hacerlo a su costa con mas la sanción por desobediencia.

10.º

Aprobar ante-proyecto del presupuesto de Gastos para 1929.

Seguidamente por la Presidencia se dió cuenta del ante-proyecto de presupuesto de Gastos formulado por Secretaria para el año y ejercicio económico de mil novecientos veinte y nueve, acompañando los documentos que establece el art.º 297 del Estatuto Municipal, y los hrs. de la Comisión Municipal Permanente, habiendo visto y examinado con todo detalle los documentos de referencia, después de la adecuada discusión ACORDARON: Aceptar el ante-proyecto de Gastos formado por Secretaria para el próximo ejercicio de 1929; formular el proyecto de modificaciones del presupuesto vigente conforme queda redactado en el documento respectivo que se une al expediente; y que se exponga al público por término de ocho días, durante los cuales, y ocho días mas siguientes, podrán formular ante el Ayuntamiento cuantas reclamaciones u observaciones estimen conveniente los contribuyentes o entidades interesadas.

11.º

Aprobar acuerdo del Sr. Alcalde referente al empleo de encargado de la limpieza y cuidado del Reloj de la ciudad.

Acto seguido manifestó el Sr. Alcalde, que teniendo en cuenta lo acordado por esta Comisión Municipal Permanente en sesión de 24 de Mayo último, había ordenado el cese de Don Custodio

Se dio Sicilia en el empleo de encargado de la limpieza y cuidado del reloj de la Ciudad, el cual dejó de prestar dicho servicio en 31 de mencionado mes, y nombró en primero del mes de Junio siguiente a Don Camilo Labrucci Barone para que se encargara de referido servicio, como así lo hizo en el mismo día, y que le asignó cinco pesetas más de sueldo cada mes, sobre la remuneración que tal cargo tiene consignado en presupuesto. Los Hres. de la Permanente por unanimidad acuerdan aprobar la cesantía de Custodio Sicilia y el nombramiento de Camilo Labrucci Barone como encargado de la limpieza y cuidado del reloj de la Ciudad, con el aumento de cinco pesetas mensuales sobre la cantidad presupuesta para ello y que devengaría desde el día de su nombramiento, haciendo por tanto firme la resolución que adoptara la Alcaldía.

12.

Aprobar pagos ordinarios, para que El Sr. Alcalde suponga su abono, facultándolo a tal fin.

A continuación se dio cuenta de varios créditos contra este Ayuntamiento por diferentes conceptos, y esta Comisión Municipal Permanente después de examinar una relación que ha presentado el Sr. Depositario de fondos de este Ayuntamiento en donde están anotados los nombres de los acreedores con el detalle de la obligación por la que ha de percibir las diferentes cantidades que suponen, acordó por unanimidad facultar al Sr. Alcalde para que ordene los referidos pagos con cargo a sus respectivos capítulos y artículos del presupuesto y son los siguientes:

A Antonio Lort Villena por 3,000 ladrillos para la reparación de zanjales en el Cementerio doscientas cuarenta puntas

A D. Antonio Arjona Villena por pago de jornales invertidos en la apertura de zanjales en el Cementerio siete puntas cincuenta centimos.

A D. José Bergillos Baena por pago de las cuotas del retiro obrero correspondientes a los meses de Enero a Septiembre de este año ambos inclusive ochocientas noventa y una

puestas:

A Manuel Arjona Villena por jornales y materiales invertidos en el blanqueo de las oficinas de Secretaría e Intervención quince pesetas.

A Manuel Luque Cano por 23 servicios de riego de las calles a 14'50 pesetas uno correspondientes al mes de Septiembre pasado trececientas treinta y tres pesetas cincuenta centimos.

Al mismo por alquiler de su automovil conduciendo a las aldeas a varios medicos titulares para visitar a enfermos pobres, cuarenta pesetas.

Al mismo por conducir en su automovil a Cordoba al Sr. Secretario para gestionar asuntos de este Ayuntamiento cien pesetas.

A D. Jose Bergillos Baena por material y efectos de escritorio para la oficina de arbitrios municipales doscientas ochenta y una peseta veinte y cinco centimos.

A Miguel Calvo por alquiler de su automovil conduciendo a Lagrilla al medico titular D. Avelino Siller para visitar enfermos pobres, quince pesetas.

A D.^a Maria Luisa Iturriaga Puche importe de medicinas despachadas de su farmacia para el Distrito 6.^o de la Beneficencia Municipal correspondiente al mes de Septiembre ultimo ciento cuarenta y ocho pesetas noventa y un centimo.

A la V.^a de Rafael Ortiz por generos retirados de su establecimiento para la farmacia municipal diez y nueve pesetas ochenta y cinco centimos.

A D. Daniel Zurita por pago a la Bra. V.^a de Juan Fernandez Gomez por medicinas para la Farmacia Municipal ciento setenta y ocho pesetas diez centimos.

A D. Francisco Perez Vilos por jornales y materiales invertidos en la encuadernacion de las cuentas municipales de este Ayuntamiento de varios años, doscientas cincuenta pesetas.

A Alfredo Molina Castillo por la compostura de una caravina para un guarda de campo, quince pesetas.



A3729944

A Francisco Solano por una soldadura para el saltador de la fuente del Pano, compostura de un regador y una cubeta para los jardines publicos, cinco puntas.

A Francisco Cobo, por jornales invertidos en enterrar un mulo que dejaron muerto en el mercado de la pasada feria, diez y seis puntas.

Al Admor de la Gaceta de Madrid por suscripcion a dicho diario correspondiente al 3^{er} trimestre del año actual veinte puntas.

A Antonio Doblado Alejo por suministro de paja para los caballos de la Guardia Civil ciento sesenta y ocho puntas treinta centimos.

A Francisco Ordoñez gratificacion por dar muerte a un animal dañino tres puntas setenta y cinco centimos.

A la oficina de Telégrafos por un telegrama mandado cursar por orden del Sr. Alcalde, seis puntas cuarenta centimos.

A los Sres. Bayer H^{nos} y Comp^{ia} de Barcelona por material para la oficina de Intervencion trescientas noventa y cuatro puntas cincuenta centimos.

A D. Ramon Marquez Urbano sus honorarios y material como representante de este Ayuntamiento en la capital trescientas doce puntas cincuenta centimos, que corresponden de al tercer trimestre del año actual.

Al Depositario por lo abonado a varios por medicinas para la farmacia Municipal quinientas setenta y cuatro puntas cuarenta centimos.

Al mismo por lo abonado por socorros a pobres transeuntes una punta

A W. M. Jackson por un plarero del Diccionario enciclopedico para la Biblioteca Municipal treinta y cinco puntas.

Al Director de la Oficina Provincial de Fomento por subvencion de este Ayuntamiento para el fomento del mismo

correspondiente al tercer trimestre de este año ciento cincuenta puntas

Al Sr. Registrador de la Propiedad de este Partido, sus honorarios a pro de la inscripción correspondiente al expediente de expropiación forzosa hecha a los herederos de D. Alfredo Llerano para la edificación de casas en la calle de "José Cruz Conde" quince puntas cuarenta y cuatro centimos.

Al Habilitado del Gobierno Civil de esta Provincia, por haberes y derechos que corresponden a los tres Delegados Gubernativos en el 3^{er} trimestre de este año, ciento cincuenta y tres puntas

Al Dipositario por reintegro de lo abonado a varios por la inscripción al Boletín Oficial del Ministerio de Hacienda y revista moderna de Administración Local correspondiente el primero al primero segundo y tercer trimestre de este año y la segunda a todo el año actual, veinte y tres puntas veinte y cinco centimos.

A D. Francisco Pérez Vitor por jornales y materiales invertidos en la encuadernación de 22 tomos del Registro Civil de este Juzgado Municipal, ciento cincuenta y cuatro puntas

A La Hidro-Eléctrica de Aljama por fluido suministrado para el alumbrado público de las aldeas del Esparragal y Lagrilla durante el mes de Septiembre pasado sesenta puntas.

Al Delegado de la Electricidad por fluido suministrado para el alumbrado público extraordinario durante la pasada feria ochocientas setenta y seis puntas ochenta y cinco centimos.

A D. Carlos Samaniego por los portes de material para la Banda Municipal de Música tres puntas diez y nueve centimos

Al mismo por portes de un fardo de algodón para la farmacia Municipal nueve puntas ochenta y cinco centimos.

A Carmen Jurado por sellos de correo y prólijas para la oficina de Secretaria treinta y una puntas.

A Juan Pareja por jornales y materiales invertidos en pintar dos rejones, una puerta y un rotulo para la oficina de arbitrios Municipales quince puntas cincuenta centimos

Al mismo por jornales y materiales invertidos en pintar

las puertas, balcones y estantes de la oficina de Intervención
diez y ocho puertas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó
la sesion extendiendose la presente acta que firman los señores
de la Permanente que han concurrido conmigo el secretario
de que certifico:

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]
Francisco
secretario

Sesion del dia 18 de Octubre de 1928

En la ciudad de Priego de Córdoba a
diez y ocho de Octubre de mil novecientos veinte
y ocho, siendo la hora señalada se reunieron en
el Salón de Actos de esta Casa Capitular los
Señores que forman la mayoría de la Comisión
Municipal Permanente de este Ayuntamiento, con
el objeto de celebrar sesión bajo la Presidencia
de Don Juan Fernández Gomez, Jorcer Feriente
de Alcalde y en funciones de Alcalde Presidente,
asistidos de mi el Secretario.

Declarada abierta la sesión se leyó el acta
de la anterior que fué aprobada por unanimidad



Recaudación e ingresos de Arbitrios

dad. Se leyeron las órdenes y circulares insertas en los Boletines Oficiales y Gacetas, acordándose darles su mas exacto cumplimiento y pasándose a continuación a los demás asuntos que comprende la orden del dia.

Dióse cuenta del estado presentado por la Administración de Arbitrios donde consta lo recaudado por diferentes conceptos durante los dias ocho al catorce del mes actual y ascendente a la suma de dos mil setenta y nueve pesetas con noventa céntimos, que fueron ingresadas e intervenidas. La Comisión aprobó el contenido de dicho documento.

Dióse cuenta de la certificación número once expedida y autorizada por el Ingeniero de Barinos Don Miguel Cabrera Castro, referente a las obras de Abastecimiento y Red de distribución de aguas potables de esta población, su fecha ocho del actual, y ascendente a la suma de nueve mil ciento treinta y cinco pesetas con cuarenta céntimos. Dicho documento, que ha sido expedido y autorizado por duplicado, contiene en uno de sus ejemplares, el dictamen favorable del Señor Interventor que informa manifestando hallarse de acuerdo la certificación con los precios unitarios y con los demás datos que se expresan en el proyecto respectivo. En su virtud esta Comisión Municipal Permanente con los demás individuos que de la correspondiente Asociación Administrativa han comparecido, acordó por unanimidad: Que se aprueba mencionada certificación y que se festinase literalmente este acuerdo en uno de los ejemplares que se remitirá al Excmo Señor Gobernador del Banco de Crédito Local de España, acordándose tambien que por esta entidad se disponga el pago de la cantidad a que asciende prenombrada certificación, librán-

2.º
Sobre examen y aprobación de la certificación número once relativa a las Obras sobre "Abastecimiento de Aguas".

3º

Instancias de Manuel
Martos y otras sobre edi-
ficaciones ya informadas

dose el oportuno atento oficio.

Fueron leídas por su orden las siguientes instancias:

1ª. Una de Manuel Martos Balvo en la que solicita se le conceda una parcela de terreno en las Baracolas que linda por la derecha y espalda entrando con dichos terrenos baldíos y por la izquierda con la casa que está edificando Fernando Aguilera Lafra. De esta pretensión se dió traslado al Técnico de Obras Municipales, quien informó en el sentido de que no procede acceder a lo solicitado por hallarse ocupado el solar que se pretende por edificaciones de Manuel Guerrero Balvo en anteriores concesiones y en cambio puede concedérsele el solar que le ha sido demarcado en referido sitio de las Baracolas a continuación del de Antonio Camacho Ruiz con dimensiones de siete metros de fachada por siete de fondo. 2ª. Otra de Antonio Camacho Ruiz que aspira a que se le conceda en las Baracolas una parcela de siete metros y medio de fachada por siete de fondo a continuación de la casa en construcción de Manuel Abalos Gutiérrez, informando el Técnico que puede accederse a lo pedido sometiéndose al cumplimiento de las dos condiciones siguientes: a) Dejar entre las dos edificaciones un espacio libre de cincuenta centímetros para que en su día y previa las obras necesarias sirvan de Alcantarilla a las aguas procedentes del monte vecino, y b) Colocar la puerta de entrada o acceso a la vivienda por el lado del camino y no por el correspondiente al arroyo; y 3ª. Otra de Francisco Sanchez Serrano, que pide autorización para construir en terreno propio, constituyendo el solar de la Calle Balvario y que tiene el número veinte, sobre lo cual ha informado el Técnico que procede acceder a lo solicitado con obli-

gación de ampliar la edificación ocupando, para evitar la creación de un foco que atente al ornato e higiene, una parcela triangular del terreno perteneciente a la vía pública cuya extensión superficial es de ochocientos y medietes cuadrados. La Comisión Municipal Permanente por unanimidad acordó que se accede a lo pedido por los solicitantes con las modificaciones que suponen los informes del Señor Técnico de Obras Municipales, que se aceptan en todas sus partes, y con la cualidad de sin perjuicio de tercero.

4.º.

Instancia de Clima-
co Avalos Malagón.

Clímago Avalos Malagón morador de la Aldea de Castil de Baupos, presentó instancia, que fué leída, y en la cual interesa que se le haga concesión de una parcela de terreno en el camino de la Fuente de dicha Aldea para construir una Casa-vivienda. Se acordó que expresada solicitud pase al Pedáneo para su informe.

5.º.

Otra de Don Baldo-
mero Pedrajas.

Seguidamente se dió cuenta de otra solicitud autorizada por Don Baldomero Pedrajas Morales en que interesa que se le permita abrir una puerta en su casa en sustitución de una ventana, que dé acceso al Callejón del Toro que es terreno del Matadero, y como dicho paso o callejón trata el Ayuntamiento de cerrarlo, solicita que como acto de mera tolerancia, y sin que ello implique adquisición de posesión ni dominio, se le permita tener una llave y hacer uso de dicho paso, ofreciendo por su parte contribuir al costo de las obras en la proporción que se determine. Este organismo por unanimidad acordó acceder a lo solicitado a base de que tal concesión no pasa de ser un acto de mera tolerancia que no le otorga la condición de titular de derecho posesorio alguno.

6.º.

Otra de Don José
Osuna Ortega.

Con respecto a la instancia que formuló Don José Osuna Ortega para que la Jefatura de Obras Públicas,

1
el
f

de esta Provincia acordara autorizarle para ciertas obras en la Aldea de "Las Triguerales", se acordó por unanimidad que otorgada la indicada autorización por expresado Centro según comunicación número cinco mil doscientos ochenta y siete del Negociado de Carreteras, su fecha once del mes actual, se le comuniqué al Señor Osuna al mismo tiempo y por lo que respecta a la jurisdicción municipal se le autoriza con toda la amplitud necesaria.

7º.
Otra de Doña Francisca
del Pino García.

Acto seguido se dió lectura de una solicitud que presenta Don Isaac de la Rosa en nombre y representación de su señora madre Doña Francisca del Pino García denunciando como ruinoso la casa de su propiedad marcada con el número cuatro de la Calle de San Juan de Dios de esta población, a fin de que, previos los trámites legales se haga solemne declaración de edificio ruinoso. Esta Comisión acordó dar traslado de dicha instancia para reconocimiento del inmueble e informe, al Señor Técnico de Obras Públicas Municipales.

8º.
Examen, estudio y acuerdo sobre la propuesta que deba formular esta Comisión al Pleno, respecto a las cuentas Municipales de varios ejercicios.

Por la presidencia se hizo constar la necesidad de estudiar, censurar previamente y formular la propuesta, que se entienda procedente al Pleno, para que decida lo que estime adecuado sobre las Cuentas Municipales de los ejercicios siguientes: mil novecientos veintitrés a veinticuatro y treinta y tres de ampliación mil novecientos veinticuatro a veinticinco, mil novecientos veinticinco a veintiseis; Ejercicio sustral de mil novecientos veintiseis a mil novecientos veintisiete, porque si bien todas ellas habían sido examinadas, y aún objeto de acuerdo, los expedientes no contenían todos los requisitos legales para su validez, y en evitación de posibles amilaciones, esta Alcaldía dispuso que de nuevo

se instruyesen los expedientes respectivos, y se sometiesen las distintas cuentas, de que se hace mención al examen, censura-previa y propuesta al pleno, imprimiendo despues el trámite necesario, como medio de subsanar toda deficiencia. A tal fin se ponian sobre la mesa de manifesto las cuentas municipales de los ejercicios indicados, invitando esta Presidencia a los Señores de la Permanente para que verificado el examen decidieran lo que considerasen mas ajustado. Este organismo despues de examinar dichos documentos, y dada su extensión e importancia acordó por unanimidad que queden presentadas cuentas con todos sus antecedentes sobre la mesa durante el interregro que media entre el día de hoy y la próxima sesión, en la que se acordará con mas conocimiento de causa y con tiempo suficiente para haber hecho un adecuado estudio.

9º
Aprobar pagos ordenados,
para que el Señor Alcalde disponga su abono,
facultándolo a tal fin.

A continuación se dio cuenta de varios créditos contra este Ayuntamiento por diferentes conceptos, y esta Comisión Municipal Permanente despues de examinar una relación que ha presentado el Señor Depositario de fondos de este Ayuntamiento en donde están anotados los nombres de los acreedores con el detalle de la obligación por la que ha de percibir las diferentes cantidades que se piden, acordó por unanimidad facultar al Señor Alcalde para que ordene los referidos pagos con cargo a sus respectivos capitulos y artículos del presupuesto y son los siguientes:

A Don Manuel Luque Gans, por alquiler de su automóvil conduciendo a Córdoba al Señor Secretario, para gestionar asuntos de interés de este Ayuntamiento, cien pesetas.

A Don Manuel Luque Gans, por alquiler de la Cochera para la camioneta del riego de las



calles, correspondiente al mes de Septiembre pasado.

A Don Carlos Samaniego, por los portes, de medicinas para la farmacia Municipal.

A Don José Reina Cabo, por alquiler de su automovil, conduciendo al Juzgado de Instrucción a las angosturas para asuntos Judiciales, quince pesetas.

A Señores Bayer Hermanos y Compañía de Barcelona por impresos diversos para la oficina de secretaría, sesenta y dos pesetas con ochenta céntimos.

A Petra Briceño Molero, gratificación por casa habitación como Maestra de la Escuela número cuatro de esta Ciudad, correspondiente al primer semestre de este año, doscienta cincuenta pesetas.

A Señores Bayer Hermanos y Compañía de Barcelona por impresos para el Departamento General de Utilidades, cuatrocientas veinte y cinco pesetas con ochenta y cuatro céntimos.

A Señores Bayer Hermanos y Compañía por la suscripción a la Administración Práctica correspondiente al año actual, diez y ocho pesetas.

A Señores Bayer Hermanos y Compañía de Barcelona, por modelación impresa para el negocio de quintas, ciento noventa pesetas.

Al Depositario, por reintegro de lo abonado a varios, por suministro de cebada para los caballos de la Guardia Civil de este Puerto y raciones de pan a fuerzas del Ejército, doscientas noventa pesetas con noventa y siete céntimos.

Al Depositario, por reintegro de lo abonado a varios, en concepto de socorros a pobres transeuntes, doce pesetas con cincuenta céntimos.

A Arcadio Ortíz Reina, por la construcción de siete medidas de madera para la Alhóndiga de granos, ciento diez y seis pesetas.

A la Compañía Guadalupe de Industria y Comercio S. A. importe de medicinas para la Farmacia Municipal, quinientas treinta y seis pesetas con veinte y cinco céntimos.

Al Depositario, por reintegro de lo abonado a varios en concepto de socorros a pobres transeuntes, seis pesetas.

Debe hacerse constar, que en la partida segunda, o sea la referente al importe del alquiler de la Cochera para la camioneta de riego, se ha omitido su importe, que asciende a veinte y dos pesetas con cincuenta céntimos, y en la partida tercera o sea la que afecta a Don Carlos Samaniego por los portes de medicinas para la Farmacia Municipal, tambien se ha omitido su importe que asciende a ocho pesetas diez céntimos, quedando subsanadas las mencionadas omisiones, dando por consiguadas las indicadas cantidades, para que produzcan el debido efecto en sus respectivas y ya dichas partidas.

Y no habiendose mas asuntos que tratar se levanto la sesion extendiendose la presente acta que firman los Señores de la Permanente, que han concurrido, conmigo el Secretario de que certifico. = enmendado = y = vale =

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

Diligencia.

Pueblo de Córdoba 1º de Noviembre de 1928,
Digo 25 de Octubre del expresado año de 1928.
La pongo para acreditar que en el día de hoy y
hora señalada no han comparecido en suficiente
numero para celebrar sesión los Señores que forman
mayoría de la Comisión Municipal Permanente
de este Ayuntamiento aplazándose esta para que
tenga efecto el día veintisiete de Octubre actual
en segunda convocatoria. certifico.

El Secretario
Ingeniero

Sesión del día 27 de Octubre de 1928.
En la ciudad de Pueblo de Córdoba a veinti-
siete de Octubre de mil novecientos veintiocho,
siendo la hora señalada se reunieron en el sa-
lón de actas de esta Casa Capitular los Señores
que forman la mayoría de la Comisión Muni-
cipal Permanente de este Ayuntamiento, con el
objeto de celebrar sesión bajo la Presidencia de
Don Juan Fernández Gómez, Jefe y Jefe de
Alcalde y en funciones de Alcalde Presidente,
asistidos de mi el Secretario.

Declarada abierta la sesión se leyó el acta
de la anterior que fué aprobada por unani-
midad. Se leyeron las ordenes y circulares in-
sertas en los Boletines Oficiales y Gacetas acor-
dándose darles su más exacto cumplimiento y
pasándose a continuación a los demás asuntos
que comprende la orden del día.

Examinado el estado de cuentas que presenta

1º
Cuenta de Arbitrios



el Administrador de Arbitrios referente a lo recaudado por diferentes conceptos durante los dias quince a veintuno del actual y ascendente a dos mil setenta y cinco pesetas con noventa céntimos, fue aprobado por unanimidad en razón a que se ha verificado su ingreso debidamente intervenido y de conformidad absoluta con la realidad de los datos y antecedentes.

Dióse lectura de una solicitud dirigida al Ingeniero Jefe de Obras Públicas de esta Provincia, sobre licencia para construir una casa en la Puente de Aljama que linda con la carretera que enlaza la de Monturque a Alcalá la Real con la del Salobral, interesando que con informe favorable se eleve precitada instancia al expresado Centro. Así se acordó por unanimidad.

Seguidamente se expuso por el Señor Alcalde que habiéndose publicado y difundido profusamente el informe que el Letrado defensor de Don Luis Alcalá-Tamora y Aguilera emitió en la vista del recurso de apelación interpuesto para ante el Tribunal Supremo, Sala Tercera, contra la sentencia que dictó en primera instancia el Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo en catorce de Noviembre de mil novecientos veinte y seis en pleito promovido por dicho Señor contra conocido acuerdo que este Ayuntamiento adoptó con ocasión de cesar aquél en sus funciones de Depositario de fondos municipales, y observándose que en dicho trabajo publicado, a parte de que se cura más de la forma que del fondo, como el que busca tan solo producir determinado efecto, se desnaturaliza la realidad de los hechos, lucendiendo inmotivadamente las pasiones, y lo que es peor, desviando y desorientando de modo lamentable la opinión

2.^o
Instancia de
Antonio Sanchez Cano.

3.^o
Sobre la publicación
de un folleto donde se
contenga todo cuanto
se relaciona con el
pleito Contencioso-Admi-
nistrativo promovido
por Don Luis Alcalá-Ta-
mora y Aguilera.

sana, se hacia preciso historiar con absoluta imparcialidad cuanto ocurriera en esta cuestion. Para ello no habia medio mas adecuado que autorizar y costear la publicacion de un folleto donde apareciera restablecida la verdad con todo su imperio, lo que se obtiene por la insercion en el de todos los antecedentes que la parte contraria ha silenciado o recogido torcidamente para encubrir con sobra de habilidad lo que le falta de razon. Y esta propuesta - sigue diciendo la Presidencia - no habra quien la atribuya a factancia y menos afan de exhibicion, sino que mueve a tomar esta determinacion la conducta seguida muy adelantadamente por la parte recurrente y sus asesores. Esta Comision Municipal Permanente, sin la mas leve discrepancia Acordó: Que se autoriza la publicacion de un folleto a los fines que acaba de expresar la Presidencia y que se costee los gastos que ello proporcione con los fondos de este Ayuntamiento, por cuanto en pro de este organismo se verifica esta labor.

4º

Sobre el examen de las cuentas municipales de varios ejercicios.

La Comision Municipal Permanente despues de haber examinado y hecho el estudio de las cuentas municipales correspondientes a los ejercicios mil novecientos veintitres a veinticuatro y trimestre de ampliacion, mil novecientos veinticuatro a veinticinco, mil novecientos veinticinco a veintiseis, ejercicio semestral de mil novecientos veintisiete y año de mil novecientos veintisiete, en cuyo trabajo y asesorado por el Señor Intendente de fondos municipales han estado desde el dia diez y ocho del presente mes en que se celebró la sesion donde

se les encargó de tal cometido hasta el día de hoy en que después de reiterar su parecer el referido funcionario se adoptan por unanimidad los siguientes acuerdos: Primeros. Por lo que se refiere a las cuentas municipales del ejercicio de mil novecientos veintitrés a mil novecientos veinticuatro y trimestre de ampliación se acuerda proponer al Pleno la aprobación de las referidas cuentas con los reparos que pasan a expresarse. Con respecto al capítulo primero. Que apareciendo debidamente reintegrados los documentos correspondientes se ven los concurrentes en la precisión de objetar lo siguiente. A) Que el número cuarenta fecha catorce de Junio de mil novecientos veintitrés importante seiscientos pesetas por material de Secretaría libradas al Señor Moreno Baliz falta la justificación por el material invertido, y B) Igual sucede a los libramientos cuarenta y siete, cuarenta y ocho, seis, once, doce y treinta y uno, fechas veintisiete de Junio, diez y siete, veinticuatro y veinticinco de Octubre y ocho de Noviembre del año mil novecientos veintitrés que importan doscientas, trescientas cincuenta, cien, ciento cincuenta, mil, y ciento veinticinco pesetas respectivamente libradas a los Señores Moreno Baliz, Valverde Cubero y Rosa Navas. Con respecto al capítulo segundo. Observándose igual formalidad en lo que el timbre hace referencia se formulan reparos al número ciento treinta y siete fecha veintitrés de Septiembre de mil novecientos veintitrés porque dice llevar unido una nómina que no aparece y que importa ochocientos cincuenta y cuatro pesetas con diez y seis céntimos, y al número ciento cuatro fecha diez de Diciembre del mismo año, que no está firmado

por el interesado y carece de justificantes e importa veinticinco pesetas. Con respecto al capítulo cuarto. Solo merece especial mención el número ochenta fecha cuatro de Diciembre de mil novecientos veintitrés que no lo firma el interesado ni lleva justificantes e importa sesenta pesetas. Y por último con referencia al Capítulo tres. Se libran con cargo a él en treinta de Octubre de mil novecientos veintitres la cantidad de cinco mil pesetas reputándose ilegal este pago por no haber consignación presupuestada. Segundo. En lo tocante a las cuentas del Ejercicio de mil novecientos veinticuatro a mil novecientos veinticinco después de haber sido examinadas con todo detenimiento y verificado minuciosa compulsas con sus antecedentes y datos necesarios se acuerda que se proponga al Pleno la aprobación correspondiente en virtud a no merecer reparos ni en conjunto ni en detalle. Tercera. Con respecto al Ejercicio de mil novecientos veinticinco a mil novecientos veintiseis se hace constar que examinadas minuciosamente las cuentas municipales del mismo esta Comisión las encuentra perfectamente ajustadas a sus antecedentes y de conformidad absoluta con lo presupuestado su inversión y justificación, disponiéndose que se formule propuesta aprobatoria al Pleno de este Ayuntamiento. Cuarto. Por lo que dice relación al ejercicio semestral de mil novecientos veintiseis se pronuncia este organismo por la propuesta al Pleno de la aprobación de las cuentas municipales de este interregno por merecer censura favorable en todas sus partes; y

Quinto: Refiérese este punto a las cuentas municipales del año de mil novecientos veintisiete, que han sido examinadas con toda esmerosa diligencia realizando un análisis en cuanto a los documentos que la integran a los datos de contabilidad que a ellas afectan y reconociendo en su inversión un procedimiento legítimo y adecuado esta Comisión Municipal Permanente decide y acuerda la propuesta al Pleno de la debida sanción aprobatoria.

Dióse cuenta de la pretensión que formulara Doña Patrocinio Baracael Jimenez a fin de que se hiciera la traslación de dominio en el Registro Fiscal de Edificios y Solares a su nombre, produciéndose el acta y baja correspondiente de la casa número quince en la calle Palo de esta Ciudad que linda por la derecha entrando con otra de Francisco Aguilera Nardales, por la izquierda Agustín Mérida y por el fondo la calle de Lamedio, cuya adquisición ha obtenido por escritura pública que se otorgó en seis de Marzo de mil novecientos veintiseis ante el Notario Don Antonio Casas Lopez, habiéndose expedido primera copia autorizada que se inscribió en el Registro de la Propiedad de este Partido. Esta Comisión acuerda de conformidad a lo solicitado.

6.º

Acto seguido se dió lectura de una atenta comunicación de Don Antonio Arjona Villena Capellán y encargado del Cementerio, suplicándose que en consideración a las virtudes y servicios que en vida prestara el Presbítero Don Jerónimo Arjona Serrano se le concediese a su cadáver sepultura gratuita en la Nichera de San Antonio número diez y siete donde ha sido inhumado, cuya concesión se interesa



5.º

Traslación de dominio en el Registro Fiscal de Urbana a instancias de Doña Patrocinio Baracael Jimenez.

Propuesta del Señor Capellán del Cementerio.

si quiera sea por un periodo de cinco años. Esta Comisión Municipal Permanente en méritos a lo expuesto en el referido atento oficio acuerda por unanimidad: Acceder a lo solicitado, pero en vez de ser la concesión gratuita por el periodo de cinco años se otorga a perpetuidad, debiendo participarlo así a la familia.

7º

Nombramiento de Comisionado para la concentración de mosas en la Baja de Recluta de Lucena.

Acto seguido se dio cuenta de la urgente necesidad que había de nombrar Comisionado para que efectúe la concentración en la Baja de Recluta de Lucena de los mosas del actual reemplazo que les ha correspondido servir en los Cuerpos de la guarnición Permanente de Africa. Esta Comisión Municipal Permanente por unanimidad acordó: Nombrar al Oficial primer de este Ayuntamiento Jefe de su Negociado de Quintas, Don Antonio Rosa Barrillo, Comisionado para que efectúe además de esta concentración todas las correspondientes a los mosas del reemplazo de mil novecientos veinte y ocho.

8º

Aprobar pagos ordenados para que el Señor Alcalde disponga su abono, facultándolo a tal fin.

A continuación se dio cuenta de varios créditos contra este Ayuntamiento por diferentes conceptos, y esta Comisión Municipal Permanente después de examinar una relación que ha presentado el Señor Depositario de fondos de este Ayuntamiento en donde están anotados los nombres de los acreedores con el detalle de la obligación por la que ha de percibir las diferentes cantidades que suponen, acordó por unanimidad facultar al Señor Alcalde para que ordene los referidos pagos con cargo a sus respectivos capítulos y artículos del presupuesto y son los siguientes:

Al Depositario, por reintegro de lo abonado a varios, por materiales invertidos en la obra de reparación del Matadero Municipal, mil setecientas diez y seis pesetas con noventa céntimos.

A Don Luis Serrano Rubio, por materiales invertidos para la obra de reparación de la Barcel del Partido, ciento cincuenta pesetas ochenta y cinco céntimos.

A Don Pablo Ricoué de Farragosa, importe del Cuarto piso del Instrumental para la Banda de Música Municipal y material para la misma. Dos mil ochocientas veinticinco pesetas.

A Don Francisco Cobo por jornales y abonos invertidos, en el arreglo y mejora de los Jardines Públicos, doscientas diez pesetas con treinta céntimos.

A La Enciclopedia Mundial, por un plazo de varias obras de Mitología y de los clásicos para la Biblioteca Municipal, cuarenta y seis pesetas.

A Don Vicente Gullón Nimer, importe de material y honorarios devengados como representante de este Ayuntamiento, en la apelación contenciosa seguida contra Don Luis Alcalá Lamore sobre revocación de sentencia del Tribunal Provincial de Córdoba, seiscientas sesenta y una pesetas con dos céntimos.

A Don José Barrientos importe de los metros de cal y portes de la misma para el blanqueo del Benventero Municipal, ochenta y seis pesetas.

A Don Manuel Arjona Vileña, por jornales y materiales invertidos en el blanqueo del Remedio, ciento cincuenta y nueve pesetas con cinco céntimos.

A Don Antonio Mérida, por una mano de

lierno para la limpieza de la vía pública, cuarenta pesetas.

A Antonio Mérida por jornales y materiales invertidos en la colocación de una Báscula en el Matadero Municipal, sesenta y cuatro pesetas con setenta y cinco céntimos.

A Antonio Mérida por arrendo de la baranda del Paseo de Colombia, tres pesetas.

A Antonio Mérida por rejonés y espas para la obra de reparación de la cárcel del Partido, sesenta y nueve pesetas con cuarenta y siete céntimos.

A Sra Viuda de Villena por cinco doblados de cañas para la obra de reparación de la cárcel del Partido, ocho pesetas con setenta y cinco céntimos.

A Antonio Mérida, por un aspa de lierno para la obra de reparación de la cárcel del Partido, treinta y una peseta con treinta y seis céntimos.

A Señores Hijos de A. Arisó por un plazo de la Báscula para el Matadero Municipal, mil pesetas.

A Don Antonio Arjona Villena, para pago de jornales y materiales invertidos en la reparación de Bovedas en el Cementerio Municipal según detalle, ciento ochenta y siete pesetas con cincuenta céntimos.

A Don Rafael Simner por dos metros cúbicos de arena y cinco de grava para la obra del Matadero Municipal, cuarenta y dos pesetas con cincuenta céntimos.

A La Librería de Victoriano Suarez, de Madrid, por una instrucción complementaria

para la Oficina del Perito Aparejador de este Ayuntamiento, dos pesetas con noventa céntimos.

A la Compañía Telefónica Nacional de España por servicios urbanos para la casa Ayuntamiento, correspondiente al mes de Octubre de este año, diez y ocho pesetas.

A la Compañía Telefónica Nacional de España, por servicios urbanos, para la base del Ferriente de la Guardia Civil de este Puerto, correspondiente al mes de Octubre de este año, diez y ocho pesetas.

A la Compañía Telefónica Nacional de España, por servicios urbanos para la base Cuartel de la Guardia Civil de este Puerto, correspondiente al mes de Octubre de este año, diez y ocho pesetas.

A la Compañía Telefónica Nacional de España por servicios urbanos para la Delegación de Policía y casa habitación del Jefe de la misma, correspondiente al mes de Octubre de este año, treinta y seis pesetas.

A la Compañía Telefónica Nacional de España por el servicio de telefonemas y conferencias para este Ayuntamiento, quince pesetas con noventa y cinco céntimos.

A la Compañía Telefónica Nacional de España por el servicio urbano para este Juzgado de Instrucción correspondiente al mes de Octubre de este año, diez y ocho pesetas.

A Justo Barrillo, por dos docenas de escobones, para la limpieza de los Jardines Públicos de esta Ciudad, quince pesetas.

A Justo Barrillo, por una docena de escobones para la limpieza del Matadero Municipal, siete pesetas con cincuenta céntimos.

A Justo Barrillo, por una docena de escobones para la limpieza de la vía pública, siete pesetas.



con cincuenta céntimos.

A Juan Antonio Reyes, sus jornales como encargado en la limpieza de las calles correspondiente al mes de Octubre de este año, noventa y tres pesetas.

A Don Francisco Luque del Rosal, gratificación por la contabilidad del Presupuesto de obligaciones de la Administración de justicia, correspondiente al mes de Octubre de este año, ochenta y tres pesetas con treinta y tres céntimos.

A Bayetano Sanchez, sus jornales como fontanero Municipal, correspondiente al mes de Octubre de este año, cuarenta y seis pesetas con cincuenta céntimos.

A Fernando Busto Gouez, gratificación por llevar el registro de la vacunación de los niños correspondiente al mes de Octubre de este año, veinte pesetas.

A Don Daniel Zurita Ruiz, su haber como Director de la Farmacia Municipal y alquiler de la casa que ocupa dicha farmacia, correspondiente al mes de Octubre de este año, cuatrocientas ochenta pesetas con treinta y tres céntimos.

A Don Joaquín Zurita Ruiz su haber como ayudante de la Farmacia Municipal, correspondiente al mes de Octubre de este año, ciento sesenta y seis pesetas con sesenta y seis céntimos.

A Doña Oraceli Barba, gratificación como Maestra particular de la Aldea de la Concepción, correspondiente al mes de Octubre de este año, treinta y una peseta.

A Don José Pedrajas Suardial, gratificación como Médico forense de este Partido, correspondiente

dieite al mes de Octubre de este año, ciento cuatro pesetas con diez y seis céntimos.

A Don Baldomero Rodríguez Cabo, gratificación como Bibliotecario Municipal, correspondiente al mes de Octubre de este año sesenta pesetas ochenta y tres céntimos.

A Don Juan^{co} Feringosa, gratificación por conducir la correspondencia al Puesto de la Guardia Civil de Laguarda, correspondiente al mes de Octubre de este año, quince pesetas con cincuenta céntimos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman los Señores de la Permanente que han concurrido conmigo el Secretario de que certifico:-

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Diligencia

Priego de Cordoba 1º de Noviembre de 1928.

La pongo para acreditar que en el día de hoy y hora señalada no han comparecido en suficiente número para celebrar sesión los Señores que forman mayoría de la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, aplazándose esta para que tenga efecto el día tres próximos en segunda convocatoria, certifico

del Secretario

[Signature]

— Sesión del día 3 de Noviembre de 1928 —
En la Ciudad de Priego de Córdoba a tres de
Noviembre de mil novecientos veintiocho, siendo
la hora señalada se reunieron en el Salón de ac-
tos de esta Casa Capitular los Señores que forman
la mayoría de la Comisión Municipal Permanen-
te de este Ayuntamiento, con el objeto de celebrar
sesión bajo la Presidencia de Don Juan Fer-
nandez Gomez, Percepe Jefe de Alcaldes y en
funciones de Alcalde Presidente asistidos de mi
el Secretario.

Declarada abierta la sesión se leyó el acta
de la anterior que fué aprobada por unanimidad.
Se leyeron las órdenes y circulares insertas en los
Boletines Oficiales y Gacetas acordándose darles su
mas exacto cumplimiento y pasándose a continua-
ción a los demás asuntos que comprende la orden
del día.

1º

Distribución mensual de
fondos.

Acto seguido se dió cuenta de la distribución de
fondos correspondiente al mes actual, que presenta
el Señor Intendente de este Municipio, formada
por capítulos y artículos.

Los Señores de la Comisión Municipal Per-
manente por unanimidad acordaron aprobar la
distribución de fondos correspondiente al mes ac-
tual por las mismas cantidades e idénticos concep-
tos que figuran consignadas en el acta de la sesión
que celebró esta Permanente el día cinco de Enero
último.

2º
Aprobación y publica-
ción del extracto de los
acuerdos del mes de Octu-
bre

A continuación se dió lectura de los extractos de
los acuerdos tomados por la Comisión Municipal
Permanente en el mes de Octubre anterior, acordán-
dose por unanimidad aprobar dichos extractos y
que por el Secretario se libere certificación de los

mismos, la que usada por la Alcaldía se ponga de manifiesto al público para su conocimiento durante el plazo reglamentario todo de conformidad con lo dispuesto en el apartado 5º del Artículo 227 del Estatuto Municipal y el 10 del artículo 2º del Reglamento de funcionarios municipales de 23 de Agosto de 1924.

Y inmediatamente se procedió al examen del estado de cuentas que presentó el administrador de Arbitrios de lo recaudado por diferentes conceptos durante los días veintitrés al veintiocho de Octubre y que asciende a la suma de dos mil trescientas ochenta y nueve pesetas con cinco céntimos que fueron ingresadas e intervenidas en debida forma y por lo mismo esta Comisión lo aprueba por unanimidad.

Por el Secretario se dió lectura de los expedientes sobre licencias de obras solicitadas por la Sra Viuda de Don Rogelio Serrano, Don Germán Cano Ibuestas, Doña Emiliada Zano, Don Pedro Lamore y Lamore y Don Manuel Florens Briones que fueron informados en sentido favorable por el Técnico de Obras Públicas Municipales, acordándose por este Organismo de conformidad a lo dictaminado por dicho funcionario.

Dióse cuenta de un escrito que presenta Pablo Simener Nuñez interesando que se le conceda una parcela de terreno para edificar en la Buencijada de la Puerta Granada, lindera por el Norte con el camino, por el Sur con los herederos de Don Emilio Bufill y por el Este y Oeste con el camino también. Se acordó pasar dicha instancia al informe del Técnico y después



3º
Cuenta de Arbitrios

4º
Justancias sobre las licencias de obras ya informadas por el Técnico.

5º

Justancia sobre concesión de terrenos para edificar presentada por Pablo Simener Nuñez

6º
Examen del expediente
instruido con motivo
de los descubiertos a este
Ayuntamiento por los de-
rechos y tasas por apro-
vechamientos especiales

7º
Creación de un Puesto
de Seguridad

se acordará.

Por el Señor Alcalde se dió cuenta del ex-
pediente instruido a los deudores a este Ayntamien-
to por el arbitrio sobre derechos y tasas por apro-
vechamientos especiales y correspondientes dichos
deudores al año de mil novecientos veintisiete
y despues de un detenido examen de dicho ac-
tuado se acordó que para proceder con el debi-
do aciento se reclame del Agente Ejecutivo el
expediente de apremio que instruya con car-
go al Presidente del Circulo de Basadores de
esta Ciudad porque el procedimiento este mal
dirigido contra el que preside referida Socie-
dad pues que las actuaciones deben encami-
narse a procurar la exacción contra la per-
sone realmente responsable y por tanto deu-
dora directa.

Acto seguido expresó el Señor Alcalde Presi-
dente la conveniencia de crear un Puesto de
Seguridad integrado por un Sargento y ocho
guardias de primera cuyo gasto habia de pe-
sar sobre el Presupuesto de este Ayuntamiento
por la cantidad que señala la Real Orden
de siete de Mayo de mil novecientos veintuno
y ademas los necesarios para montar con
decoro el local destinado a prevención, teléfonos
mobiliario, luz, calefacción, material y demás
necesario para la instalación de la fuerza.
La Comisión Municipal Permanente por
unanimidad, y consciente de las ventajas in-
operables que supone la propuesta del Señor Al-
calde, para garantizar el orden en todos sen-
tidos, acordó que se dirija respetuoso esento
al Señor Señor Director General de Seguri-

6º
Examen del expediente
instruido con motivo
de los descubiertos a este
Ayuntamiento por los de-
rechos y tasas por apro-
vechamientos especiales.

se acordará.

Por el Señor Alcalde se dió cuenta del ex-
pediente instruido a los deudores a este Ayntamien-
to por el arbitrio sobre derechos y tasas por apro-
vechamientos especiales y correspondientes dichos
deudores al año de mil novecientos veintisiete
y despues de un detenido examen de dicho ac-
tuado se acordó que para proceder con el debi-
do acierto se reclame del Agente Ejecutivo el
expediente de apremio que instruya con car-
go al Presidente del Circulo de Basadores de
esta Ciudad porque el procedimiento está mal
dirigido contra el que preside referida Socie-
dad pues que las actuaciones deben encami-
narse a procurar la exacción contra la per-
sone realmente responsable y por tanto pen-
dora directa.

7º
Creación de un Puesto
de Seguridad

Acto seguido expresó el Señor Alcalde Presi-
dente la conveniencia de crear un Puesto de
Seguridad integrado por un Sargento y ocho
guardias de primera cuyo gasto habria de pe-
sar sobre el Presupuesto de este Ayuntamiento
por la cantidad que señala la Real Orden
de siete de Mayo de mil novecientos veintuno
y ademas los necesarios para montar con
decoro el local destinado a prevención, teléfonos
mobiliario, luz, calefacción, material y demas
necesario para la instalación de la fuerza.
La Comisión Municipal Permanente por
unanimidad, y consciente de las ventajas in-
superables que supone la propuesta del Señor Al-
calde, para garantizar el orden en todos sen-
tidos, acordó que se dirija respetuoso esento
al Sr. Señor Director General de Seguri-

dad por conducto del Excmo Señor Gobernador Civil de la Provincia en solicitud de que acceda a la instalación en esta Ciudad del Puerto de Seguridad mencionado dando especialísima y singular comisión para que formule dicho escrito el referido Señor Alcalde Presidente.

8º

Recargo sobre las cuotas de industrial para el Ayuntamiento en el próximo ejercicio

A continuación se manifestó por el Señor Alcalde que debían aumentarse con el recargo del treinta y dos por cien las cuotas de tarifa de la contribución industrial de comercio y profesiones de este pueblo para el próximo año de mil novecientos veintinueve para atenciones del presupuesto Municipal, acordando por unanimidad los Señores que integran este organismo la aprobación de dicho recargo.

Y no habiendo más asuntos de que tratarse levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman los Señores de la Permanente que han concurrido conmigo el Secretario de que certifico.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]
secre

Sesión del día 8 de Noviembre de 1928

En la ciudad de Priego de Córdoba a ocho de Noviembre de mil novecientos veintiocho, siendo la hora señalada se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Capitular los Señores que forman la mayoría de la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, con el objeto de celebrar sesión bajo la Presidencia de Don Juan Fernandez Gomez, Jefe Jefe de Alcaldía y en funciones de Alcaldía Presidente, asistidos de un Secretario.

Declarada abierta la sesión se leyó el acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad. Se leyeron las ordenes y circulares insertas en los Boletines oficiales y Gacetas acordándose darles su mas exacto cumplimiento y pasándose a continuación a los demás asuntos que comprende la orden del día.

Examinado el estado que presenta el administrador de Arbitrios acerca de lo recaudado por los diferentes conceptos durante los dias veintinueve de Octubre a cuatro del actual y ascendente a dos mil cuatrocientas cuarenta y una pesetas que fueron ingresadas e intervenidas en debida forma se aprobó por unanimidad dichos documentos por ser exactos y legal su contenido.

Con fecha cinco del mes actual se hizo presentación por el Gestor Recaudatorio Don José Borjillo al Señor Gobernador de este Ayuntamiento de un estado de cuentas que es resumen de las recaudadas e ingresadas en la Caja municipal y correspondientes al mes de Octubre anterior. Estas cantidades recaudadas e ingresadas se distribuyen

1º
Arbitrios

2º
Estado de cuentas del Gestor Recaudatorio referente al mes de Octubre

en la forma siguiente: mil novecientos veinticuatro vein-
 tieves por repartimiento ochos pesetas con cincuenta
 y seis céntimos = mil novecientos veintiseis
 por repartimiento sesenta y tres pesetas con cincuenta
 y siete céntimos, por Registro Fiscal noventa y nueve
 pesetas con ochenta y un céntimos = Total ciento sesen-
 ta y tres pesetas con treinta y ocho céntimos. = Ejerci-
 cio semestral mil novecientos veintiseis, Reparti-
 miento ciento once pesetas con cincuenta y tres cén-
 timos = Año mil novecientos veintisiete, Repartimiento
 trescientas cincuenta y cinco pesetas con sesenta y
 cinco céntimos = Año mil novecientos veintiocho, Re-
 partimiento, quinientas once pesetas con sesenta y
 cinco céntimos; Inquilinato mil ochocientas cin-
 cuenta y una pesetas con noventa y siete céntimos =
 Total seis mil novecientas sesenta y tres pesetas con
 sesenta y dos céntimos. = En este momento se observa el
error de haber consignado en el ingreso por concep-
to de Repartimiento del ejercicio de 1928, la su-
ma de quinientas once pesetas con sesenta y cinco
céntimos, siendo así que la realmente ingrese-
da es la de cinco mil ciento once pesetas
con sesenta y cinco céntimos en cuyo punto
queda hecha la rectificación = Los ingresos men-
 cionados suman en junto siete mil seiscientas dos
 pesetas con setenta y céntimos, cuyos ingresos han
 sido debidamente intervenidos y por la comisión
 se acuerda aprobando tal documento.



3º

Alteración de dominio
 en el Registro fiscal de
 edificios y solares a ins-
 tancia de don José M.^o
 Molina Aguilera.

Por don José María Molina Aguilera se presen-
 ta solicitud interesando ser alta, mediante la baja
 respectiva, en el Registro Fiscal de Edificios y
 Solares de una casa marcada con el número
 siete en el sitio Pilar de San Marcos y Fuente
 de Barcabney que linda por la derecha de

su entrada con tierras de Don Rafael Benitez Ramirez, izquierda de José Barea Moyano y espalda Francisco Ortiz Aguilera, cuya adquisición ha sido solemnizada mediante escritura otorgada ante la fe del Notario Don Rodrigo Fernandez Gomez con fecha dos de Julio de mil novecientos veintisiete. Este organismo acordó por unanimidad acceder a lo solicitado.

4º
Licencias de Obras

Dióse cuenta de varias instancias para edificar autorizadas por Don Federico Velasco Qui, Don José Rojas Sanchez y Don Félix Farreño las cuales han sido informadas por el Fénico en el sentido de que se acceda a lo solicitado por dichos Señores acordando se por unanimidad en conformidad a expresado dictamen.

5º
Examen del expediente de apremio y deudas actuaciones referente al adeudo por el arbitrio sobre derechos y tasas por aprovechamientos especiales correspondientes al año de 1927.

Por el Señor Presidente se dio cuenta del expediente de apremio instruido por el Agente Ejecutivo Don José Navas Roca contra el Señor Presidente del Circulo de Basadores de esta Ciudad domiciliada tal sociedad en la casa n.º uno de la Plase de la Constitución, manifestando ademas, que la Marquesina con armazón de hierro sostenido por columnas instaladas en la via pública se halla adherida de modo fijo y permanente al edificio expresado, y por tanto valores girados por el arbitrio de "derechos y tasas por servicios especiales" y devengados durante el año de mil novecientos veintisiete, no es procedente que sea a cargo del Presidente de la referida butidad sino al dueño del inmueble porque forma parte integrante de él la dicha mar-

quesina. En su virtud proponia a esta Comision la nulidad de lo actuado cancelandose toda responsabilidad engendrada a dicha Sociedad "Circulo de Basadores" por consecuencia de precitado expediente, debiendose girar de nuevo el valor que supone tan repetido adeudo con cargo al que figure como dueño del inmueble en el Registro de la Propiedad, y acordado asi, que se le requiera para que pague en periodo voluntario en virtud de que no ha sido en momento alguno objeto de cominacion directa y personal. Este organismo aceptando el razonamiento formulado por el Señor Alcalde acuerda la nulidad de precitado expediente, disponiendo que se dirija atenta cominacion al Señor Registrador de la Propiedad de este Partido para que oficie acerca de la persona a quien le aparezca inscrito el dominio del inmueble, donde se halla instalado el Circulo de Basadores, y con vista de lo que el Señor Registrador manifieste, gírese el valor del arbitrio devengado al que aparezca como dueño, ordenando al Señor Administrador de Arbitrios que lo requiera para que en el termino de diez dias haga efectivo sin apremio de ningun genero el tan citado descubierta, bajo apercibimiento de que si no lo verifica se decretará lo procedente en su contra. Dispongase tambien la notificacion al Señor Presidente del Circulo de Basadores del Decreto cancelatorio de toda responsabilidad como tal presidente.

6º

Aprobar pagos ordenados para que el Señor

A continuacion se dio cuenta de varios creditos contra este Ayuntamiento por diferentes conceptos, y esta Comision Municipal Permanente despues

Alcalde disponga su
abono facultándolo a
tal fin.

de examinar una relación que le presentado el
Señor Depositario de fondos de este Ayuntamiento en
donde están anotados los nombres de los acreedo-
res con el detalle de la obligación por la que ha de
percibir las diferentes cantidades que suponen, acordó
por unanimidad facultar al Señor Alcalde para
que ordene los referidos pagos con cargo a sus respecti-
vos capítulos y artículos del presupuesto y son los siguientes:

A José Mérida por tres y medio metro de arena
para la obra del Matadero, veintina pesetas.

Al Depositario, por reintegro de lo abonado a va-
rios por los postes de una Romana para el servicio de
la Administración de Arbitrios, cuatro pesetas con
setenta y cinco céntimos.

A Antonio Mérida por dos braseros nuevos y
compostura de seis para la calefacción de las Ofici-
nas Municipales, catorce pesetas con cincuenta
céntimos.

A Gayetano Sanchez por jornales y materia-
les invertidos en la cañería de la Fuente del Paso
de Colombia, treinta y cinco pesetas con veinti-
cinco céntimos.

A Antonio Gomez, sus jornales, en ayudar
a la autopsia de los cadáveres de Carmen Villator
Perez y Juan^{co} Mérida Lopez, veinte pesetas.

Al Depositario por reintegro de lo abonado
a varios, sus jornales, por conducción al Ceme-
terio del cadáver del pobre fallecido en este Hospi-
tal Juan Fernández Alferes, diez pesetas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratarse
levantó la sesión extendiéndose la presente acta que
firman los Señores de la Permanente que
han concurrido conmigo el Secretario de que
certifico, en la Ciudad de Priego de Bordo

ba y fecha indicada al principio de este acta.

Juan Ferrer *Juan Ferrer*

J. Cabanero

J. Ferrer

Manuel Ferrer



Sesión del día 15 de Noviembre de 1928.

En la ciudad de Priego de Córdoba a quince de Noviembre de mil novecientos veinte y ocho, siendo la hora señalada, se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Capitular los Sres. que forman mayoría de la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento con el objeto de celebrar sesión bajo la presidencia de Don Juan Fernández Gómez Alcalde accidental, asistidos de mi el secretario.

Declarada abierta la sesión se leyó el acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad. Se leyeron las ordenes y circulares insertas en los Boletines Oficiales y Gacetas acordándose darles su mas exacto cumplimiento.

Examinado el estado de cuentas que presenta la Administración de Arbitrios por lo recaudado e ingresado por diferentes conceptos durante los días cinco al once del actual, y ascendente a dos mil trescientas once pesetas con veinte y cinco céntimos, acordándose por unanimidad la aprobación de expresado estado de cuentas que ha sido previamente informado de modo favorable por el Interventor.

Dióse cuenta de las solicitudes para realizar obras, cuyos

1.º

Cuenta de arbitrios

~~~~~

2º

Licencias de Obras de  
Manuel Luque Quiroga y  
otros.

escritos fueron informados favorablemente por el Técnico de Obras Públicas Municipales, siendo los peticionarios los siguientes: D. Manuel Luque Quiroga en la casa nº 10 de la calle Horro Acequia, Doña Concepción Pérez Torres en la calle Frases Monjas nº 9, Don Francisco Carrillo Gámez en la calle Alcalá Zamora nº 44, y D. Miguel Muñoz Luque en la calle Real.

La Comisión Municipal Permanente por unanimidad acordó conceder las licencias solicitadas de conformidad con lo dictaminado por el Técnico y previo pago de los derechos que procedan.

3º

Suscripción a cierta Revista

Este organismo atendiendo la propuesta que formulara el Sr. Alcalde acordó por unanimidad suscribirse a la revista de Madrid "Las Maravillas de España" que habrá de editarse y publicarse con motivo de la exposición Hispano-Americana, importando dicha suscripción ciento cincuenta pesetas que habrán de ser pagadas, la mitad durante el año de mil novecientos veinte y nueve y la otra mitad en el año mil novecientos treinta.

4º

Oficio 1.094 - Sección 2ª del  
Negociado de Intervención  
de la Excma. Diputación  
Provincial de Córdoba

Por el Sr. Alcalde se dió lectura del atto oficio que con fecha 27 del pasado mes de Octubre dirige a este Ayuntamiento el Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Córdoba referente a la propuesta de la persona que haya de percibir de aquel Superior Centro el premio acordado por los trabajos de confección del Padrón y cobranza de cédulas personales de 1927. Este organismo, después de oír el parecer del Sr. Secretario e Interventor de este Ayuntamiento y de conformidad con ellos, por unanimidad acordó que sea D. José Bergillos Baena Gestor Recaudatorio de este Municipio, el que perciba las cantidades a que se refiere el mencionado oficio de la Excma. Diputación Provincial.

5º

Instancia de Manuel Domingo Bermúdez.

Dióse lectura a una instancia presentada por Manuel Domingo Bermúdez en la que solicita se le conceda una parcela de terreno en el sitio de las Casacolas para construir una casa vivienda, acordándose por unanimidad frase dicho escrito

6°

Facultar al Sr. Alcalde para que ordene determinados pagos.

al Técnico para que informe.

Acto seguido se dió cuenta de varios créditos contra este Ayuntamiento por diferentes conceptos y esta Comisión Municipal Permanente después de examinar una relación que ha presentado el Depositario de fondos de este Ayuntamiento en donde están anotados los nombres de los acreedores con el detalle de la obligación por la que han de percibir las diferentes cantidades que suponen acuerdo por unanimidad facultar al Sr. Alcalde para que ordene los referidos pagos con cargo a sus respectivos capítulos y artículos del presupuesto y con los siguientes:

A D. Manuel Camacho Serrano por materiales para las obras del Matadero doscientas sesenta y dos puntas seis centimos.

A Antonio Mérida por un sillo para marcar a fuego destinado a la oficina de Arbitrios ochocientos setenta y cinco centimos.

A Adrián Sanjuan por compostura de sillas para las oficinas municipales once puntas

A Hermenegildo Ruiz Lojosa por conducir en automóvil al Esparragal al Médico titular D. Dionisio Novel para asistir a enfermos pobres veinte puntas

A Ernesto Rosa Camacho gratificación por haber sido muerte a un ave de rapina dos puntas

A D. Celestino del Valle por jornales y material que necesite la Junta Municipal del Censo Electoral correspondiente al 4° trimestre de este año doscientas cincuenta puntas

A Manuel Luque Cano por alquiler de su automóvil para conducir a las aldeas a varios médicos titulares para visitar enfermos pobres cincuenta y cinco puntas

Al mismo por conducir a Córdoba al Sr. Secretario del Ayuntamiento para evacuar asuntos de interés del Municipio cinco puntas

A D. José Luis Castilla Ruiz como Ferrero de la Junta del homenaje al Excmo Sr. D. Miguel Primo de Rivera, ratificandose en el día de hoy por acuerdo unánime de esta Comisión Municipal Permanente, en el sentido de concretar cantidad, ejecu-

tando de esta suerte el acuerdo que se tomó en sesión de veinte de Septiembre último por el que se facultaba al Sr. Alcalde para que determinase la cantidad con que había de suscribirse este Ayuntamiento para referido homenaje, siendo esta la de quinientas noventa y ocho puntas con diez centimos.

A D. Pascual Fernandez por la limpieza de la maquina de escribir Royal del Juzgado de Instruccion, correspondiente al 1º semestre de este año diez y siete puntas con cincuenta centimos.

A D. Tori Merida por arena y grava para obras de reparacion del Matadero, treinta y ocho puntas veinte y cinco centimos.

Al mismo por arena para las obras de reparacion de la carcel del partido tres puntas.

A Antonio Rodriguez Pulido por haber dado muerte a un animal salvaje tres puntas veinte y cinco centimos.

A Tomas Sanchez Abalos por 1920 kgs de picon de orujo para la calfaccion de las oficinas doscientas once puntas veinte centimos.

A D<sup>a</sup>. Maria Luisa Iturriaga Puche importe de medicinas despachadas en su farmacia para la Beneficencia Municipal del Distrito 6.º ciento cuarenta y dos puntas noventa y ocho centimos.

A D. Luis Serrano Rubio importe de materiales para la obra de reparacion de la Alhondiga de granos treinta y cuatro puntas.

Al mismo por materiales para la obra de reparacion de la Carcel del Partido doscientas treinta y seis puntas.

Al mismo por materiales para las obras de reparacion del Matadero trescientas treinta y dos puntas veinte y cinco centimos.

A D. Francisco Cobo por material de herreria para las obras de reparacion del Matadero ciento noventa y dos puntas veinte y nueve centimos.



A D. Guillermo Puche gratificación por casa habitación como Maestro de la escuela de niños de Lagrilla correspondiente al 1º trimestre de este año, doscientas cincuenta pesetas.

A D. José Guerra por publicación en el Boletín Oficial de esta Provincia del curso corporativo electoral doce pesetas.

Al Depositario por reintegro de lo abonado a varios por suministro de cebada para los caballos de la Guardia Civil y raciones de pan a furzas del Ejército doscientas noventa pesetas cinco céntimos.

Al mismo por material y diversos gastos para el riego de quintas, cuatrocientas sesenta pesetas treinta céntimos.

A la Hidro-Eléctrica Aljama por fluido eléctrico suministrado para el alumbrado público de las aldeas del Esparragal y Lagrilla correspondiente al mes de Octubre pasado sesenta pesetas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman los Sres. de la Permanente que han concurrido conmigo el secretario de que certifica.

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*  
señor

Sesión del día 22 de Noviembre de 1928.

En la ciudad de Priego de Córdoba a veinte y dos de Noviembre de mil novecientos veinte y ocho, siendo la hora designada, se reunieron en el Salón de Actos de esta casa capitular los Sres. que forman mayoría de la Comisión Municipi-



pal Permanente de este Ayuntamiento en union de los  
Sres. que concurren miembros de las Comisiones especiales  
o asociaciones administrativas de las obras de "Alcantarillado"  
y Abastecimiento y Red de (Abastecimiento) y distribucion de  
aguas potables, bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental  
Don Juan Fernandez Gomez, asistidos de mi el Secretario.

Declarada abierta la union se leyó el acta de la ante-  
rior que fue aprobada por unanimidad. Se leyeron las  
ordenes y circulares insertas en los Boletines Oficiales y Ga-  
cetas acordandose darles su mas exacto cumplimiento.

Examinado el estado de cuentas que rinde la Admi-  
nistracion de Arbitrios por lo recaudado e ingresado por  
diferentes conceptos desde el dia 12 al 18 del mes actual y as-  
cendente a dos mil cincuenta y seis pesetas con diez centimos  
Esta Comision Municipal Permanente por unanimidad a-  
cordó la aprobacion de dicho estado por ser conforme con sus  
anticedentes y haberlo informado favorablemente el señor  
Interventor.

Diose cuenta de la certificacion numero 15 de las  
obras de alcantarillado, autorizado dicho documento por el Sr.  
Ingeniero de Caminos, Don Miguel Cabrera Castro, fechado  
en ocho del corriente y ascendente a la suma de veintisis mil  
novecientas noventa y siete pesetas con cuarenta y seis cen-  
timos. Dicho documento que ha sido expedido y autoriza-  
do por duplicado, contiene en uno de sus ejemplares; el dictamen  
favorable del Sr. Interventor que informa manifestando ha-  
llar la certificacion de acuerdo con los precios unitarios y con  
los demas datos que se expresan en el proyecto respectivo. En  
su virtud esta Comision Municipal Permanente, con los señas  
individuos que de la correspondiente asociacion administra-  
tiva han comparecido, acordó por unanimidad: Que se ap-  
rueba mencionada certificacion y que se testimonie literalmente  
este acuerdo en uno de sus ejemplares que se remitirá al Excmo.  
Sr. Gobernador del Banco de Credito Local de España, acordandose

1.  
Cuenta de Arbitrios

2.  
Sobre examen y apro-  
bacion de la certificacion  
15<sup>a</sup> referente a obras de  
"Alcantarillado"

Señalé tambien que por esta entidad se disponga el pago de la cantidad a que asciende prenombrada certificación, librándose el oportuno atento oficio.

3°

Idem de la certificación  
12 referente a obras de abas-  
tamiento y red de distri-  
bucion de aguas potables

Diose cuenta de la certificación número 12 de las obras de abas-  
tamiento y red de distribución de aguas, autorizado dicho documento  
por el Sr. Ingeniero de caminos, Don Miguel Cabrera Castro, fechado  
en ochos del actual y ascendente a la suma de diez y seis mil trescien-  
tas veintidos pesetas con ochenta y nueve céntimos. Repetido docu-  
mento que ha sido expedido y autorizado por duplicado, contin-  
ue en uno de sus ejemplares el dictamen favorable del Sr. Inter-  
vencor que informa manifestando hallarse la certificación de acuer-  
do con los precios unitarios y con los demás datos que se expre-  
san en el proyecto respectivos. En su virtud esta Comisión Mu-  
nicipal Permanente, con los demás individuos que de la corres-  
pondiente asociación administrativa han comparecido acordó  
por unanimidad: Que se aprueba mencionada certificación y  
que se testimonie literalmente este acuerdo en uno de sus ejem-  
plares que se remitirá al Excmo. Sr. Gobernador del Banco de  
Crédito Local de España, acordándose tambien por esta entidad  
que se disponga el pago de la cantidad a que asciende prenom-  
brada certificación, librándose el oportuno atento oficio.

4°

Instancia de Antonio  
Sanchez Parras

Evacuado, con informe favorable a las pretensiones del peti-  
cionario, el traslado conferido al Pedáneo de Las Higueras referente  
a la instancia formulada por Antonio Sánchez Parras para que  
le sea concedido un solar en el sitio denominado "Era de Vargas"  
de expresada aldea a fin de construir un albergue, la Comisión  
Municipal Permanente acordó por unanimidad que se confiera  
nuevo traslado al Técnico de Obras Municipales.

5°

Obra de D. Luis Serrano  
Montoro sobre traslación  
de dominio de predio  
urbano.

Este organismo por unanimidad acordó aprobar e informe  
favorablemente la traslación de dominio en el Registro Fiscal de Edi-  
ficios y solares a favor de Don Luis Serrano Montoro de una casa  
marcada con el número 31 de la calle de la Fuente del Rey adqui-  
rida por escritura de donación otorgada el 18 de febrero de 1923 an-  
te la fe del notario que fue de esta ciudad Don Luis Casanueva.

6°

Otra idem de D<sup>a</sup> Francisca  
Serrano Montoro

7°

Oficio de la Excma Dipu-  
tacion provincial ofrecien-  
do la apisonadora para  
arreglo de los caminos ve-  
cinales.

8°

Licencias de obras a Don  
Baldomero Pedrajas Mora-  
les y otras.

9°

Iniciacion del recurso con-  
tencioso administrativo a  
nombre de la V<sup>a</sup> de D Rogelio  
Serrano.

Del mismo modo se aprobó informar favorablemente la  
traslacion de dominio en el Registro fiscal de edificios y solares  
a favor de D<sup>a</sup> Francisca Serrano Montoro de una casa n<sup>o</sup> 2 de  
la calle Cava adquirida por el mismo titulo que la anterior  
ante igual notario en 11 de febrero de 1926.

Dióse lectura a un oficio, su fecha 18 del actual autori-  
zado por el Hmo. Sr. Presidente de la Excma Diputacion Pro-  
vincial de Córdoba, en el que se participa a este Ayuntamiento  
lo que con destino a la conservación de los caminos vecina-  
les se han adquirido diez y ocho cilindros compresores, correspon-  
diendo a esta localidad uno de ellos para lo cual se requiere  
la habilitacion de un local adecuado donde se instale de u-  
na manera permanente el indicado cilindro. Este organis-  
mo acordó aceptar desde luego la asignacion que se hace, tes-  
timoniando al referido Sr. Presidente las mas expresivas  
gracias y rogándole que a la mayor brevedad se sirva mani-  
festar cual sean las (manifestaciones) sigs diuisiones del  
precitado cilindro para la determinacion del local que se  
destine a instalacion, y esta urgencia nace de la proximidad  
en que se halla la aprobacion de los presupuestos donde se ha  
de fijar mayor o menor cantidad segun el local que se precie.

Por unanimidad y de conformidad con el informe del  
tecnico se concedió licencia de obra a los señores siguientes:  
Don Baldomero Pedrajas Morales obra en el interior de  
su casa calle San Luis numero 1: Don Martin Caballero Sar-  
miento, obra de la misma clase en la calle Obispo Caba-  
llero n<sup>o</sup> 3 Don Justo Carrillo Carrillo obra de la misma  
clase en las casas n<sup>o</sup> 11 y 13 de la calle Mesones y D Fernan-  
do Carrillo Calvo para hacer obras interiores en la casa n<sup>o</sup> 6  
de la calle Puertas Nuevas.

Dióse lectura del anuncio publicado en el Boletín  
Oficial de la provincia en que por la secretaria de la Au-  
diencia de Córdoba se participa que a nombre de la Viuda de  
Don Rogelio Serrano se ha iniciado recurso contencioso ad-



10° 1

Supl pendiente de  
los y formalización de  
diferentes ejercicios y por  
Repartimientos 1920-21  
1921-22-1922-23 y  
1923-24=

11°

Instancia de Juan  
Climaco Abalos

12°

Sobre examen aproba-  
cion y pago de honorar-  
ios a D. Mariano Borrell.

ministrativos contra determinada resolución del Tribunal Provincial Económico-Administrativo aprobando lo acordado por esta Comisión Municipal Permanente en expediente de deprecación. Este organismo se dio por enterado de dichos aranceos y de su derecho a ser coadyuvante de la Administración en mencionado recurso.

Por la presidencia se expuso que si bien recayó determina-  
do acuerdo acerca de los valores por el concepto de repartimiento  
de los ejercicios de 1920-21-1921-22-1922-23 y 1923-24 en  
el sentido de declararlos incobrables y retirarlos de la recaudación,  
debía instruirse expediente en el que se practique una mayor  
deprecación. Así se acordó.

Despachada por el Alcalde Pedáneo de Castil de Campos  
el informe solicitado acerca de la instancia que presentara Juan  
Climaco Abalos Malagon vecino de aquella aldea en solicitud  
de que se le conceda una parcela de terreno radicante en el Ca-  
rriño de la Fuente para construir una vivienda. El informe emi-  
tido por el Pedáneo lo es en el sentido de que no dictamina de modo  
concreto, sino que interora vaya al Técnico y practique el reconocimien-  
to adecuado. La Comisión Municipal Permanente acordó por u-  
nanimidad dar traslado de dicha instancia al Técnico.

Seguidamente se dio cuenta de la minuta de honorarios formula-  
da por el Perito Aparejador Don Mariano Borrell Mitelbrum a-  
compañando al efecto dos ejemplares autorizados de la misma en  
uno de los cuales aparece el informe favorable a las pretensiones del  
Sr. Borrell emitido por el Sr. Interventor de este Ayuntamiento era-  
cuando el traslado que le confiriera el Sr. Alcalde. Este organismo  
Municipal procediendo de conformidad con lo dictaminado a-  
cordó unánimemente: Que se aprueba la minuta de honorarios  
formulada por el Perito Aparejador Don Mariano Borrell y Mi-  
telbrum, ascendente a cuatro mil seiscientos veinte y tres pesetas con  
noventa y siete céntimos, y los cuales honorarios han sido devenga-  
dos por los trabajos del levantamiento del plano, medición y valora-  
ción de los solares y edificios enclavados en la zona de expropiación  
comprendidos entre las calles Fuente del Rey y Virgen de la Cabeza

disponiéndose que se proceda a su abono con cargo al capítulo 11 artº 7º del presupuesto extraordinario aprobado por este Ayuntamiento en Pleo el 19 de Diciembre de 1926 para lo cual se acuerda también que se libre atento oficio al Excmo. Sr. Gobernador del Banco de Crédito Local de España acompañándole un ejemplar de la minuta referida con certificación de este acuerdo.

Trasformada una Comisión de la falta cometida por D. Severo Luque Garcia en el desempeño de su función como Guardia Municipal Sucesor según dimisión del Sr. D. Pablo Ortega se le impuso la suspensión de cinco días de haber.

Esta Comisión Municipal Permanente se hizo cargo de la manifestación que D. Luis Mariano Aguilera Montero de 89 años viudo habitante en la calle Herrera nº 25 de que no se le tuviera por vecinos puesto que trasladaba su residencia a Granada, teniendo por hecha a los debidos efectos.

Por el Sr. Alcalde Pedáneo de la aldea del Esparragal se participa que en la construcción del camino vecinal del Esparragal a la Fuente de Aljama y que da acceso al kilómetro 11 de la carretera que entera la de Montorquie a Alcalá la Real con la de Jaén a Córdoba en el Salobral, existe un sitio en la venta de los Casarones propiedad del Excmo. Sr. Duque de Medinaceli de cuyo terreno, para la construcción del expresado camino vecinal, se necesitan 220 metros, y como sin la autorización del expresado Excmo. Sr. no se puede proceder a la ocupación de tal terreno necesario, a menos de que se instruya el oportuno expediente, se interesaba que esta Comisión Municipal Permanente acordase dirigir atenta comunicación al mencionado Sucesor en su fúlica de que se otorgue la concesión que se menciona a cuyo fin este organismo por unanimidad acuerda comisionar y autorizar al Sr. Alcalde para que en atento oficio se dirija al Excmo. Sr. Duque de Medinaceli en petición de que se autorice la ocupación de 220 metros de referencia en terrenos de su propiedad sito en las ventas de los Casarones por donde se halla trazado el proyecto del camino vecinal, interesándole indique los términos y condiciones en que otorga la con-

13º

Suspension de haber al  
Guardia municipal Sucesor  
Severo Luque Garcia

14º

Cambio de residencia

15º

Petición acerca del Camino  
vecinal del Esparragal a la  
Fuente de Aljama

16º

Facultas al Sr. Alcalde para que ordene determinados pagos.

cion.

Acto seguido se dió cuenta de varios créditos contra este Ayuntamiento por diferentes conceptos y una Comisión Municipal Permanente después de examinar una relación que ha formulado y presentado el Sr. Depositario de fondos de este Ayuntamiento en donde están anotados los nombres de los acreedores con el detalle de la obligación por la que han de percibir las diferentes cantidades que suponen acordó por unanimidad facultar al Sr. Alcalde para que ordene los referidos pagos con cargo a sus respectivos capítulos y artículos del presupuesto y son los siguientes:

Al Depositario por lo abonado a varios por dar muerte a animales dañinos ochocientas.

Al mismo por lo abonado a varios por jornales invertidos en la confección del Repartimiento general sobre las utilidades cuatrocientas cinco pesetas.

Al mismo por lo abonado por timbres móviles sellos de correo para reintegro de documentos y correspondencia de secretaría y por telegramas mandados cursar por orden del Sr. Alcalde, noventa y cuatro pesetas diez centimos.

A Don Antonio Orjona Villera para pago de jornales invertidos en apertura de zanjas y limpieza en el Cementerio setenta y dos pesetas cincuenta centimos.

Al mismo por ornamentación y cultos celebrados en la Capilla del cementerio setenta y seis pesetas cincuenta centimos.

Al Depositario por lo abonado a varios por medicinas para la Farmacia Municipal noventa y una peseta cincuenta y un centimo.

A Antonio Abalos por alquiler de su automóvil para conducir a la Huerta de Pedrajas al médico D. Dionisio Noves para visitar enfermos pobres quince pesetas.

Al Depositario por lo abonado por socorros a pobres frecuentes, nueve pesetas.

Al mismo por lo abonado por un plaro del Diccionario Enciclopédico y suscripción al periodico "La Voz" correspondiente al

cuarto trimestre de este año para la Biblioteca Municipal cuarenta y una pesetas.

A D. Mariano Borrell para pago de jornales invertidos en la obra de reparación del Pozo, cuarenta y ocho pesetas.

Al Depositario por reintegro de lo abonado a varios por materiales invertidos en la obra de reparación del Matadero mil setecientas cuarenta y nueve pesetas.

Al mismo por reintegro de lo abonado a varios por tierra brezo y una espuesta para los jardines públicos, ochocientos pesetas veinte y cinco centimos.

A D. Mariano Borrell para pago de jornales invertidos en reparación de la Carcel del partido, doscientas cincuenta y ocho pesetas veinte y cinco centimos.

A Rafael Perez Rosa Delgado por alquiler de una escalera para la obra de reparación de la carcel del Partido una peseta cuarenta centimos.

A Josi Arauda por gardina invertida en quomar mataera de cerdo hallada en malas condiciones setenta centimos de peseta.

A D. Daniel Zurita Ruiz por medicinas de despacho para la Beneficencia Municipal durante el 2º trimestre del ejercicio de 1925-26 seiscientas pesetas noventa y nueve centimos.

A D. Hermínio Redondo por una caja para autopsias trescientas once pesetas veinte centimos.

A Francisco Solano por colocar tuvos de plomo en el Matadero veinte pesetas cincuenta centimos.

A la V.ª de Villuna por cañas para la obra de reparación de la Alhondiga ochocientos pesetas.

A Manuel Luque Cano por alquiler de la cochera para la camioneta de riegos correspondiente al mes de Octubre ultimo veinte y tres pesetas veinte y cinco centimos.

Al Banco de Crédito Local de España por intereses



de cantidades prestadas a este Ayuntamiento correspondientes al tercer trimestre de este año, ochos mil seiscientos noventa y dos puntas ochenta y dos centimos.

A D. Luis Marambares Requiedo por alquiler de casa habitacion como fuor de instruccion de este partido correspondiente al 3<sup>o</sup> trimestre de este año, seiscientos setenta y tres puntas setenta y cinco centimos.

Al Depositario por jornales y materiales invertidos en blanqueo de la carcel de este partido, cinco puntas cuarenta centimos.

A Manuel Villena por acarreo de picon para caldacion de las oficinas, cuatro puntas.

A Salvador Garcia Sicilia por jornales y alquiler de una caballeria invertidos en arreglo de los praus y jardines veinte y cuatro puntas.

A Tomas Alvarez por arreglo de una tercerola para un guarda de campo veinte y una punta cincuenta centimos.

A Antonio Siles Gouzalet por artículos retirados para destinarlos a mejora de los jardines siete puntas cincuenta centimos.

Al mismo por una suma de carpintero con destino a las obras del Matadero tres puntas cincuenta centimos.

Al mismo por artículos para las oficinas municipales dos puntas veinte centimos.

Al mismo por un paquete de velas para el servicio de vigilancia nocturna, noventa centimos de punta.

A Manuel Arjona por obra de carpinteria efectuada en el Matadero setecientos veinte y tres puntas veinte y cinco centimos.

Al mismo por reparacion de efectos y mobiliario de este Ayuntamiento veinte puntas.

A Antonio Marin por artículos para la Farmacia Municipal noventa y siete puntas ochenta centimos.

A Don Rafael Olero por fluido electrico suministrado para la casa de Telégrafos durante los meses de Septiembre y Octubre pasados cuarenta y ocho puntas ochenta y cuatro centimos.



Al mismo por igual concepto y mes para la casa Ayuntamiento nueve pesetas setenta y nueve centimos

Al mismo por igual concepto y mes para alumbrado del Pozo y motor de riego de la fuente del Rey y alumbrado extraordinario en dichos mes setenta y ocho pesetas con cincuenta y cuatro centimos

Al mismo por alumbrado del Salon de Arbitrios durante los pasados mes de Septiembre y Octubre nueve pesetas setenta y nueve centimos.

A Antonio Casas por Cubos de hierro para las obras del Matadero doce pesetas

A Juli Merida por arena para dichas obras cinco veinte pesetas

A D. Mariano Borrull por jornales invertidos en mencionadas obras, doscientas cuarenta y seis pesetas cincuenta y cinco centimos.

Al mismo para pago de jornales invertidos en la reparacion de la Alcantarilla de este y ocho pesetas treinta centimos.

Al mismo por jornales invertidos en demontar la pergola del Pazo doce pesetas noventa y seis centimos.

Al mismo para pago de jornales invertidos en la construccion de un tablado para la banda Municipal de Musica veinte y siete pesetas cincuenta centimos.

A D. Manuel Camacho Serrano por 1.500 ladrillos para la obra de reparacion del Pozo doscientas cuarenta y siete pesetas cincuenta centimos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion extendiendose la presente acta que firman los tres de la Permanente que han concurrido de que certifico.

Yo Manuel de la Rosa

Manuel Reina  
Sobredos

Luis Quijano  
Caballero

L. Yunque

Manuel Camacho  
Pedro Siles

José María  
Juli Merida

Manuel Camacho  
recibo

Diligencia

Triego de Córdoba 29 de Noviembre de 1928.

La prongo para acreditar que en el día de hoy y hora señalada no han comparecido en número suficiente para celebrar sesión los Sres. que forman mayoría de la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento aplazándose esta para que tenga efecto el día primero de Diciembre próximo en segunda convocatoria certifico

El Secretario:

*Jiménez*

Sesión del día 1º de Diciembre 1928,  
supletoria de la del mes anterior día 29.

En la Ciudad de Triego de Córdoba a primero de Diciembre de mil novecientos veintiocho, siendo la hora señalada se reunieron en el Salón de actos de esta casa Capitular los Sres que forman mayoría de la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento con el objeto de celebrar sesión, en segunda convocatoria, bajo la presidencia del tercer teniente Alcalde, Don Juan Fernandés Gómez, asistido de mi el Secretario.

Declarada abierta la sesión, se leyó el acta de la anterior, que fue aprobada, dando se lectura también de las ordenes y circulares insertas en los

Boletines Oficiales y Gacetas de Madrid, acordandose darles su mas exacto cumplimiento.

1.<sup>o</sup>  
Cuenta de Arbitrios

Dada cuenta del estado que presenta la Administracion de Arbitrios referente a lo recaudado durante los dias del 19 al 25 de Noviembre anterior y que asciende a la suma de dos mil veintidós pesetas con setenta y cinco centimos que fue ingresada e intervenida, la Comision Municipal Permanente por unanimidad acordó aprobar dicho estado de cuentas y asi se hace constar.

2.<sup>o</sup>  
Instancia y cuenta que presenta Don Manuel Garcia Ramirez

Por Don Manuel Garcia Ramirez se presenta escrito solicitando que previo examen de la cuenta que adjunta sobre suministro de fluido electrico para el alumbrado publico de las aldeas de Zamorauf y Castil de Campos, se le abona el importe liquido de la misma. Este organismo por unanimidad acordó pasar instancia y cuenta a informe del Interceptor.

3.<sup>o</sup>  
Bogajes de la Guardia Civil

Examinados los documentos que remite, con anterioridad a este oficio de veintidós del pasado Noviembre, el Sr. Teniente de la Guardia Civil Jefe de esta linea Sr. Luis Alguacil Cobo, y que son: a) Factura autorizada por D.<sup>a</sup> Maria Gil Perujo viuda del Cabo de la Guardia Civil Don Jose Romero Merida referente a los gastos de transportes y locomocion de dicha Sra, su hija y mobiliario de esta Ciudad a la de Caba, importante treinta y cinco pesetas b) recibo de expresada cantidad autorizado por el Sr. Jefe de la Guardia Civil de Caba, y c) certificacion librada por el Guardia 2.<sup>o</sup> encargado provisionalmente de la Comandancia del puesto de Sileras, cuyo documento se halla visado por el Sr. Teniente Jefe de esta linea, haciendose constar en tal certificado la orden de traslado de la viuda.

4º

Informe del Guardia 2º  
Don antº Velazquez Matos

da y familia, se acordó unánimemente por este organismo Municipal que se apruebe dicha cuenta y que se abone en la cualidad que le corresponda

Examinados los documentos que remite, con suerto oficio, el Sargento de la Guardia Civil Don Antonio Basua Molina, y que son: a) Factura autorizada por Don Antonio Velazquez Matos Guardia 2º con destino a Lagunillas, referente al transporte del mobiliario y familia hasta Lagunillas y caballerías desde dicha Aldea al Puerto, importante treinta y cinco pesos, - b) recibos de tales gastos y c) certificación referente a la orden de traslado, se acordó por unanimidad que se apruebe dicha cuenta y que se abone en la cualidad que le corresponda

5º

Instancia de Evaristo Luque sobre vecindad

Dióse lectura de la instancia presentada por Evaristo Luque, en la que participa que lleva en esta Ciudad más de seis meses de residencia con habitación en la calle Virgen Cebra, y al amparo de las vigentes disposiciones pide se le considere como vecino de Priego en unión de su mujer Dominga Hermoso Martins y sus menores hijos Dolores, Purificación, Trinidad, Dominga, Miguel y María de la Misericordia; y resultando cierto el hecho de la residencia por el tiempo que se dice, según informes obtenidos de acuerdo con lo que previene el reglamento sobre población se otorga por unanimidad la vecindad solicitada

Leída que fue la instancia que presenta Antonio Ordoñez Ormiva para que se le conceda una parcela lindante con su casa en la calle de Priego de Castil de Campos para adicisionarla en edificación a su predio. Por unanimidad se acordó pase a informe del Pedáneo, y después que evacue este traslado dese cuenta

6º

Instancia de Antonio Ordoñez



7º

Oficio del Excmo Sr. Gobernador Civil de Jaen sobre los intereses que corresponden a Friego en la fundacion del Abad Martin Palomino.

Se da cuenta del atento oficio dirigido a esta Alcaldia por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de Jaen como Presidente de la Junta Provincial de Beneficencia, en el que participa que la Administracion de la expresada Junta tiene a disposicion de este Ayuntamiento la cantidad de mil novecientos ochenta y dos pesetas con cincuenta y dos centimos correspondiente a los años de 1.927 y 1.928 para el cumplimiento de las cargas impuestas por la Fundacion del Abad Martin Palomino. Esta Comision se da por enterada del contenido del referido oficio y acuerda unanimente facultar al Sr. Alcalde para que pague las cargas a que tales fondos se han de aplicar y someter despues la cuenta oportuna a este organismo.

8º

Renuncia de Silverio Luque, Guardia Municipal diurno

Por unanimidad se acuerda admitir la dimision que Silverio Luque Garcia presenta como Guardia Municipal diurno de este Ayuntamiento

9º

Concesion de licencias para obras

Previo informe favorable del Tecnico de obras publicas Municipales y pago de derechos en los casos que proceden, esta Comision acordó por unanimidad conceder las siguientes licencias: A la Electrica Industrial Espanola para construir un cobertizo en la calle Cava, a Dona Mercedes Peralta Arauda para elevar el tejado de su casa en la calle Condé de Peria, a Don Baldomero Pedrajas Morales para abrir una ventana en su casa San Luis nº 1 que da acceso al callejon del toro, a Don Juan Jose Vilchez en el interior de su casa calle Obispo Perez Munoz, a Don Justo Carrillo y Carrillo en la casa nº 13 de la calle Mesones, a Don Nicolas Lorauro Montoro obra interior en la casa nº 19 de la calle Solana, a Don Federico de

lastiqui Paces, obra interior en la calle Zapateros n.º 3, a Don Juan<sup>to</sup> Luque Henares obra interior calle Feria n.º 14 a Don Cristobal Ruiz Gaus cambiar las ventanas calle San Marcos n.º 35, a Don Luis Sautalla Moreno fachada Puertas Nuevas n.º 8 y a D.ª Carmen Pedrejas Rueda obra interior en la calle Solana

10

Expediente declaración  
obra ruinoso a instancia  
de Don José García Bu-  
fill

Seguidamente, y a invitación del Sr. Alcalde, por el infrascrito Secretario se dió lectura del expediente constituido por las actuaciones sustanciadas con motivo de la solicitud presentada por Don José García Bufill sobre declaración de estado ruinoso de determinados edificios, y este organismo, previo el examen del mencionado actuado, adoptó el acuerdo o resolución que se consigna por virtud de los resultados y considerandos siguientes: Resultando Que con fecha once de Septiembre próximo pasado se presentó por Don José García Bufill un escrito, en el que expresa que es dueño de los casas números 13 y 15 de la calle Puertas Nuevas de esta Ciudad, cuyos predios se hallan en inminente peligro de ruina sin que sea dable realizar obras de reparación o garantía mientras no se preceda el desalojo por los inquilinos que la ocupan, razón por la cual espera y solicita que se verifique; habiendole dado traslado de referida instancia al Director Técnico de obras públicas Municipales para que dictaminara previo reconocimiento de los edificios en cuestión. Resultando: Que evacuado el informe del Técnico, este funcionario consigna - a) Que no debe autorizarse al dueño a reedificar sin antes verificar las obras de consolidación y garantía. - b) Que no toda la obra denunciada amenaza ruina, pues los pisos bajo y principal ofrecen de momento las debidas condiciones de segu-

ridad.- c) Que la parte ruindosa y de peligro está en el piso 2º y último de la casa así como en el mismo piso del cuerpo interior, hallándose la expresada zona en tal estado de ruina que procede invitar al dueño para que sin dilación se dispenga la demolición y realice obras de seguridad necesarias y d) Que estando habitadas dichos locales procede invitar al desalojo inmediato en evitación de posibles desgracias. Resultando: Que siendo conocidos los inquilinos, pues que son Rafaela Castro Ballster, Araceli Ordóñez Moreno y Vicente Sauchas Calvo, se acordó fuesen requeridos, para que previa lectura que se les hiciera del anterior dictamen, manifestasen su conformidad o en otro caso nombrasen otro Técnico que reconociese y dictaminase sobre el estado de presunta ruina de los edificios en cuestión, habiéndose manifestado por los requeridos que prestaban su conformidad al dictamen pericial que les fue leído, renunciando a nombrar otro Técnico y ofreciendo desalojar a la mayor brevedad las habitaciones que ocupaban. Resultando: Que invitado el solicitante para que exhibiese los títulos que justificasen el dominio de los referidos predios urbanos, éste, Don José García Bufill, hizo presentación de una escritura autorizada por el Notario de esta Ciudad Don Antonio Casas López, en 1º de Julio de 1924, donde consta la adquisición con inscripción vigente en el Registro de la Propiedad de este partido de los inmuebles siguientes: 1º Una casa situada en la calle Puertal Nueva de esta Ciudad marcada con el nº 13, inscrita al tomo 165, folio 42 vuelto, finca





número 4.977 inscripción 12 y 2.ª Otra casa situada en la misma calle y consecutiva a la anterior inscrita al tomo 83, folio 63 vuelto finca 4.379 inscripción 7.ª, hallándose de hecho unificados ambos predios. Considerando: Que se hallan plenamente probadas las manifestaciones del Sr. García Bafill relativas a que sus dichos edificios se encuentran en estado de inminente ruina, cual lo corrobora el dictamen pericial emitido por el Director Técnico de obras públicas Municipales. Considerando: Que los inquilinos u ocupantes de los edificios ruinosos han prestado su conformidad con el precitado informe pericial, renunciando a la intervención de todo otro Técnico. Vistos los preceptos que, atinentes al caso, se contienen en el Real Decreto Ley de 14 de Diciembre de 1937, esta Comisión Municipal Permanente por unanimidad acordó: Que se declara en estado de inminente ruina las casas ya mencionadas cuyo desalojo puede intentarse ante la autoridad competente por tal motivo, expidiéndose al peticionario certificación de este acuerdo, previo testimonio del mismo en las diligencias de su rason, y significando que lo acordado no obsta que la municipalidad adoptara en su caso cualquier medida que sea procedente por rason de orden público y de seguridad personal amenazada por el estado ruinoso de tan citados edificios.

11.º

Arrendamiento de la casa para telégrafos

Por la Presidencia se expuso que por Doña Natalia Sabater se había solicitado la rescisión del contrato de la casa, que actualmente ocupa el Telégrafo y sus dependencias sita en la calle Ancha de esta Ciudad, y para acceder a dicha pretensión se precisaba la concurrencia de estos dos requisitos: 1.º Que u ofusca otro local

por lo menos igualmente amplio, centrado y decoroso, y 2º Que la locación nueva lo sea por cuatro años como minimum que es la base exigida por el Estado a este respecto, y que el precio no sufra para el Ayuntamiento alteración en la subida. Con ambas circunstancias se cumple en el presente caso, puesto que la casa que se ofrece es la n.º 16 de la calle Alcalá-Lauzora con una amplitud y replanteo tal que llena cumplidamente todas las exigencias; y la diferencia que pudiera haber con respecto al precio no afecta a la Caja Municipal por cuanto en este sentido no tiene alteración, formalizándose el arrendamiento con Doña Asunción Vallijo Chavarri de la casa n.º 16 de la calle Alcalá-Lauzora por tiempo de cuatro años y renta de dos mil cuatrocientas treinta y cinco pesetas cada uno. Este organismo Municipal por unanimidad acordó: -a) Que apruebe el arrendamiento de la casa n.º 16 de la calle Alcalá-Lauzora con su propietaria Doña Asunción Vallijo Chavarri por precio de 2.435 pesetas anuales y siendo de el termino del contrato cuatro años, estimando adecuado el trabajo del Técnico de obras públicas Municipales referente a los planos de las dependencias que contiene el edificio en cuestión. y b) Que con atento oficio se libre certificación integral de este acuerdo al Sr. Jefe del Centro de Telégrafos de Córdoba, acompañándole planos de la casa y sus dependencias a fin de que a todo ello se le dé la tramitación reglamentaria y recaiga en su oportunidad la superior sanción aprobatoria (que) de la propuesta que de nueva casa

para Telégrafos de esta Ciudad formula este Ayuntamiento, y a cuya condición queda supeditada la solemnización del arrendamiento.

12°

Jubilación del Oficial Mayor Don Eduardo Simenes Roman

Seguidamente se manifestó por el Sr. Alcalde-Presidente, que el Oficial Mayor de este Ayuntamiento Don Eduardo Simenes Roman, ha presentado una instancia, su fecha 31 de Agosto proximo pasado, en la que se interesa que se acuerde su jubilación, a partir de primero de Enero de mil novecientos veinte y nueve, asignandole el haber pasivo del ochenta por ciento del sueldo últimamente disfrutado durante dos años y que lo es de tres mil quinientas pesetas anuales. Leída la referida instancia, hoja de servicios y voto de gracia que le fue otorgado en nueve de Enero de mil novecientos, esta Comisión Municipal Permanente por unanimidad acordó; 1° Que se ratifica el Decreto de la Alcaldía referente a que se instruya expediente, al que se unirá por cabera los documentos de que se acaba de dar lectura. 2° Que se requiera a Don Eduardo Simenes Roman para que haga entrega al Secretario del documento fehacientemente expresa la edad que tiene, uniéndose dicho documento al expediente que se ha de instruir. 3° Que por Secretaría se contraigan los testimonios parciales necesarios y en relación bastante para la comprobación de los extremos referentes al tiempo que el Sr. Simenes Roman ha prestado servicios como funcionario administrativo de este Ayuntamiento. 4° Que el Sr. Interventor certifique del sueldo real alto que Don Eduardo Simenes Roman ha venido y viene disfrutando, así como el tiempo que lo ha estado y está percibiendo, y 5° Que informe el Secretario sobre la procedencia de las pretensiones que se

formulan en la instancia y ultimado todo ello que se di cuenta de las actuaciones que se practiquen, a la Corporación Municipal en Pleno en la primera sesión que celebre

13°

aprobar pagos ordenados por el Sr. Alcalde

Acto seguido se dió cuenta de varios pagos ordenados por el Sr. Alcalde con fecha veinte y nueve del pasado mes, y los Sres de la Permanente previo el oportuno examen de todos ellos acordaron por unanimidad aprobarlos y son los que se consignau a continuación.

A Don Maxim Caballero por leua para cortinas del Juzgado de Instrucción veinte y cuatro pesetas veinte y cinco centimos

al mismo por igual concepto para las oficinas de arbitrios, nueve pesetas cuarenta y cinco centimos.

al mismo por generos para reparar el mobiliario de las oficinas municipales, treinta y dos pesetas.

A Manuel Luque Sanchez por dar muerte a un ave de rapiña, dos pesetas.

A Don José Bergillos Bacua, por retiro obrero del 4° trimestre de este año, doscientas noventa y siete pesetas.

al mismo por premio de cobranza como Gestor Recaudatorio, mil veinte noventa y dos pesetas sesenta y seis centimos.

A Juan Antonio Reyes por sus jornales invertidos en la limpieza de las calles en el pasado mes, noventa pesetas

A Don Praxedo Luque del Rosal por gratificación por llevar la contabilidad del Presupuesto Vecelario correspondiente a dicho mes ochenta y tres pesetas treinta y tres centimos

A Don Daniel Zurita como Director de la Farmacia Municipal por su haber y alquiler de la casa que ocupa correspondiente a expresado mes, cuatrocientos ochopsetetas treinta y tres centimos.

A Don Jose Pedrajal como Medico Forense por gratificacion correspondiente al pasado mes, cinco cuatropuestas diez y seis centimos.

A Don Baldomero Rodriguez como Bibliotecario por gratificacion de dicho mes, sesenta pesetas ochenta y tres centimos.

A Don Praxedis Hinojosa gratificacion por conducir la correspondencia de la Guardia Civil de Lagunillas correspondiente a expresado mes, quince pesetas.

A Antonio Maria Lopez importe de un ataud para un pobre, veinte y ocho pesetas cincuenta centimos.

A Don Salvador Garcia Sicilia por jornales invertidos en mejora de los jardines, veinte y una pesetas quince centimos.

A Don Felix Perez por blanqueos de una habitacion y cornales de unas paredes en la carniceria, seis pesetas cincuenta centimos.

A la Viuda de Villena por cañales para obra de reparacion en la Alhondiga, dos pesetas.

A la Compañia Telefonica por servicio urbano para la casa de Sr. Benicente de la Guardia Civil correspondiente al pasado mes, diez y ocho pesetas.

A la misma por igual servicio y mes para la Casa Ayuntamiento, diez y ocho pesetas.

A la misma por igual concepto y mes para la casa Cuartel de la Guardia Civil diez



y ocho pesetas.

A la misma por igual servicio y mes para la Delegación de Policía y casa del jefe, treinta y seis pesetas.

A la misma por igual servicio y mes para el Juzgado de instrucción, diez y ocho pesetas.

A la misma por servicio de telefonemas y conferencias para este Ayuntamiento, cuarenta pesetas noventa centimos.

A Miguel Reyes de la Bar por haber dado muerte a una zorra vieja, diez pesetas.

A Don José Pedrajas por yuso invertido en la obra de la Alhondiga, cincuenta y seis pesetas.

al mismo por igual concepto para la Carcel del partido, ciento setenta y seis pesetas.

A Don Rufino C. la Puente gratificación por llevar el libro Registro de vacunación correspondiente al mes de Noviembre último, veinte pesetas.

A Manuel Luque Caño por conducir un automóvil al Sr. Interventor de este Municipio a Córdoba para gestionar asuntos del Ayuntamiento, cinco quince pesetas.

al Tesorero Contador de Hacienda por el 20% de propinas correspondiente al 1º y 2º trimestre del año 1927, siete pesetas noventa y cuatro centimos.

A Don José González Arévalo, por jornales y materiales invertidos en reparación del Cementerio del Esparragal, ciento diez pesetas veinte y cinco centimos.

a Manuel Luque Onieva, por 96 lamparas y un rofo de hilo negro para el alumbrado publico, ciento ochenta y siete pesetas ochenta centimos

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion estudiandose la presente acta que firman los Sres de la Permanente que han concurrido conmigo el Secretario de que certifico. =

Manuel Luque Onieva

Manuel Luque Onieva

J. Encarnacion

Manuel Luque Onieva

Sesion del dia 6 de Noviembre de 1928. =

En la Ciudad de Oriego de Cordoba a seis de Noviembre de mil novecientos veinte y ocho siendo la hora señalada se reunieron en el Salon de actos los Sres que forman mayoria de la Comision Municipal Permanente de este Ayuntamiento, con el objeto de celebrar la sesion correspondiente a este dia bajo la presidencia del tercer Eeemiente Alcalde D. Yugu Hernandez Gomez asistidos de mi el Secretario.

Declarada abierta la sesion se leyó el acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad, dando tambien lectura de las ordenes y circulares insertas en los Boletines oficiales de la Provincia y Gacetas de Madrid, acordandose darles su mas exacto cumplimiento.

Acto seguido se dio cuenta de la distribucion de fondos correspondientes al mes de Noviembre actual, que presenta el Sr Interventor de fondos de este Municipio formada por capitulos y ante

1.  
Distribucion de fondos. =

cults. Los señores de la Comisión Municipal Permanente por unanimidad acordaron la distribución de fondos del mes actual por las mismas cantidades e idénticos conceptos que figuran consignados en el acta de la sesión que celebró esta Permanente con fecha cinco de Enero último cuya aprobación que también fue otorgada se hace constar.

2:

Aprobar extractos de los acuerdos adoptados por esta Comisión durante el mes de Noviembre anterior. =

A continuación se dio lectura de los acuerdos adoptados por esta Comisión Municipal Permanente cuyo extracto se examina y corresponde al pasado mes de Noviembre, acordándose por unanimidad aprobar dichos extractos y que por el Secretario se libere certificación de los mismos susada por la Alcaldía y se ponga de manifiesto al público para su conocimiento durante el plazo reglamentario, todo de conformidad con lo dispuesto en el apartado 5º del artº 227 del Estatuto Municipal y el 1º del artº 2º del Reglamento de funcionarios municipales de 23 de Agosto de 1924. =

3:

Cuenta de Arbitrios

Examinado el estado de cuentas que presentara el Administrador de Arbitrios con respecto a lo recaudado por diferentes conceptos durante los días 26 de Noviembre próximo pasado a 2 de Diciembre actual, ascendente a dos mil novecientos cuarenta y cinco pesetas noventa centimos que fueron ingresadas e ingresadas, esta Comisión Municipal Permanente aprobó por unanimidad dicho documento seguidamente se dio lectura a un estado-resumen que presenta el Gestor Recaudatorio en el que con fecha cinco del actual se acredita el ingreso de catorce mil novecientos noventa y una pesetas cuarenta y ocho centimos ó sea trece mil nove-

4:

Resumen de los ingresos verificadas por el Gestor Recaudatorio. =



cuantas setenta pesetas cuarenta y nueve centimos por Departamento, ochocientas cuarenta y cinco pesetas noventa y nueve centimos por ingulimato, y ciento setenta y cinco pesetas por cadenas, todo del actual ejercicio. Dicho documento queda aprobado por unanimidad, pues que los sugeresos referidos figuran interesados debidamente. =

5:

Expediente sobre cobro del arbitrio e instalacion a cargo de S. Victor Rubio.

Examinado por los señores que integran esta Comision Permanente, el expediente instruido "sobre declaracion de incurso en apremio a los deudores por concepto de instalaciones voladizas y kioscos en la via publica" dicho organismo acordó por unanimidad: Que habiendo transcurrido el plazo voluntario concedido a S. Victor Rubio Chavanni, sin que este haya satisfecho su adeudo procedase a la cobranza del deber por la via de apremio, para lo cual habra de desglosarse el recibo ultimamente girado, haciendo entrega del mismo con certificacion de este acuerdo al Sr. Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento firmando el recibo en el expediente, y requiriendole para que todos los meses, y siempre que se reclame, dé cuenta de la marcha del mismo hasta su conclusion definitiva. =



6:

Propuesta para nota de los pedidos de jugueteria para niños en dia de Reyes. =

Esta Comision Municipal Permanente rindiendo culto a lo que ya es tradicional acordó unánimemente que formule pedidos de jugueteria para niños en dia de Reyes, y por iguales cantidades que el año anterior a las Casas de Cordoba Rafael de Caceres Andujar y tienda de Ramon Sique Foro. =

7:

Exstancia informada por el Ejecutivo con respecto a la peticion de Pablo Jimenez Nuñez

con respecto a la peticion que tiene formulada Pablo Jimenez Nuñez para que se le conceda un solar en la Puerta de Granada para construir una vivienda, esta Comision acordó por unanimidad que aceptando el dictamen del Director Eec-

mis de Obras públicas Municipales, se demiega en absoluto.

8:  
Aprobar pagos ordenados por el Sr. Alcalde:

Acto seguido se dio cuenta de varios pagos ordenados por el Sr. Alcalde con fecha seis de Diciembre actual, y los Sres. de la Comisión Municipal Permanente examinaron previamente una relación que ha formulado y presentado el Sr. Depositario de fondos de este Ayuntamiento en donde están anotados los nombres de los acreedores con el detalle de la obligación por la que han de percibir las diferentes cantidades que suponen, acuerdo por unanimidad facultar al Sr. Alcalde para que ordene los referidos pagos con cargo a sus respectivos capítulos y artículos del presupuesto y son los siguientes:

Al Depositario por reintegro de lo abocado a varios por suministro de paja y cebada para los caballos de la Guardia Civil de este Puerto y raciones de pan a suenas del Ejército, cuatrocientos cincuenta y cuatro pesetas cuarenta y dos centimos.

A Antonio Barrientos, por timbres y polizas para reintegro de documentos del Negociado de Quintas, sesenta y siete pesetas treinta y cinco centimos.

Al Depositario por reintegro de lo abocado a varios dando muerte a animales dañinos, cuatro pesetas.

Al Depositario por reintegro de lo abocado a varios por objetos de escritorio, polizas para reintegro de documentos de secretaría y un telegrama mandado cursar por orden del Sr. Alcalde, cincuenta y cinco pesetas cuarenta centimos.

Al Depositario por reintegro de lo abocado a varios por socorros como pobres transeúntes, cuatro pesetas.

A la Sra. Nuda de Martines Richter unpor-

te de material para la Banda de Música Municipal, cincuenta y cuatro pesetas cincuenta centimos.

A don Manuel Alapiza importe de tres sellos de metal para la Inspección de Higiene de Carnes y Matadero municipal, treinta y cinco pesetas cincuenta centimos.

A don Antonio Rosa Carrillo importe de los gastos ocasionados en dos viajes a Sueva para presentar en aquella Caja de Recluta a los mozos del Reemplazo actual, ciento cuarenta y cinco pesetas cincuenta centimos.

A don Justo Carrillo por los portes de semillas y plantas para el arreglo y mejora de los jardines públicos, cuatro pesetas cincuenta centimos.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion extendiendose la presente acta que firman los tres de la Permanente que han concurrido, como el Secretario de que certifico:

*[Firma]*  
*[Firma]*  
*[Firma]*  
 Tranquilamente  
 actué

Sesion del dia 13 de Diciembre de 1928.

En la Ciudad de Origo de Cordoba a trece de diciembre de mil novecientos veinte y ocho, siendo la hora señalada se reunieron en el Salon de Actos los señores que forman mayoria de la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento con el objeto de celebrar la sesion correspondiente a este dia, bajo la presidencia del tercer Enciculado Alcalde don Juan Hernandez Gomez asistidos de

mi el Secretario.

Declarada abierta la sesion se leyó el acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad dando lectura tambien a las ordenes y circulares sueltas en los Boletines Oficiales de la Provincia y Gacetas de Madrid acordandose darles su jmas exacto cumplimiento.

1.<sup>o</sup>  
Cuenta de Arbitrios

Acto seguido fue examinado el estado de cuentas que presentó la Administracion de Arbitrios sobre lo recaudado por diferentes conceptos durante los dias 3 al 9 del actual, ascendente a la suma de cinco mil ochenta y seis pesetas con veinte y cinco centimos, se aprobó por unanimidad su virtud a estar debidamente interesado el migrero que de dicha cantidad se hizo, y ser esta conforme con sus antecedentes.

2.<sup>o</sup>  
Instancia de don Juan Pareja Ruiz sobre vecindad de él y su familia.

Se dio lectura de una instancia autorizada por don Juan Pareja Ruiz en la que solicita que a él, a su mujer Francisca Gomez Grauardt y a sus menores hijos Francisca, Jose Leoncio, Maria, Ceferina y Guaranacion, se les otorgare la vecindad en este termino municipal por raxon a que lleva mas de seis meses habitando con esposa e hijos en el partido de las Navas, Cortijo cantada baja del Aquila. Esta Comision por unanimidad así lo acordó.

3.<sup>o</sup>  
Licencia de Obras

Enviando el traslado conferido al Excmo de Obras publicas municipales para que informase acerca de la licencia que el Sr. Miguel Duque Monzó pidió para hacer obras de seguridad en el interior de su casa calle Condé de Venia, esta Comision accedió a tal peticion de conformidad con pocitado dictamen.

H:  
Aprobar pagos or-  
denados por el Sr  
Alcalde. =

Acto seguido se dio cuenta de varios credits contra este Ayuntamiento por diferentes conceptos y esta Comision Municipal Permanente, despues de exami-  
nar una relacion que hai formulado y presenta-  
do el Depositario de los folios municipales de este Ayuntamiento en donde estan anotados los nombres de los acreedores con el detalle de la obligacion por la que han de percibir las diferentes cantidades que suponen, acordó por unanimidad facultar al Sr Alcalde para que ordene los referidos pagos con cargo a sus respectivos capitulos y articulos del Presupuesto y son los siguientes:

A Salvador Garcia Sicilia sus jornales inser-  
tidos en el arreglo y mejora de los jardines publicos,  
diez y siete pesetas quince centimos =

A Custodio Sicilia por jornales invertidos en  
limpieza y reparacion del reloj publico, cinco eiu-  
scuenta pesetas =

A Antonio Carraga Gonzalez por alquiler  
de sillas con motivo de la conferencia dada para tre-  
tar del fono-canal de esta a la Onda, cinco pesetas =

A Yorie Cobo Gonzalez por alquiler de men-  
suadas sillas, dos pesetas =

Al Depositario por reintegro de lo abocado  
por jornales y materiales para las obras del Cemen-  
terio de Laquillas, trescientas dos pesetas =

A Soana Amparo Bellido Perez, gratificacion  
por casa habitacion como maestra de la Escuela  
numero 1 de niñas correspondiente al primer se-  
mestre de este año, doscientas cincuenta pesetas =

A Rafael Sanchez Ocaña por componer  
la cañera de la Fuente del Abasco y materia-  
les invertidos, cuarenta y seis pesetas =

A Frau<sup>ca</sup> Gonzalez por composura de va-



mos efectos para el servicio de los Casos, siete-  
te pesetas cincuenta centimos =

A Francisco Selgado por jornales in-  
vertidos en empedrar la calle del Puelvo de  
la Aldea de Lagrilla, cincuenta y una peseta.

A Don Paulino Muñoz por renta de  
un cerdo que este Ayuntamiento regala a los  
pobres recluidos en el Hospital de San Juan  
de Dios, doscientas cincuenta pesetas =

A Gray Pacifico de Ronda, por un  
servicio facilitado como hermano de los Padres  
Capuchinos de Córdoba, cinco pesetas =

A Don Martin Melgarejo por limpieza  
extraordinaria de las oficinas Municipales, cua-  
renta pesetas =

A Luis Seman Cubio por cemento  
para la obra de reparacion de la Carcel  
del Partido, cinco pesetas =

A la Hydro. Electrica de Aljama  
por fluido suministrado para el alumbrado  
de las Aldeas de Esparragal y Lagrilla, corres-  
pondiente al mes anterior, sesenta pesetas =

Y no habiendo mas asuntos de que  
tratar se levanta la sesion, extendiendose la  
presente acta que firman los señores de la  
Commanente que han concurrido coningo el  
secretario de que certifico. =

Manuel Ferreras

Francisco Garcia

J. Caballero

Francisco

Francisco  
secretario

Sesion del dia 20 de Noviembre de 1928.

En la Ciudad de Oriego de Cordoba a veinte de Noviembre de mil novecientos veinte y ocho, siendo la hora señalada, se reunieron en el Salon de Actos, los Sres que forman mayoria de la Comision Municipal Permanente de este Ayuntamiento, con el objeto de celebrar la sesion correspondiente a este dia, bajo la presidencia del tercer Excmo de Alcalde Don Juan Fernandez Gomez asistidos de mi el Secretario.

Declarada abierta la sesion se leyó el acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad dandose lectura tambien a las ordenes y circulares insertas en los Boletines Oficiales de la Provincia y Gacetas de Madrid, acordandose darles su mas exacto cumplimiento.

1.  
Cuenta de Arbitrios

Acto seguido dióse lectura al estado de cuentas que presenta la Administracion de Arbitrios, referente a lo recaudado por diferentes conceptos durante los dias 10 al 15 del actual, importante seis mil quinientas dos pesetas, que fueron ingresadas y por su parte intervenidas. Esta Comision unánimemente aprueba dicho documento.

2.  
Instancia informada sobre licencia de obras presentada por D. Paulino Ceralta Macx =

Seguidamente se dió cuenta de una instancia de la que D. Paulino Ceralta Macx solicita licencia para realizar obras en la Calle Solana n.º 14 y que consisten en sustituir una puerta reja con el fin de dar luz a la habitacion que corresponde por no tener mas ventilacion que dicha reja cuyas dimensiones miden cuarenta y cinco centimetros de saliente. De esta referida instancia se dió traslado al Tecnico de Obras publicas Municipales, quien lo examino, coning-

uando, que la obra a que se contrae la instan-  
cia ha sido hecha antes de obtener autorizacion  
para ello, que las siguientes ordenanzas disponen  
que al cambiar qualquier reja existente, a la  
nueva no se le de mas que determinado salien-  
te, y que por todo ello no debe accederse a las pre-  
tericiones del solicitante y en su virtud que resti-  
tuya la puerta a dicho hueco, o que previa pe-  
ticion, coloque la reja con el suelo reducido que  
establece la ordenanza. Esta Comision Municipal  
Permanente por unanimidad acordó de  
confirmacion con lo dictaminado por el Excmo.  
Por la Presidencia se espuso que en trece de Mar-  
zo del año actual, y a peticion del Ayuntamiento  
de Almeduilla, se le concedio segun oficio n.º 91  
para que su Agente Ejecutivo pudiese practicar de-  
terminadas diligencias de embargo en las Navas de  
este Excmo, habiendo hecho oficio de mencionada  
autorizacion, pero es el caso que el Alcalde Peda-  
neo de referido lugar formula escrito manifestan-  
do que contra la execucion a que se contraen los  
embargos, tienen deudido proposito de ejercitar  
las acciones, de que se creen aiistados los mora-  
dones de las Navas, y una elemental prevision  
aconsejaba y por lo mismo pedia la suspension  
de la indicada autorizacion, sin perjuicio de lo  
que en definitiva se resolviere. Esta Comision  
acordó unanimente suspender la autorizacion  
para que los embargos por debitos al Ayunta-  
miento de Almeduilla se practiquen por los mis-  
mos agentes de aquella municipalidad y por  
ordenes emanadas de ella, siempre que el  
embargo u otro linaje de execucion haya  
de practicarse en termino de Omeño, haviendo

3º

Entauia del Alcalde Pedaneo  
de las Navas pidiendo sus-  
pension de la autorizacion  
concedida al Ayuntamiento  
de Almeduilla para embar-  
gar en este Excmo. =





do saber esta exencion al Ayuntamiento de Almedinilla por conducto de su Alcalde-Presidente y tambien al referido Bedaues.

Por unanimidad se acordó pagar a los temporeros que intervinieron en los trabajos extraordinarios del Repartimiento, disponiendose tal pago en esta forma:

A D. Mariano de Pedro Perez, ciento cincuenta pesetas =

A D. Enrique Ortega Siller ciento veinte pesetas =

A D. Paulino Pedrajas Hoquer, doscientas cincuenta pesetas, y

A D. Agustin Blanco Gonzalez, doscientas cincuenta pesetas =

Por el Sr Administrador de Arbitrios se presentó atenta y ruidida comunicacion participando el fallecimiento del vigilante de Arbitrios Francisco Quintopera, y este Organismo unanimente acordó hacer constar en acta el sentimiento que le producía la muerte de este modesto pero honrado funcionario, y que a la viuda se le libre por completo el mes de la fecha y se le costeen los gastos todos de funeral y entierro =

Al no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion, extendiendose la presente acta que firman los Sres que han concurrido con cargo el secretario de que certifico =

*[Signature]*

*[Signature]*

J. Casano

*[Signature]*

*[Signature]*

4º  
Pago a los temporeros

5º  
Sobre el fallecimiento de D. Francisco Quintopera.

Seguimias =

Oriego de Cordoba a 27 de Noviembre de  
mil novecientos veinte y ocho =

da pongo para acreditar que en el dia  
de hoy y hora señalada no han comparecido  
en suficiente numero para celebrar sesion los  
Sres que integran la Comision Municipal Per-  
manente de este Ayuntamiento, aplazandose  
esta para que tenga efecto el dia 29 en segun-  
da convocatoria. Certificado =

El Secretario  
Cinco

Sesion del dia 29 de Noviembre de 1928 =

En la Ciudad de Oriego de Cordoba a veinte  
y nueve de Noviembre de mil novecientos veinte  
y ocho, siendo la hora señalada, se reunie-  
ron en el salon de actos de esta Casa Capitu-  
lar los Sres que forman mayoria de la Comi-  
sion Municipal Permanente de este Ayun-  
tamiento con el objeto de celebrar sesion, como  
supletoria de la que no pudo tener lugar el  
anterior dia 27, bajo la presidencia del segun-  
do Teniente Alcalde Don Antonio Maria Ruiz  
Amores y Rubio asistidos de mi el Secretario.

Declarada abierta la sesion se leyó  
el acta de la anterior que fue aprobada por  
unanimidad, dandose tambien lectura a  
las ordenes y circulares insertas en los Bole-  
tines Oficiales y Gacetas de Madrid, acor-  
dandose de ellas su mas exacto cumplimiento  
to =

Cuenta de arbitrios

Acto seguido se dio cuenta de la que sigue

el Sr Administrador de Arbitrios de lo recaudado por diferentes conceptos durante los dias 17 al 23 del actual y que asciende a cuatro mil noventa y nueve pesetas con ochenta y cinco centimos que fueron ingresadas y debidamente ingresadas, occayendo sobre ello por unanimidad acuerdo aprobatorio.

2:

Autorizaciones de Obras Publicas de la Provincia

Se dio cuenta de las autorizaciones que concede la Jefatura de Obras Publicas de esta Provincia a Antonio Sanchez Cano y Jose Merida Naldivia para la construccion que respectivamente tienen en proyecto: uno en una parcela situada entre los kilometros 10 y 11 y en las proximidades de la Caminera que arramando de Monturque a Alcala la Real entera con la del salobral de Jaen a Cordoba, y el otro en la de Monturque a Alcala la Real por el sitio denominado calle de San Marcos. Este Organismo acordo por unanimidad que se le trasladado a los interesados para que con sujecion a las condiciones que impone Obras Publicas edifiquen.

3:

Cuentas que rinde el Alcalde que es a respecto a los pagos anticipados por el en lo relativo a la fundacion del Abad Martin Palomino.

Por el Sr Alcalde se expuso que autorizada la Alcadia por esta Comision Municipal Permanente para anticipar los pagos que suponen las cargas de la fundacion del Abad Martin Palomino, el Excmo Excmte Alcalde en funciones de Alcalde Presidente los realizo surtiendo en dichas cargas la suma de 1.980 pesetas con 52 centimos correspondientes a los años de 1927 y 1928, presentando por duplicado el correspondiente estado de cuentas con sus justificantes tambien duplicados, hallandolos conformes y bien invertidos los fondos por cuyo motivo se aprueban repetidas cuentas, con sig-

mandolo así en ambos ejemplares y remitiendo uno de ellos al Excmo Sr Gobernador Civil de Yaen como Presidente de la Junta Provincial de Beneficencia interesándole en atento oficio que libre a esta Alcaldía las sumas indispensables para obtener el reintegro del anticipo hecho.

4º

Nombramiento de Guarda de Campos del Castellar a favor de Antº Gutierrez Quix. =

Por unanimidad acordó esta Comisión ratificar el nombramiento hecho por la Alcaldía de Guarda rural del Partido del Castellar con el haber que figura en Presupuestos a favor de Antonio Gutierrez Quix, a quien se hará saber para su aceptación y juramento, empezando a ejercer el cargo el día primero del próximo Enero.

5º

Selección de función de-cretarial =

Esta Comisión Municipal Permanente teniendo en cuenta los múltiples quehaceres que actualmente pesan sobre el Secretario con motivo de la organización gerárquica y actuación de los funcionarios de los diferentes departamentos de este Ayuntamiento y accediendo a la petición que formula dicho Secretario, se autoriza al Jefe de Negociado don Antonio Rosa Camilla para que intervenga y suscriba como Secretario habilitado todas las operaciones y documentos propios del replanteo para el año próximo de 1929.

Q. M. habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman los Sres de la Permanente que han concurrido conmigo el Secretario de que certifico =

A. Quintanilla

Juan Camilla

Juan Quintanilla

*J. P. P. P.*

*Promeritissimo*  
*senior*

Diligencia

Priego de Córdoba 3 de Enero de 1929.

La prongo para acreditar que en el día de hoy y a la hora señalada no han comparecido en suficiente número para celebrar sesión los Sres. que integran la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento apelándose esta para que tenga efecto el día cinco proximo en segunda convocatoria certifico. =

El Secretario:

*Jiménez*

Sesion del día 5 de Enero de 1929

En Priego de Córdoba a cinco de Enero de mil novecientos veinti y nueve, siendo la hora señalada se reunieron en el Salon de Actos de esta casa capitular los Sres. que forman mayoría de la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento con el objeto de celebrar sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Maria Ruiz-Amores Rubio con la presencia del Sr. Interventor de fondos de este Municipio, asistidos de mi el Secretario.

Declarada abierta la sesión se leyó el acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad, dándose también lectura a las ordenes y circulares insertas en los Boletines Oficiales y Gacetas de Madrid, acordándose darles su mas exacto cumplimiento.

1º  
Distribucion mensual  
de fondos.

Acto seguido y previo el oportuno examen de los Socu-

